

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER¹

Universidad: UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

**Denominación del Título Oficial: MÁSTER
INTERUNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Curso de implantación: 2018-2019

Rama de conocimiento: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

¹ Resolución de verificación del Consejo de Universidades, 06/06/2018 Id. titulo 4316634 (código RUCT)
Modificación evaluada favorablement por AQU Catalunya, 09/07/2021

1. Descripción del título	4
1.1. Datos básicos	4
1.2. Distribución de Créditos en el Título	4
1.3. Centro/s donde se imparte el título	4
1.4. Tipos de enseñanza que se imparten en el Centro	5
1.5. Plazas de nuevo ingreso	5
1.6. Número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo	5
1.7. Normativa de permanencia	5
1.8. Lenguas en las que se imparte	5
2. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos	6
2.1. Justificación del interés del título propuesto	6
2.2. Previsión de la demanda	7
2.3. Territorialidad de la oferta y conexión grado y postgrado	9
2.4. Potencialidad del entorno productivo	9
2.5. Objetivos formativos del título	10
2.6. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.	13
2.7. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.	19
2.8. La propuesta mantiene una coherencia con el potencial de las instituciones que lo proponen y con la tradición en la oferta de titulaciones	20
3. Competencias que conseguirá el estudiante	28
3.1. Básicas y generales (MECES)	28
3.2. Específicas	29
3.3. Transversales	30
4. Acceso y admisión de estudiantes	31
4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas	31
4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	35
4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	37
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	42
4.6 Complementos formativos	49
5. Planificación del plan de estudios del Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública adscrito a la rama de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas	52
5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	52
5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios	52
5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida	62
5.2 Metodologías docentes	68
5.3 Actividades formativas	69
5.4 Sistema de evaluación	71

5.5. Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.	73
5.5.1 Datos básicos de las asignaturas	73
6. Personal Académico	103
6.1. Profesorado.....	103
6.1.1. Personal Académico	104
6.1.2. Adecuación del personal académico para la impartición de la docencia del máster	135
6.2. Otros recursos humanos	137
6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.....	141
7. Recursos materiales y servicios	145
7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios claves disponibles propios y en su caso concertado con otras instituciones ajenas a la universidad, son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.....	145
8. Resultados previstos.....	156
8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.....	156
8.2. Procedimiento para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	157
9. Sistema de garantía de la calidad.	162
10. Calendario de implantación	163
10.1 Cronograma de implantación del título.....	163
10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	163
10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.....	163

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

Nivel: Máster

Denominación corta: Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública (MIDAP)

Denominación esp: Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública por la Universitat Rovira i Virgili y la Universidad de Zaragoza

Màster Interuniversitari en Dret de l'Administració Pública

Inter-university Master's Degree in Law of Public Administration

- **Especialidades:** No

- **Título conjunto:** Si

- **Erasmus Mundus:** No

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Clasificación ISCED: ISCED 1: Nivel 6 - ISCED 380-Derecho

- **Habilita para profesión regulada:** No

- **Universidad Solicitante:** Universitat Rovira i Virgili 042

- **Agencia Evaluadora:** Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)

1.2. Distribución de Créditos en el Título

	Créditos ECTS
Créditos totales	60
Obligatorias	42
Optativas	9
Trabajo de fin de máster	9

1.3. Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias Jurídicas, Universitat Rovira i Virgili
Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza

1.4. Tipos de enseñanza que se imparten en el Centro

Virtual

1.5. Plazas de nuevo ingreso

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1er año de implantación:	40(20-20)
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	40 (20-20)

1.6. Número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Màsters de 60 credits

MÀSTER	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima
1er curso	12	72	12	48
2n curso	12	72	12	48

1.7. Normativa de permanencia

Universitat Rovira i Virgili:

<https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/admision/matricula/permanencia-master/>

Universidad de Zaragoza:

MÀSTER	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima
1er curso	60	60	12	42
2n curso	42	60	12	42

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/permanencia/permanencia-en-grados-y-masteres>

1.8. Lenguas en las que se imparte

Castellano

2. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos

2.1. Justificación del interés del título propuesto

- **Justificación del interés del título y relevancia en relación con la programación y planificación de títulos del Sistema Universitari Català**

La función pública y los profesionales privados que desarrollan su carrera en el ámbito del Derecho Público cuentan con una reducida oferta de formación de postgrado oficial sobre las dimensiones jurídicas de la Administración. En Cataluña y Aragón no hay ningún máster que, de forma integral y en doble modalidad (semipresencial y virtual), ofrezca una especialización jurídica en derecho de la Administración Pública y en el área de práctica jurídica de derecho administrativo y de la regulación: en efecto, existen másteres en Gestió Pública (UAB, UB, UPF i EAPC), Gestió Pública Avançada (UB), Administració i Govern Electrònic (UOC) y en Gobierno y Gestión Pública en América Latina (UOC), pero ninguno de ellos tiene como objetivo que se desarrollen en profundidad habilidades específicamente técnico-jurídicas. A nivel estatal solo existen 2 másteres en derecho de las administraciones públicas (Universidad de Valencia y Rey Juan Carlos) y otros 2 más generales en derecho público (Universidad Carlos III y Sevilla) y otro de gestión pública no específicamente jurídico (Universidad Complutense). Por lo tanto, el nuevo máster interuniversitario, dotado de una singularidad propia que es la de organizarse por dos centros con una destacada trayectoria docente e investigadora en el sector de la administración pública, se presenta como una propuesta original en el panorama catalán y que va a competir con la reducida oferta existente a nivel estatal. Debe destacarse además que el sector público constituye uno de los sectores del mercado donde hay más oportunidades laborales y dónde hay menos presencia de profesionales especializados y que no se percibe claramente por parte de los estudiantes del Grado de Derecho como una oportunidad, puesto que hay pocos profesionales especializados en este ámbito. Además, la progresiva recuperación de las Administraciones Públicas después de la crisis económica abre no solamente nuevas posibilidades de acceso al sector público sino la recuperación del desarrollo de la carrera interna, tal como se hace evidente, por ejemplo, de la nueva oferta de empleo público derivada del Acuerdo de Empleo Público que tiene como fin reducir la interinidad en las administraciones del 25% actual al 8% (260.000 nuevas plazas en 2017), o de la necesidad de reponer la plantilla de las administraciones cada vez más envejecidas (como ponen de manifiesto, por ejemplo, los estudios realizados por la Diputación de Barcelona).

Por otro lado, existe la necesidad de seguir ofreciendo la formación necesaria para la iniciación a la investigación en todas las áreas jurídicas relacionadas con el sector público. En este último sentido en Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública (MIDAP de ahora en adelante) se apoya en una plantilla de profesores investigadores que pertenecen a grupos de investigación consolidados de la Universitat Rovira i Virgili - Grupo de investigación consolidado "Territori, Ciutadania i Sostenibilitat", el grupo consolidado de derecho más financiado por la Generalitat de Catalunya por sus resultados en el marco del programa SGR - y de la Universidad de Zaragoza - Grupo de investigación consolidado "Administración, Economía, Sociedad y Territorio", ambos caracterizados por un amplio y plurianual historial de investigación y transferencia. En materia de transferencia cabe destacar también el rol de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel i Martín de la URV, a las que pertenecen los

docentes de la URV del nuevo Máster y que fue creada con el fin de promover la difusión de conocimientos especializados relacionados con el derecho local para favorecer un mejor funcionamiento de las administraciones locales y aumentar el bienestar de los ciudadanos. Asimismo cabe destacar la amplia y prestigiosa actividad de transferencia realizada por los docentes de la Universidad de Zaragoza que se integrarán en el claustro del MIDAP y que pertenecen al Grupo de Investigación consolidado en Administración, Economía, Sociedad y Territorio (ADESTER).

A la vista de las necesidades y oportunidades sintéticamente expuestas, desde el Departamento de Derecho Público de la URV - que ha organizado el máster en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público desde el curso 2011-12 hasta el curso 2016-17 - contando con la colaboración y la experiencia del área de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, que reúne algunos de los más reconocidos especialistas nacionales e internacionales en el ámbito de derecho administrativo, -se ha decidido diseñar una titulación que ofrezca un máster de formación avanzada, con una visión integral y especializada en el ámbito jurídico de la administración pública.

Considerado el perfil de los estudiantes y el modelo de docencia a distancia consolidado por los centros docentes, el máster se impartirá en modalidad virtual, permitiendo de esta manera el acceso a la titulación a aquellas personas que por localización, razones profesionales o personales quieran realizar una formación a distancia de calidad. La solidez metodológica de la propuesta se fundamenta, además en el modelo de docencia no presencial aprobado por la URV el 16 de julio de 2015, a partir del cual ha sido definido el modelo específico de la presente titulación y que detalla en esta memoria.

El MIDAP se podrá cursar con simultaneidad con el Máster en Abogacía de la Universitat Rovira i Virgili así como de la Universidad de Zaragoza, configurando un itinerario formativo completo por aquellos estudiantes que, teniendo la obligación de cursar el segundo máster por la realización del examen de acceso a la abogacía, podrán adquirir al mismo tiempo una formación especialista que los facilite el acceso en el mundo profesional.

Se trata de un programa ambicioso que aspira a posicionarse no solamente territorialmente como referente por la formación, sino también en la dimensión estatal, sin olvidar la apertura hacia Sur-América. Por esta razón, la alianza entre los dos centros universitarios se plantea como un eje estratégico para la construcción de un máster de calidad y con capacidad de proyección y de captación internacional.

2.2. Previsión de la demanda

En Cataluña existen dos másteres organizados por universidades públicas de este ámbito, ambos impartidos en Barcelona. Por esta razón consideramos muy importante poder ofrecer un programa en derecho de la administración pública en la provincia de Tarragona.

Podemos realizar una estimación de la demanda potencial teniendo en consideración los datos relativos a los estudiantes matriculados en los másteres mencionados, y en el extinto Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público, de la Universitat Rovira i Virgili y en los Grados de Derecho de las dos Universidades.

Datos de matrícula de Másteres

	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Gestión Pública Avanzada (UB)	65	60	32	50	49	-
Gestión Pública (UAB-UB-UPF)	37	28	32	36	48	-
Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público (URV)	21	16	12	25	19	24

Fuente: SINIA informe "ACRM03-Número d'estudiants matriculats" y UNEIX "Informe Matrícula en màsters per universitat responsable i estudis" en fecha 15/09/2017

Datos de matrícula del Grado de Derecho y Doble Grados (URV)

	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Grado de Derecho	581	645	637	626	609
Doble titulación de grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho	-	-	23	40	56
Doble titulación de grado de Derecho y Relaciones Laborales y Empleo	-	-	21	36	55

Fuente: SINIA informe "ACRM03-Número d'estudiants matriculats" en fecha 15/09/2017

Datos de matrícula del Grado de Derecho y Doble Grado (Universidad de Zaragoza)

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Grado de Derecho	342	645	990	1294	1426	1439
Programa Conjunto Derecho y Administración y Dirección de Empresas	80	152	221	295	368	444

Fuentes: https://estudios.unizar.es/informe/globales-abandono?estudio_id=132
https://estudios.unizar.es/informe/globales?estudio_id=154

Número de titulados/as en Derecho (URV)

2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
50	86	99	102	105

Fuente: SINIA informe "ACRG11-Titulats de grau" en fecha 15/09/2017

Número de titulados/as en Derecho (Universidad de Zaragoza)

2013-2014	2014-2015	2015-2016
134	217	329

2.3. Territorialidad de la oferta y conexión grado y postgrado

En lo relativo a la conexión de grado y postgrado, las expectativas pasan, por una parte, por dar continuidad y mejorar cualitativa y cuantitativamente la formación de los alumnos de Grado en Derecho y de los Doble Grados, proporcionando a los estudiantes una formación a nivel de máster universitario para la especialización en el ámbito del derecho público, en general, y administrativo, en particular, al fin de poder desempeñarse profesionalmente en administraciones, entidades, fundaciones y empresas públicas o privadas del sector público, así como para el ejercicio de la abogacía en el área de práctica del derecho administrativo o en empresas privadas contratistas del sector público.

Por otra parte, los objetivos formativos del Máster se adecuan también a un perfil de candidato con titulaciones de otras áreas de conocimiento distintas de la ciencias sociales, que sea funcionario o empleado público o que posea experiencia institucional, y que pretenda añadir nuevos conocimientos académicos, habilidades y calificaciones superiores a su experiencia profesional y vocacional. Es por este motivo que el Máster ofrece la posibilidad a los profesionales del ámbito de la administración pública de optar por una formación docente totalmente virtual que brinde flexibilidad y adaptación a las circunstancias personales y familiares.

El máster está dirigido a un público potencial no limitado sólo a los titulados en Derecho sino también en Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Ciencias Empresariales y otros ámbitos afines a los mencionados, siendo posible ampliar a otras titulaciones siempre y cuando el candidato ostente una experiencia administrativa e institucional que justifique el acceso a la titulación. En la experiencia de la titulación extinta de Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público se ha registrado una demanda de formación significativa de personas vinculadas a las administraciones y empresas públicas del territorio con titulación distinta a la de Derecho pero afín así como de cargos públicos interesados en consolidar su especialización en el sector del derecho público.

La continuidad también está en la dimensión de la investigación, puesto que el máster proporciona conocimiento metodológico y material para la investigación en el ámbito del derecho de la Administración Pública. El máster, en este sentido, pretende ser el puente para motivar a los estudiantes de estas disciplinas a los estudios de doctorado en Derecho activos en la Universitat Rovira i Virgili y en la Universidad de Zaragoza.

Además el MIDAP aspira a posicionarse como referente por la formación no solamente en los dos territorios de referencia, sino también en territorio estatal, sin olvidar la apertura hacia Sur-América, a través de la posibilidad de impartición del Máster en manera virtual. En este sentido, consideramos que la alianza entre los dos centros universitarios se plantea como un eje estratégico para la construcción de un máster de calidad y con capacidad de proyección y de captación nacional e internacional.

2.4. Potencialidad del entorno productivo

El MIDAP ofrece la posibilidad de cubrir las necesidades de formación oficial de postgrado de todos aquéllos que quieran ejercer su carrera profesional en la administración estatal, autonómica y local o en el sector público en general. Tampoco se puede descartar que los titulados, acaben asumiendo asimismo espacios de asesoramiento tanto en el ámbito de la empresa como de la administración, aplicando sus conocimientos. Por otra parte, la intensa preparación en materias iuspublicísticas

que otorga el máster resultará especialmente útil para aquellas personas que vayan a desarrollar su actividad en los departamentos de derecho público y administrativo de los despachos de abogados.

La larga trayectoria de colaboración con las administraciones y entidades del área geográfica de influencia de la URV y de la UZ, a través de las prácticas externas de los grados o de la actividad de transferencia realizada por los grupos de investigación consolidados de los dos centros, así como la constatación de que un elevado porcentaje de empleados del sector público que están en activo y que acogen a los estudiantes de grado como tutores de prácticas están formados en la URV y en la Universidad de Zaragoza, nos permite afirmar que una parte significativa del alumnado del máster serán profesionales en activo que necesitan nuevas orientaciones formativas para afrontar los nuevos retos en escenarios y realidades jurídicamente complejas y buscar nuevas formas de respuesta a través de la creatividad, la reflexión y el análisis a inquietudes derivadas de la práctica profesional cotidiana. Tanto para este perfil de estudiantes como para el recién graduado que busca su incorporación al mercado laboral en el ámbito de sus estudios y que necesita complementar su formación y especializarse y/o continuar estudios de doctorado, nos presenta un perfil potencial de estudiantes para el máster que deben compaginar su formación con la actividad profesional, por lo que la modalidad virtual es la más adecuada.

Por otra parte el máster incentiva la ocupabilidad de los estudiantes en el marco de la investigación a través del doctorado. En este sentido, el máster satisface las necesidades de preparación de los futuros investigadores en este ámbito científico, en un momento en que van apareciendo retos de primera importancia, tanto desde el punto de vista estrictamente científico en la esfera del derecho público como desde un punto de vista político y social; por ello, el MIDAP constituye el itinerario natural de las personas que quieran obtener el título de doctor o doctora. Así que los titulados que quieran dedicarse a la investigación recibirán la formación adecuada para poder acceder a centros universitarios u otros centros de investigación al máximo nivel.

2.5. Objetivos formativos del título

El MIDAP tiene un carácter tanto profesionalizador como académico puesto que proporciona competencias en los sectores de la práctica jurídica del derecho administrativo y de la administración pública como también la formación de postgrado necesaria para acceder a los estudios de doctorado en el ámbito del derecho público.

El máster tiene como objetivos formativos:

1. Profundizar el conocimiento de las instituciones jurídico-públicas.
2. Adquirir competencias especializadas para el desempeño de tareas jurídico-administrativas en el ámbito del Sector Público.
3. Proporcionar los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen el objeto del máster, es decir: fundamentos y tendencias actuales del derecho público, régimen jurídico de la organización y de las actividades del sector público; bases constitucionales y europeas de la administración y de los poderes públicos; administraciones públicas y ciudadanos: situaciones jurídicas y garantías; transparencia, integridad y prevención de la corrupción pública; control de la actividad administrativa; régimen del personal al servicio de las administraciones públicas..
4. Identificar, interpretar y aplicar las fuentes normativas y jurisprudenciales de los

diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-pública.

5. Adquirir y desarrollar técnicas de argumentación jurídica que permitan a los titulados del máster la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales y administrativos en el desempeño de su ejercicio profesional.
6. Adquirir las habilidades de especialización en el área de práctica jurídica del derecho público.

a) Ámbito de trabajo de los futuros titulados/das

Los ámbitos de ocupación básicos para los titulados del máster son el sector público y el sector privado.

Por lo que se refiere al sector público: administraciones territoriales (Estado, Comunidad Autónoma y Entes Locales) entidades públicas y privadas instrumentales del sector público (organismos, agencias, empresas públicas, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, etc.), administración europea.

En cuanto al sector privado: despachos de abogados, asesores y consultores de empresas privadas que trabajan en contacto con el sector público, empresas y otras entidades privadas que mantengan vínculos contractuales con el sector público.

b) Salidas profesionales de los futuros titulados/das

Las competencias adquiridas por los titulados del máster estarán especialmente indicadas por las siguientes salidas profesionales:

- Personal al servicio de las administraciones públicas territoriales
- Personal de entidades públicas instrumentales de la administración (organismos, empresas públicas, agencias, etc.)
- Personal de entidades privadas del sector público (empresas y fundaciones) y otras empresas privadas relacionadas con el sector público (contratistas, concesionarias, etc.)
- Abogados especialistas en el área de práctica del derecho público, del contencioso-administrativo, y de la regulación.
- Cargos electos de las instituciones públicas.

El principal objetivo de esta especialización en Derecho público es conocer y enjuiciar desde parámetros jurídicos la relación que se da entre los particulares y los distintos operadores jurídicos en el ámbito del sector público y de las Administraciones Públicas, ya sea a nivel local, autonómico o estatal.

Gracias a su alto nivel de especialización, el egresado accederá a un amplio abanico de salidas profesionales de perfil técnico-jurídico.

Puede, en primer lugar, trabajar en despachos especializados o en una consultora, asesorando a personas, empresas, grupos de empresas u organizaciones en general.

Nótese, además, que hay mercados concretos cuya relevancia social y económica ha llevado a aprobar normativas específicas que regulan su actividad. En estos sectores, la completa formación que ofrece el MIDAP facilitará una salida profesional ligada al asesoramiento jurídico-técnico en esas materias tan especiales.

En concreto los titulados podrán:

- Asesorar en las relaciones entre entidades públicas y privadas, y en las relaciones interadministrativas desde el punto de vista del derecho administrativo.
- Asesorar a entidades públicas (centrales o locales) en materia de servicios públicos y organización y funcionamiento de organismos públicos, incluidas las empresas públicas y municipales; en el contexto de los procedimientos precontractuales, redactando la documentación para las licitaciones públicas correspondientes y, durante la fase precontractual, en la adjudicación y ejecución del contrato y el lanzamiento y seguimiento de las asociaciones público-privadas.
- Asesorar en la preparación de la planificación del uso del suelo.
- Asesorar a entidades privadas en la elaboración de escritos de demanda y solicitudes a las entidades públicas de la administración central y local, prestándoles apoyo en los procedimientos administrativos correspondientes.
- Preparar licitaciones en fase precontractual, ayudando con las licitaciones en los distintos niveles del proceso, en particular durante las negociaciones, y asesoramiento en la planificación del uso del suelo y la preparación e implantación de proyectos de infraestructuras, turismo e industriales.
- Asesorar regularmente en prácticas relacionadas con sectores regulados como el energético, TMT, servicios públicos, y farmacia, productos sanitarios y biotecnología.
- Representar en procedimientos constitucionales y contencioso-administrativos, y en asuntos de contratación pública a nivel administrativo y de procedimiento.

El egresado, de otra parte, queda habilitado para trabajar como jurista interno en cualquier organismo público, tanto como funcionario como personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Téngase en cuenta que el MIDAP se valora en las oposiciones o concursos de la administración pública como formación de postgrado.

Además la formación del máster otorga la vía de acceso a los estudios de doctorado en el ámbito de la administración y del derecho público y por lo tanto a la correspondiente carrera investigadora en universidades y centros públicos y privados.

c) Perspectivas de futuro de la titulación

Las perspectivas de la titulación se consideran positivas en la medida en que el Máster está dirigido a proporcionar una formación de alto nivel para el personal técnico-jurídico que se desempeñe profesionalmente en el sector público y para los profesionales del sector privado (abogados y juristas de empresas, asesores, etc).

La recuperación que se ha registrado después de la crisis económica lleva consigo una ampliación de la oferta pública de empleo. En este sentido debe observarse que el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos del sector público acordaron en julio 2017 una Oferta de Empleo Público (OEP) para la Administración General del Estado (AGE) y la Administración de Justicia este año de más de 10.300 plazas de libre ingreso, que se destinarán a la reposición de personal y la consolidación de empleo, así como una oferta extraordinaria de más de 4.200 plazas de nueva creación para sectores prioritarios para los ejercicios 2017 y 2018. En concreto, la oferta de empleo público ordinaria incluirá 10.318 plazas, de las que más de 7.000 serán para reposición en la AGE, la mayor oferta de empleo público para esta administración desde 2008, y más de 3.000 para la Administración de Justicia, de las que unas 2.600 son para consolidar empleo y unas 760 plazas para reposición, según los sindicatos. A esta oferta se suma otra extraordinaria de 4.285 plazas de nueva creación para los servicios más prioritarios

y se repartirán entre la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), la Inspección laboral, la Dirección General de Tráfico (DGT) y las oficinas del DNI.

La misma dinámica de ampliación de la oferta pública de empleo se está registrado en todos los niveles de las demás administraciones territoriales, comunidades autónomas y entes locales, además de los procedimientos de progresión de carrera en los cuales la posesión de un máster universitario constituye un mérito en los concursos para la provisión de plazas. Según estudios realizados por las diputaciones provinciales de las áreas geográficas en las que se encuentran las universidades organizadoras del MIDAP, el envejecimiento de las plantillas de las administraciones locales urge un recambio de profesionales especializados que se incorporen en los próximos años al servicio de las administraciones públicas.

Por otra parte, en el ámbito de la abogacía y del asesoramiento jurídico, el área de práctica de derecho administrativo ha sido desde siempre un nicho de mercado con una demanda sostenida de profesionales especializados en una serie de cuestiones técnicas complejas. A diferencia de otras áreas el derecho en la que se registra cierta saturación, los profesionales de esta área de práctica tienen mayores oportunidades laborales a la vista del elevado nivel de especialización requerido en la misma.

2.6. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

El diseño del presente máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública, se ha discutido y elaborado partiendo de una revisión minuciosa de másteres que en estos momentos se están llevando a cabo a nivel nacional e internacional.

En este apartado vamos a realizar una breve descripción de dichos másteres que puede ofrecer una aproximación al panorama actual sobre la temática y objetivos en los que se ha centrado el máster que se pretende implantar.

Titulaciones oficiales a nivel nacional

- A nivel estatal los másteres analizados han sido los siguientes:
- A. Máster Oficial en Gestión Pública (Interuniversitario: UAB, UPF, UB, con el soporte de la EAPC)
- B. Máster Universitario Online en Gobierno y Gestión Pública en América Latina (Universitat Pompeu Fabra de Barcelona)
- C. Máster Universitario en Administración y Gobierno Electrónico (Universitat Oberta de Catalunya)
- D. Máster Universitario en Derecho Público (Universidad de Sevilla)
- E. Máster Universitario en Derecho Público (Universidad Carlos III de Madrid)
- F. Máster Universitario en Derecho Administrativo y de la Administración Pública (Universidad de Valencia)
- G. Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública (Universidad Complutense de Madrid)

- H. Máster Universitario en Derecho de las Administraciones Públicas (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid)

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN	MODALIDAD	ECTS	DESCRIPCIÓN
UAB, UPF, UB, EAPC	Máster Oficial Gestión Pública LINK	Presencial	60	<p>El máster de Gestión Pública (UAB-UB-UPF) ofrece dos orientaciones: investigación y profesionalización. Tiene su origen en el máster que, con este mismo nombre, puso en marcha la UAB como título propio el curso 1989-90 y que el 1997 se transformó en interuniversitario.</p> <p>El máster en Gestión Pública consta de 60 créditos, a cursar en un único curso académico en dos semestres de 30 créditos. Se ofrecen 7 módulos de 10 créditos, de los cuales los estudiantes deben cursar 5 módulos obligatorios comunes y escoger otro de entre dos módulos optativos. Los módulos optativos son "Prácticas Profesionales" y "Metodología de Investigación". El máster no ofrece especialidades ni itinerarios.</p> <p>Las salidas profesionales del máster en Gestión Pública se ubican principalmente en el ámbito público y para-público: diferentes niveles y ámbitos de las administraciones públicas, empresas públicas, empresas privadas que trabajan para el sector público, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, instituciones políticas, consultorías, institutos de investigación, instituciones docentes, unidades/gabinetes de análisis.</p>
Universitat Pompeu Fabra	Máster Universitario Online en Gobierno y Gestión Pública en América Latina LINK	Virtual	90	<p>El máster Universitario Online en Gobierno y Gestión Pública en América Latina proporciona las herramientas prácticas para el diseño de estructuras de gobierno en América Latina, para la mejora de la gobernabilidad y para la innovación en materia de gestión pública en públicas.</p> <p>Este programa propone además una estancia de diez días en Barcelona, durante la cual se abordarán los aspectos claves del contenido de las distintas asignaturas, combinando un análisis conceptual y aplicado con visitas a instituciones públicas españolas para conocer experiencias que permitan reflexionar sobre el contexto latinoamericano.</p> <p>El máster Universitario <i>Online</i> en Gobierno y Gestión Pública en América Latina está dirigido a titulados universitarios que deseen especializarse en la mejora e innovación de las dinámicas de</p>

				governabilidad, así como a profesionales de la gestión pública gubernamental, la cooperación y el desarrollo en América Latina. todos sus aspectos: sistemas de información y comunicación, planificación, control y evaluación o la responsabilización de las instituciones
UOC	Máster Universitario en Administración y Gobierno Electrónico LINK	Virtual	60	El máster de Administración y gobierno electrónico de la UOC tiene un perfil profesionalizador, que integra de manera transversal todos los ámbitos que se relacionan con la administración electrónica: tecnológicos, jurídicos, políticos, organizativos y comunicativos, entre otros. El estudiante del máster de Administración y gobierno electrónico obtiene conocimientos avanzados sobre la realidad política y social, el funcionamiento del sector público y las nuevas tecnologías. El máster universitario de Administración y gobierno electrónico tiene una orientación exclusivamente profesionalizadora. Las asignaturas que configuran el plan de estudios tienen una dimensión práctica y aplicada y tratan la administración electrónica desde diferentes ámbitos como la gestión y la administración pública, el análisis organizativo, las tecnologías de la información y la comunicación o la el análisis y la evaluación de políticas públicas. La orientación aplicada del máster culmina con la realización de las prácticas y del trabajo final de máster, con el desarrollo de un proyecto profesionalizador bajo la supervisión de un experto.
Universidad de Sevilla	Máster Universitario en Derecho Público LINK	Presencial	60	El máster en Derecho Público adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla pretende, en primer término, que el alumnado profundice en el conocimiento de las instituciones jurídico-públicas. La oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas al servicio de las administraciones públicas y, en el general, en el ámbito del Sector Público. Asimismo el máster Universitario proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto. Sobre la base de una formación general en la rama del iuspublicista, adquirida en los estudios de grado, las enseñanzas que se imparten en el máster Universitario profundizan en aspectos específicos de estas materias, que se complementarán con la oferta de diversos itinerarios curriculares que permitan al alumnado

				adaptar la formación obligatoria a sus intereses y necesidades profesionales.
Universidad Carlos III	Máster Universitario en Derecho Público LINK	Presencial	90	Se persigue garantizar a los estudiantes que realicen el máster en Derecho Público la adquisición de un conjunto de habilidades que acrediten preparación suficiente para los retos a que se enfrenta el futuro investigador jurídico avanzado: la necesidad de identificar problemas de esa naturaleza en un contexto internacionalizado continuamente cambiante que origina incertidumbre y eleva la complejidad de los problemas y, consiguientemente, que requiere soluciones aportadas desde sólidos conocimientos con un intenso componente de especialización.
Universidad de Valencia	Máster Universitario en Derecho Administrativo y de la Administración Pública LINK	Presencial	90	Este máster ofrece formación avanzada en el ámbito del Derecho Público, en un marco general que se concreta en el análisis del contexto de la comunidad valenciana. Este programa formativo proporciona conocimientos especializados en torno al Derecho Administrativo, organizados en seis bloques temáticos sobre este tema, incluido el que se refiere a técnicas de investigación jurídica; sus contenidos se fundan en aspectos teóricos y aplicaciones prácticas desde la perspectiva del ejercicio tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas como de la actuación profesional de juristas, así como de la investigación especializada en este campo.
Universidad Complutense Madrid	Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública LINK	Presencial	60	El máster tiene como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada de carácter multidisciplinar orientada a la especialización en el análisis de organizaciones y políticas públicas, y a la iniciación en la investigación en el mismo ámbito de estudio. El máster oficial en Gobierno y Administración Pública pretende dotar a los alumnos de conocimientos, capacidad de análisis, destrezas y habilidades que les permitan enfrentar sus retos profesionales en el entorno público de forma favorable y positiva, y ello mediante su formación en: <ul style="list-style-type: none"> - La modernización administrativa y los problemas de la gobernanza - El manejo de las principales herramientas de gestión aplicadas al ámbito público - El análisis y la evaluación de las políticas públicas - La dirección pública y la organización de los principales servicios públicos - Los recursos humanos y su gerencia en las administraciones públicas

Universidad Rey Juan Carlos	Máster Universitario en Derecho de las Administraciones Públicas LINK	Virtual	60	<p>Los objetivos del máster se centran en transmitir un buen nivel de conocimientos teóricos sobre el Derecho de las Administraciones Públicas, cuyos contenidos han experimentado importantes cambios en los últimos años con la aparición de nuevas figuras e instituciones jurídicas y organizativas. Igualmente, será objeto de estudio y análisis las diferentes formas de actuación administrativa sobre la realidad social y económica actual.</p> <p>Por todo lo anterior, este máster está dirigido principalmente a empleados públicos de las diferentes Administraciones, a profesionales del Derecho que trabajan en los diferentes ámbitos de las Administraciones y a todos aquellos profesionales que pretenden tener un conocimiento amplio del Derecho y del funcionamiento de las Administraciones Públicas.</p>
-----------------------------	---	---------	----	--

Titulaciones oficiales a nivel internacional

A nivel internacional los másteres analizados han sido los siguientes:

- A. Master Droit public (Université de Bordeaux – Francia)
- B. Master in Principi e regole dell'Amministrazione Pubblica (Università del Salento – Italia)
- C. Master interuniversitario in diritto amministrativo (Università "Sapienza" di Roma, Università di Roma Tor Vergata, Università di Roma Tre, LUISS, Scuola Nazionale dell'Amministrazione – Italia)

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN	MODALIDAD	ECTS	DESCRIPCIÓN
Université de Bordeaux	Master Droit public LINK	Presencial	120	<p>Los objetivos del máster en Derecho Público son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avanzar en la consolidación y mejora de la cultura jurídica del derecho público. - Profundizar los conocimientos en las principales áreas de especialización del derecho público. - Formar especialistas en derecho público en los diferentes perfiles profesionales del sector público. <p>Las enseñanzas ofrecidas en este máster están diseñadas para combinar el conocimiento teórico y práctico de las fuentes, los principios y técnicas de derecho público y un profundo conocimiento de diferentes campos y objetos que lo constituyen.</p>

<p>Università del Salento</p>	<p>Master in Principi e regole dell'Amministrazione Pubblica</p> <p>LINK</p>	<p>Presencial</p>	<p>60</p>	<p>El máster se propone formar a especialistas con una profesionalidad capaz de desarrollar actividad de alto perfil en la Administración Pública, proveyendo los conocimientos jurídico-administrativos respecto a lógicas, metodologías e instrumentos de acción administrativa, necesarias para la recualificación profesional y la progresión de carrera dentro de las públicas administraciones. Objetivo del máster además es aquel de formar a los jóvenes licenciados y los profesionales que quieran afinar sus habilidades en materia de derecho administrativo y gestión de las administraciones públicas, al fin de proporcionar una formación para el acceso a los concursos para la provisión de plazas en las administraciones públicas.</p>
<p>Università "Sapienza" di Roma, Università di Roma Tor Vergata, Università di Roma Tre, LUISS, Scuola Nazionale dell'Amministrazione</p>	<p>Master interuniversitario in diritto amministrativo</p> <p>LINK</p>	<p>Presencial</p>	<p>60</p>	<p>El máster Interuniversitario en "Derecho Administrativo" MIDAS, instituido en el 2014-2015 en convención entre la Università "Sapienza" di Roma, la Università di Roma Tor Vergata, la Università di Roma Tre, la LUISS y la Escuela Nacional de la Administración, nace de la fusión entre el Máster en Organización y funcionamiento de la pública administración (OFPA), activado en el 2002-2003 en la Università di Roma "La Sapienza" y el Máster de Derecho administrativo y ciencias de la administración (DASA), activado en el 2006-2007 en la Università di Roma Tre.</p> <p>El máster, gracias a la colaboración de las cuatro principales universidades de Roma y a la Escuela nacional de la administración y la implicación de docentes universitarios y expertos de fama internacional, representa un espacio de excelencia para la enseñanza de postgrado y la formación profesional. En particular, el máster aspira a permitirles a los recién licenciados de adquirir los conocimientos jurídico-administrativos para los concursos en las públicas administraciones; ofrece la posibilidad a los profesionales de profundizar sus conocimientos sobre los principales temas del derecho administrativo y la ciencia de la administración; de proporcionar a los cargos y funcionarios de las públicas</p>

				administraciones centrales y locales itinerarios de formación y de actualización.
--	--	--	--	---

2.7. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El procedimiento de consultas internas y externas para la elaboración del plan de estudios se describe en el proceso "PR-FCJ-002 Planificación de titulaciones", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universitat Rovira i Virgili (URV), que constituye el sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro (que se presenta en el apartado 9).

A nivel institucional, académico e/o investigador se ha trabajado con varios referentes para la elaboración del plan de estudios. A nivel externo, se han tenido en cuenta los Descriptores de Dublín; los principios recogidos en el artículo 3.5 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio; el Marco Español de cualificaciones para la Educación superior MECES. Además se han atendido las indicaciones del Libro Blanco del Título de Grado en Derecho de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (http://www.aneca.es/var/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf) y el Libro blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (http://www.aneca.es/var/media/150260/libroblanco_politicas_def.pdf).

También son referentes el Proyecto Tunning, los documentos de Benchmarking y la información de redes o entidades naciones e internacionales.

Es especialmente relevante para la elaboración del plan de estudios, la lectura y análisis de titulaciones de referencia similares tanto a nivel nacional como internacional. De manera que se han analizado y tenido en cuenta las diferentes titulaciones existentes al fin de elaborar un programa que partiendo de éstas ofreciera nuevas propuestas que son necesarias para concebir un máster que sea competitivo y altamente formativo en su ámbito. Siendo un plus, no solo para los territorios donde se ubica si no para el resto de territorio estatal así como a nivel internacional.

A nivel interno, para la elaboración de la memoria del título han tenido especial relevancia el modelo de competencias y el modelo de virtualización de la docencia de la URV. El modelo de competencias de la URV empieza a implementarse el año 2003 con el Plan Estratégico de Docencia que definió el modelo de competencias de la Universidad. Este modelo ha evolucionado a partir de las experiencias de verificación y acreditación de titulaciones y el 16 de julio de 2015 el Consejo de Gobierno de la URV aprueba un nuevo modelo.

En referencia al modelo de virtualización de la docencia, el Consejo de Gobierno de la URV aprueba el 16 de julio de 2015 el modelo de docencia no presencial, a partir del cual cada titulación de la URV en modalidad no presencial, con el soporte del Servicio de Recursos Educativos, concreta su propio modelo adecuado a sus características.

Cabe destacar el trabajo de recogida de información realizado por el responsable del

extinto Máster de Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público organizado por la URV en las que se ha constatado a lo largo de las 6 ediciones realizadas ha comprobado la existencia de una demanda en el sentido de potenciar la formación especializada esencialmente jurídica en el ámbito de la administración pública.

Para la redacción del convenio interuniversitario que regula el máster se ha constituido una comisión integrada por docentes de la URV y de la Universidad de Zaragoza, y personal de la Oficina de Atención al Máster y de Gestión Académica de la URV y el Vice-Secretario General de la Universidad de Zaragoza.

Para la preparación de la propuesta inicial y redacción de la presente memoria del máster se ha constituido una comisión paritaria de trabajo integrada por docentes de las áreas de Derecho Administrativo de la URV y de la Universidad de Zaragoza. Las reuniones llevadas a cabo en los dos centros, tras las valoraciones iniciales y contando con la asistencia de los técnicos de calidad docente y del Servicio de Recursos Educativos de la URV han tenido los siguientes objetivos:

- Discutir las necesidades formativas y las competencias de la titulación teniendo en cuenta los objetivos formativos esperados de la titulación;
- Elaborar la primera propuesta de la titulación en la Universitat Rovira i Virgili a partir de la ficha de propuesta de interés establecida la universidad, con el soporte de la Técnica de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV que actúa como universidad impulsora y coordinadora de la iniciativa. Paralelamente se han realizado los contactos y trámites necesarios con los órganos competentes de cada universidad para aprobar los acuerdos de participación y programación de la nueva titulación propuesta;
- Elaborar y tramitar a través de la Oficina de Planificación de la Universidad de Zaragoza la propuesta de nueva titulación y su aprobación por Junta de Centro, Comisión de Estudios de Postgrado y el Consejo de Gobierno de dicha universidad;
- Elaborar el plan de estudios, la articulación de los itinerarios formativos, las propuestas de los contenidos de las asignaturas, las competencias específicas, los resultados de aprendizaje y las metodologías docentes adecuadas a la orientación del máster y a las modalidades semipresencial y virtual.

La propuesta que emerge del consenso de la comisión se presenta a los equipos docentes de ambos centros. La coordinación de todo este proceso se ha realizado de forma conjunta. La presente memoria ha sido revisada por todos las personas que han participado en el proceso.

Entre los diferentes procedimientos externos llevados a cabo para el diseño del presente máster cabe también hacer referencia a la búsqueda, lectura y análisis de referentes de másteres similares tanto a nivel nacional como internacional.

2.8. La propuesta mantiene una coherencia con el potencial de las instituciones que lo proponen y con la tradición en la oferta de titulaciones

Para fundamentar que los dos centros disponen con el potencial de recursos para desarrollar el MIDAP presentamos una referencia a la trayectoria de las Áreas y Departamentos implicados en la docencia, las líneas de investigación y proyectos que avalan la capacidad para desarrollar la propuesta formativa. Este programa formativo

se desarrolla desde la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universitat Rovira i Virgili y desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y, concretamente, desde los Departamentos de Derecho Público, de ambos centros.

En materia de investigación los Centros en el que está adscrito el máster, en general, y los Departamentos de Derecho Público, en especial a través de las áreas y grupos de investigación consolidados ostentan una capacidad investigadora contrastada, que se detallará a continuación.

• **Universitat Rovira i Virgili**

Para lo que se refiere a la URV destacan el Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona (CEDAT), la Càtedra d'Estudis de Dret Local, y el grupo de investigación Territori, Ciutadania i Sostenibilitat que ha sido reconocido como grupo de investigación consolidado de la Generalitat.

En concreto, el grupo de investigación "Territori, Ciutadania i Sostenibilitat", está formado por veintinueve investigadores y otros diez colaboradores. Ha sido reconocido y financiado como grupo de investigación consolidado por el Gobierno de Cataluña para el periodo 2009-2013 (Ref. 2009 SGR 81) y, de nuevo, para el periodo 2014-2016 (Ref. 2014 SGR 294). Sus líneas actuales de investigación se refieren a los aspectos jurídicos relativos a la protección del medio ambiente, al gobierno local, a la inmigración, a las cuestiones de género y a los nuevos derechos.

En los últimos 5 años el grupo de investigación participó en 15 proyectos competitivos (3 proyectos europeos, 7 proyectos nacionales y 5 proyectos regionales); el investigador principal era un miembro de grupo en 9 de los proyectos (2 Proyectos europeos, 4 proyectos nacionales y 3 proyectos regionales). Los proyectos más significativos son los siguientes:

Proyecto	Referencia del proyecto	Entidad financiadora
Business & Human Rights challenges for cross border litigation in the European Union	JUST/2013/JCIV/AG/4661	Dirección General de Justicia, Unión Europea
El impacto de la Directiva de Servicios sobre las Administraciones Públicas y el Derecho Administrativo. Especial referencia al Derecho ambiental	DER2011-15513-E	Ministerio de Ciencia e Innovación
Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global	DER2013-44009-P	Ministerio de Economía y Competitividad
Mercado y medioambiente. Propuestas jurídicas para una economía verde"	R2014/040	Xunta de Galicia
Constitución climática global: gobernanza y derecho en un contexto complejo -proyecto CONCLIMA	DER2016-80011-P	Ministerio de Economía y Competitividad
Defensar els defensors: estratègies de protecció i defensa integral de les persones defensores del medi ambient	2016RICIP00009	Institut Català Internacional per la Pau
La recentralització de competències en matèria de protecció del medi ambient		Institut d'Estudis de l'Autogovern (Generalitat de Catalunya)

Programa de Doctorats Industrials / DI026
 Generalitat de Catalunya: direcció de la tesi
 "Secret del vot en sistema de vot electrònic remot"

AGAUR

Legal Feasibility Study for "AccessVote: The First European Platform for Accessible Paper Vote Cast" 775463

Unión Europea. H2020. (SME Instrument Facility – Phase I)

Procesos electorales y nuevas tecnologías: el voto electrónico DER2015-68706-P

Ministerio de Economía y Competitividad

Unió Europea (Programa ERASMUS+, 553287-EPP-1-2014-1-ES-Subprograma Jean Monnet Activities, Action Network) EPPJMO-NETWORK

Unión Europea (Programa ERASMUS+, Subprograma Jean Monnet Activities, Action Network)

Además, los docentes de la URV implicados en la docencia del MIDAP en condición de miembros del grupo de investigación participan en tres estructuras creadas en colaboración con instituciones externas a la URV: el Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona Alcalde Pere Lloret (CEDAT), la Càtedra d'Estudis Jurídics Locals Marius Viadel i Martin (CEJUL) y la Càtedra Tarragona Smart Mediterranean City.

Todas ellas se integran en la estructura administrativa del Departamento de Derecho Público, del cual forman parte la mayoría de los miembros del grupo de investigación.

El grupo de investigación de "Estudis Jurídics Locals" tiene por finalidad acontecer un foro de análisis y reflexión técnica y jurídica, de investigación aplicada, de innovación y de transferencia de conocimientos en materia de gestión pública y de organización territorial y administrativa y, en particular, en el ámbito de los entes locales.

Entre los Proyectos de transferencia realizados por el Departamento y el área de Derecho Administrativo de la URV destacan:

Fecha de inicio	Fecha de Fin	Entidad	Actividad del proyecto
03/04/2013	02/05/2013	Autoritat Portuària de Tarragona	Dictamen sobre el régimen jurídico y relaciones existentes en una concesión administrativa
01/01/2013	31/12/2013	Ayuntamiento de Valls	Asesoramiento y asistencia técnica en procesos selectivos de personal y de defensa jurídica
01/05/2013	30/04/2014	Fundació Democràcia i Govern Local	Asesoramiento y asistencia técnica en materia de formación, estudio, investigación y actividad institucional
20/06/2013	05/07/2013	Serveis d'Incineració de Residus Urbans, SA	Determinación de los recursos humanos necesarios en virtud de criterios de seguridad, de ordenación de las relaciones laborales y de ahorro económico
11/07/2013	30/07/2013	Ayuntamiento de Roquetes	Informe jurídico sobre una concesión de una obra pública
27/01/2014	27/08/2014	Ayuntamiento de Tarragona	Modificación del ordenanza general de convivencia ciudadana y uso de espacios públicos del Ayuntamiento de Tarragona
13/01/2014	10/03/2014	Ayuntamiento de Falset	Asistencia para la creación de un empresa pública y otros aspectos de asesoramiento jurídico
01/05/2015	30/04/2015	Fundació	Asesoramiento y asistencia técnica en materia de

14		Democràcia i Govern Local	formación, estudio, investigación y actividad institucional
01/01/2014	31/12/2014	Ayuntamiento de Valls	Asesoramiento jurídico en procesos contenciosos administrativos
30/06/2014	31/12/2014	Ayuntamiento de Tortosa	Redacción y entrega del anteproyecto de ordenanza general de medio ambiente para la ciudad de Tortosa
29/12/2014	30/06/2015	Ayuntamiento de Mataró	Diseño y redacción del plano director de la Policía Local de Mataró
03/03/2015	18/03/2015	Gestió i Prestació de Serveis de Salut (GIPSS)	Dictamen sobre el expediente de contratación de un concurso de ideas
25/03/2015	17/04/2015	Red Sanitaria y Social Santa Tecla	Asesoramiento sobre varios aspectos de interés para la Red Sanitaria y Social Santa Tecla
05/02/2015	05/03/2015	Consorti d'Aigües de Tarragona	Notas sobre el canon concesional
19/02/2015	02/04/2015	Ayuntamiento del Catllar	Actas de constitución de la Fundación Castell del Catllar
05/05/2015	20/05/2015	Ayuntamiento de Falset	Documentos y actuaciones para la finalización de un expediente de subvenciones
15/06/2015	10/07/2015	Departament de la Presidència de la Generalitat de Catalunya	Informe en materia de cooperación en el ámbito normativo internacional
01/06/2016	28/02/2016	Ayuntamiento de Valls	Servicios de defensa jurídica
01/02/2016	29/02/2016	Consell Regulador de la DOQ Priorat	Asesoramiento, redacción de documentos y realización de reuniones para responder a las observaciones de la Comisión Europea a la modificación del pliego de la DOQ Priorat
01/02/2016	29/02/2016	Ayuntamiento de Vila-seca	Estudio jurídico relativo a los modelos de prestación de la cartera de servicios sociales
07/03/2016	31/03/2016	Consell Regulador del DOQ Priorat	Redacción de dictámenes
07/03/2016	07/05/2016	Ayuntamiento de Cabanes	Dictamen relativo a la contabilidad urbanística de la legalización de una actividad
30/08/2016	29/09/2016	Ayuntamiento de la Pobla de Mafumet	Actuaciones relativas a la provisión de un puesto de trabajo
11/04/2016	17/04/2016	Consell Regulador del DOQ Priorat	Varias actuaciones relativas a la modificación del pliego de condiciones de la DOQ Priorat
28/11/2016	28/08/2017	Diputació de Barcelona	Redacción de una ordenanza tipo de edificación
22/03/2016	06/04/2016	Consell Regulador del DOQ Priorat	Redacción de dictámenes
23/05/2016	31/05/2016	Associació Catalana de	Asesoramiento en la organización de una actividad sobre la ley de racionalización y sostenibilidad de la

		Municipis i Comarques	administración local
29/06/2016	30/06/2016	Associació Catalana de Municipis i Comarques	Asesoramiento en la actividad formativa sobre el impacto de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 en la administración local
18/02/2016	01/05/2016	Servei Català de la Salut	Asesoramiento jurídico en materia de organización administrativa de salud y de contratación pública de servicios sanitarios
01/02/2016	01/09/2017	Asociación de bodegas de la Rioja Alabesa, ABRA	Elaboración y seguimiento del proyecto reconocimiento de un nuevo ámbito de protección mediante denominación de origen protegida
10/10/2016	17/10/2016	Consorti per l'Atenció Social i la Dependència	Varias actuaciones de asesoramiento jurídico relativas a la extinción de los consorcios públicos de la Red Sanitaria y Social Santa Tecla
15/02/2016	15/03/2016	Serveis d'Incineració de Residus Urbans, SA	Dictamen sobre la ausencia de homogeneidad de los puestos de trabajo del staff de SIRUSA
02/2016	10/2016	Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Generalitat de Catalunya	Elaboración de un código ético de respecto de los derechos humanos y de la igualdad de género para la internacionalización responsable de las empresas catalanas y de sus mecanismos de implementación y seguimiento
15/03/2016	30/03/2016	Serveis d'Incineració de Residus Urbans, SA	Dictamen sobre la excepcionalidad y la ausencia de homogeneidad de la remuneración del puesto de trabajo de la gerencia de SIRUSA
22/03/2016	06/04/2016	Consell Regulador del DOQ Priorat	Asesoramiento, redacción de documentos y realización de reuniones para responder a las segundas observaciones de la Comisión Europea a la modificación del pliego de la DOQ Priorat y a una pregunta parlamentaria en el Parlamento Europeo
24/03/2017	30/09/2017	European Union – European Parliament	Research paper on Assessment of the implementation of the EPO Directive 2011/99/EU

• Universidad de Zaragoza

El grupo consolidado de investigación en "Administración, Economía, Sociedad y Territorio" de la Universidad de Zaragoza (ADESTER), está integrado por un experimentado conjunto de profesores universitarios que investigan sobre el Derecho de la Administración pública, en la perspectiva económica, social y territorial. Estas tareas se vienen compaginando con la actividad docente de prácticamente todos sus miembros, ininterrumpida desde hace bastantes años antes de la formación del grupo, y que pone de manifiesto la consolidación de los valores investigadores de todos y cada uno de ellos.

El grupo se compone de 21 miembros (10 profesores permanentes y 11 no

permanentes). Desde el año 2010 hasta el 2016 se ha beneficiado de 11 proyectos de investigación seleccionados en convocatorias públicas competitivas, entre los cuales destacan:

Proyecto	Referencia del proyecto	Entidad financiadora
Bienes públicos, urbanismo y medio ambiente		Mnisterio de Ciencia e Innovación
Nuevos escenarios de la contratación pública como mecanismo para la reforma de la Administración Pública y la consecución de políticas públicas	DER2009-12116	Ministerio de Ciencia e Innovación
Hacia una contratación pública eficiente	DER2012-39003-C02-01	Ministerio de Economía y Competitividad
<i>Water Public Innovative Procurement Policies</i>	FP7-ENV-2013-WATER-INNO-DEMO-2	Comisión Europea Water Public Innovative Procurement Policies
Instrumentos territoriales de protección de la biodiversidad	DER 2012-35345	Ministerio de Ciencia e Innovación
Mutaciones y prospectiva del régimen de tenencia y uso de los bienes comunes y públicos	JIUZ-2013-SOC- 01	Universidad de Zaragoza
La regulación de los mecanismos de mercado para la protección ambiental en Derecho Administrativo		Ministerio de Economía y Competitividad
La nueva regulación de la contratación pública: hacia un nuevo sistema de gobernanza pública de actuación de los poderes públicos	DER2015-67102-C2-1-P	Ministerio de Economía y Competitividad

Entre los Proyectos de transferencia realizados por el área de Derecho Administrativo – ADESTER – Universidad de Zaragoza destacan:

Fecha	Entidad	Actividad del proyecto
2013	Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón	Anteproyecto de Reglamento de Regeneración Urbana, y de Conservación y Rehabilitación de Inmuebles
2013	CIBIR	Dictamen sobre equilibrio económico de contrato de explotación de aparcamiento con Fundación Rioja Salud
2013	Ayuntamiento de Huesca	Dictamen sobre gestión urbanística de Huesca en época de crisis
2014	Golf Calatayud S.L.	Dictamen sobre la gestión del campo de golf municipal de Calatayud
2013-2015	Ministerio de Economía y Competitividad	Hacia una contratación pública eficiente, Ministerio de Economía y Competitividad
2013-2014	Ayuntamiento de Zaragoza	Dictamen sobre el proyecto de Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información
2013	Ayuntamiento de Zaragoza	Anteproyecto de Ordenanza de transparencia y libre acceso a la información
2014	Departamento de Política Territorial,	Anteproyecto de Ley del régimen especial de capitalidad del municipio de Zaragoza

	Interior y Justicia, del Gobierno de Aragón	
2014	Ayuntamientos de Ribera Alta y Ribera Baja de Aragón	Dictamen sobre reclamación de actuaciones de limpieza del cauce y márgenes del río Ebro, y responsabilidad patrimonial
2014	Bufete Monclús Fraga	Dictamen sobre modificaciones de contrato de obras de la empresa pública PLAZA
2014-2015	Ministerio de Economía	Asistencia jurídica especializada al Ministerio de Economía en materia de compra pública innovadora
2014	Empresa pública del Ayuntamiento de Zaragoza	Informe sobre el régimen jurídico de Zaragoza Deporte, Zaragoza Deporte Municipal S.A.
2014	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Televisión Autónoma de Aragón, Radio Autónoma de Aragón	Dictamen sobre la naturaleza económica de la actividad audiovisual desarrollada por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades y sobre la aplicación de la teoría del órgano técnico jurídico a las relaciones entre estas entidades para la prestación del servicio de comunicación audiovisual
2014	Colegio Oficial de Ingenieros de Aragón y La Rioja	Informe y alegaciones sobre la viabilidad jurídica de la delegación y externalización de funciones administrativas en materia de calidad y seguridad industriales
2014-2015	Ayuntamiento de Zaragoza	Informe sobre las ordenanzas sancionadoras del Ayuntamiento de Zaragoza
2014	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Dictamen sobre situación urbanística, administrativa y societaria de Plaza de España San Fernando, S.L.
2014	Intrago, S.A. y BityBit, S.L.,	Dictamen sobre viabilidad jurídica de un proyecto empresarial para el desarrollo del valle de Baztán
2010	Cátedra de Participación Ciudadana e Innovación Democrática y Ayuntamiento de Zaragoza	Anteproyecto de Reglamento de Participación Ciudadana
2014	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	Análisis de las redes y recursos compartidos en el tercer sector de acción social turolense
2015	Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón	Anteproyecto de Reglamento de Entidades Urbanísticas Colaboradoras
2015	Gobierno de Navarra	Anteproyecto de Ley Foral de Contratos públicos en transposición de las Directivas 23 y 24/2014 sobre contratación pública y concesiones
2015	DIPSALUT	Informe asesoramiento de los trámites jurídicos y administrativos para la creación de una central de compras o central de contratación
2015	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Dictamen jurídico sobre la necesidad o posibilidad de resolver un contrato administrativo ante posibles incumplimientos de la empresa concesionaria. Posibilidades jurídicas
2015	IDOM Ingeniería y otros	Análisis jurídico en el estudio de viabilidad de la línea de tranvía Este-Oeste de Zaragoza
2015	SEM Tranvías de Zaragoza	Dictamen sobre el régimen jurídico del modelo de gestión del servicio público del transporte urbano ferroviario. Línea 1 del

		tranvía de Zaragoza
2016	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Informe sobre la demolición del aparcamiento de la playa de Las Teresitas
2016	Generalitat de Catalunya	Anteproyecto de Legislación de bases de organización sanitaria.
2016	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Asistencia técnica sobre compra pública de innovación

3. Competencias que conseguirá el estudiante

Para el diseño de los objetivos y competencias del MIDAP se ha tomado como referencia tres aspectos clave: externos, internos y la propia experiencia acumulada en el proceso de definición de la titulación.

Los criterios externos a los que se ha atendido, son:

- 1.Descriptores de Dublín
- 2.Los principios recogidos en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)

Los criterios internos de la titulación han sido:

- 1.Libros blancos del título de Grado en Derecho.
- 2.Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública.
- 3.Memoria de programación de programas oficiales de postgrado
- 4.Documentos de Benchmarking: Subject Benchmark Statements de la QAA.
- 5.Redes o entidades nacionales e internacionales: informantes clave
- 6.Bologna Handbook de la EUA: http://www.bologne_handbook.com

Fruto de la experiencia acumulada en la URV y en la Universidad de Zaragoza, por lo que respecta al proceso de armonización europea, se define el perfil académico profesional y las competencias.

Cabe mencionar que, a pesar que las competencias deben ser consideradas en esencia, de manera integrada, la URV las ha clasificado de la siguiente manera:

- 1.A. Competencias específicas: son competencias relacionadas fundamentalmente con el saber y el saber hacer. Son los conocimientos y destrezas propias de las disciplinas.
- 2.B. Competencias transversales: son competencias relacionadas con el saber ser y saber estar. Son habilidades personales, sociales y/o metodológicas que en el Marco Europeo de Calificaciones se describen en términos de responsabilidad y autonomía.

Las acciones concretas que se han llevado a cabo para la definición del perfil académico profesional y las competencias de la titulación se muestran a continuación:

- 1.Documentos internos que se han tomado como referencia: memoria de Programación de Programas Oficiales de Postgrado en Derecho
- 2.Reuniones con el equipo docente.
- 3.Consultas a documentos específicos

Los resultados del proceso descrito anteriormente se concretan en:

1. Objetivos de la titulación
2. Competencias específicas y transversales de la titulación

3.1. Básicas y generales (MECES)

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

3.2. Específicas

CE1 – Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos.

CE2 – Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público.

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas.

CE5 – Analizar las características de la estructura administrativa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Corporaciones de Derecho Público y de los Entes Institucionales y proponer soluciones operativas en relación con la organización y la distribución territorial del poder público.

CE6 – Interpretar y aplicar el régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas.

CE7- Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

CE8 – Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción.

CE9 – Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa.

3.3. Transversales

CT1. Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

CT5. Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.

CT6. Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.

CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional.

La siguiente tabla muestra las correspondencias entre las competencias transversales (CT de la URV) adquiridas a través del Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública, y el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) / Descriptores de Dublín, explicitado en el aplicativo como competencias:

COMPETENCIAS	COMPETENCIAS BÁSICAS
CT1. Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.	CB6
CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información	CB6, CB8
CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.	CB6, CB7, CB8, CB10
CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.	CB6, CB7, CB8, CB10
CT5. Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.	CB9
CT6. Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.	CB7, CB10
CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional.	CB8

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

Perfil de ingreso

El máster está dirigido a estudiantes con una formación previa en el ámbito del Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Ciencias Empresariales y otros ámbitos afines a los mencionados. El máster puede ser atractivo, en general, para los graduados en otras enseñanzas del ámbito de las ciencias sociales, sin embargo, considerando que los objetivos formativos del máster se adecuan también a un perfil de candidato con titulaciones de otras áreas de conocimiento distintas de la ciencias sociales, que sea funcionario o empleado público o que posea experiencia institucional, y que pretenda añadir nuevos conocimientos académicos, habilidades y calificaciones superiores a su experiencia profesional y vocacional.

Las condiciones de acceso se detallan en el apartado 4.2 Acceso y Admisión

A continuación se exponen las diferentes acciones que las Comunidades Autónomas y las Universidades realizan en estos procedimientos:

Acciones a nivel de las Comunidades Autónomas

Acciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña: Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Consejo Interuniversitario de Cataluña. Generalitat de Cataluña.

- El Consejo Interuniversitario de Cataluña elabora y difunde, a través de la página web de la Secretaría de Universidades e Investigación, información sobre la oferta, acceso en general a los másteres, precios, becas y otros aspectos de interés para los estudiantes.

- http://universitatsirecerca.gencat.cat/ca/03_ambits_dactuacio/estudis_universitaris/masters_universitaris/

Acciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón: Departamento de Innovación, Investigación, Universidad.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 5 que la programación universitaria es el conjunto de disposiciones y decisiones articuladas sistemáticamente que tiene como objeto la planificación a medio y largo plazo de la actividad de enseñanza universitaria desarrollada en Aragón. La programación universitaria se revisa cada cuatro años y, si se considera pertinente, cuando se abra una nueva Legislatura.

En el "Acuerdo por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán

la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019” (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-27&DOCR=17&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&&PUBL=20151125>) se recoge la existencia de una Comisión de seguimiento de la programación universitaria.

La Comisión de Seguimiento, presidida por el Director General de Universidades, estará integrada por éste y otros cinco miembros. (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-32&DOCR=20&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&&PUBL=20160217>)

Entre sus funciones está la emisión antes del 31 de diciembre de cada año de un informe que deberá recoger cuantos datos, incidencias, consideraciones y propuestas, relacionadas con la consecución de los objetivos recogidos en la programación universitaria vigente.

Acciones a nivel de las Universidades

I – Acciones a nivel de la Universitat Rovira i Virgili y de la Universidad de Zaragoza

Proceso de acceso y admisión

De acuerdo con el convenio interuniversitario suscrito entre la URV y la Universidad de Zaragoza sobre el MIDAP, se establece que:

1. La oferta de plazas, los criterios de selección y la admisión de los estudiantes serán únicos para las universidades firmantes del presente convenio.
2. Los estudiantes que estén interesados en realizar el máster podrán hacer la preinscripción en cualquiera de las instituciones asociadas dentro de los periodos establecidos en la normativa de cada universidad.
3. Una vez preinscritos, los estudiantes deben acreditar que cumplen con los requisitos de acceso según la normativa académica y de matrícula de la universidad en la que se lleve a cabo la matrícula.

Las Universidades informan a través de su web de la oferta de másteres para cada curso académico. Igualmente informan del procedimiento de preinscripción en línea y requisitos de acceso, admisión y matrícula.

Los períodos de preinscripción para másteres constan de varias fases o plazos, según la normativa reguladora y los procedimientos establecidos en cada centro. En el caso de que la matrícula no se haya cubierto, existe un tercer plazo en septiembre. Junto con su preinscripción los aspirantes al máster deben adjuntar la documentación requerida según procedan de la URV o de la Universidad de Zaragoza, de otras universidades españolas, de instituciones extranjeras de educación superior y tengan esos estudios homologados en España, de instituciones extranjeras de educación superior comprendidas en el Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España y de instituciones extranjeras de educación superior ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España.

Las preinscripciones serán enviadas desde las secretarías de los centros, los coordinadores internos de cada universidad formularán una propuesta de admisión de los preinscritos dirigida al coordinador académico del máster quién valorará las

solicitudes y las devolverá a las secretarías una vez evaluadas. Los admitidos podrán matricularse según calendario establecido al efecto.

Procedimiento de admisión

La Secretaria de los centros hace pública la lista de alumnos admitidos y no admitidos; también, se podrá consultar on-line el estado de la preinscripción en las páginas de las universidades.

Todas las comunicaciones de cambio de estado durante el proceso de acceso y admisión se informan de manera automática a los candidatos. Además los candidatos pueden consultar el estado de su solicitud a través de la página web, y en la URV a través del gestor documental individualizado. <https://apps.urv.cat/gesdoc/login>.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos han quedado plazas vacantes, estas serán cubiertas por alumnos que han quedado en la lista de espera priorizada

En la URV, la admisión académica no implica la reserva de plaza. A las personas admitidas en la primera o segunda fase de preinscripción, se les tendrá que comunicar que deben hacer un pago avanzado en concepto de reserva de plaza. Para el proceso de admisión del curso 2021-22 este pago se fija en 400 €. Las personas que realicen dicho pago tendrán reserva de plaza y se tendrán que matricular del 12 al 20 de julio.

El pago de 400 € se efectúa a cuenta de la matrícula y se tiene que hacer efectivo en el plazo de 10 días naturales desde la fecha de generación del recibo de pago. Este importe no se devuelve en caso de que el estudiante finalmente no se matricule en el máster, a excepción de másteres que requieran presencialidad y que puedan acreditar que les ha sido denegado el visado.

Las personas admitidas que estén pendientes de obtener el título que les habilita para acceder al máster no se pueden matricular hasta que lo hayan obtenido y así lo acrediten. En el caso de los candidatos admitidos preinscritos en primera y segunda fase que se encuentren en esta situación, pueden matricularse excepcionalmente en septiembre si obtienen la acreditación del título en esta convocatoria. Los estudiantes que estén pendientes de obtener el título de Grado y no lo hayan podido obtener en la convocatoria de septiembre, y hayan pagado la reserva de plaza, podrán solicitar que les sea conservada la reserva para el curso siguiente.

Las personas admitidas académicamente en primera y segunda fase que no hayan hecho el pago en concepto de reserva de plaza quedan admitidas sin plaza reservada y se les puede autorizar la matrícula, con el visto bueno del coordinador/a del máster, en el caso que queden plazas vacantes, una vez revisado el estado de la documentación presentada.

El pago avanzado para reservar plaza no es aplicable a los candidatos admitidos en tercera, cuarta, quinta y sexta fase, siempre que se abran estas fases de preinscripción porque no se hayan cubierto la totalidad de las plazas en fases anteriores; de todos los másteres.

A partir de la fecha de publicación de las listas de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso en su caso al Rector de la Universitat Rovira i Virgili o de la Universidad de Zaragoza, en los términos establecidos en la normativa.

Orientación

Desde las Universidades se realizan diversas acciones de información y orientación a los potenciales estudiantes.

A continuación realizamos una breve descripción de las acciones de información y orientación que regularmente se realizan dirigidas a los alumnos de máster.

- 1. Sesiones informativas en los centros de las Universidades, en las cuales se informa de los másteres oficiales existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas, las becas, la consecución de estudios hacia programas de doctorado, y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de cada Universidad y el equipo directivo de la universidad. Estas sesiones van acompañadas de material audiovisual (power point, videos informativos)
- 2. Material informativo y de orientación. En la página web de las Universidades está disponible para todos los futuros estudiantes la información detallada del programa de máster oficial que ofrece la universidad. En la misma web de cada universidad se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras.
- 3. Material editado. Cada Universidad edita materiales con la oferta de postgrado de la universidad, donde los másteres oficiales tienen especial relevancia. En los materiales se informa de los ECTS de cada máster y el precio anual del máster, además de informar de los servicios que ofrece la universidad para sus estudiantes. También se publica una Guía breve de los estudios de postgrado, donde se detalla la información de cada máster: instituciones participantes en el máster, contenidos identificando los módulos y sus asignaturas, los itinerarios, y el contacto del coordinador del máster y la secretaria de centro. En la Guía, se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras.
- 4. Presencia de las Universidades en Ferias nacionales e internacionales para dar difusión de su oferta académica y orientar a los posibles interesados. La Universidad está presente en múltiples Ferias (Expouniversidades) en las cuales realiza difusión de la oferta académica mediante la presencia de personal y de material impreso informativo.
- 5. Información personalizada a través de la Oficina de Atención al Máster y las Secretarías de Centro/Académicas de Campus, bien sea presencialmente, por correo electrónico o telefónicamente.

Acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad

La URV, en su página web de Atención a la discapacidad, recoge información que puede resultar de utilidad a los alumnos con alguna discapacidad. Se informa, entre otros aspectos, sobre el acceso a la universidad, cómo realizar la petición de adaptaciones, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar su adaptación en la URV, tanto a nivel académico como personal.

http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/es_index.html

Véase en el apartado 4.3 la Orientación y apoyo al estudiante con discapacidad

En cuanto a la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo recogido en el Acuerdo de 22 de noviembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/acuerdo_cg_20161222_cupo_de_reserva_discapacidad.pdf), se reservará un 5 % de las plazas en cada máster (mínimo 1 plaza) para aquellas personas que cumpliendo los requisitos académicos tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Las plazas que no se cubran por este cupo, se acumularán a las plazas del cupo general.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Requisitos de acceso

La Universidad se regirá por la normativa vigente en cada momento. Actualmente la regulación aplicable es:

El RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el art. 16 Acceso a las enseñanzas oficiales de máster, que se podrá acceder a este máster a través del procedimiento correspondiente quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Criterios de admisión

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Economía, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas y en ámbitos afines.

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Relaciones Laborales y Empleo, Ciencias de la Administración y en ámbitos afines.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster.
- Titulados universitarios oficiales de Grado, Licenciados o Diplomados en ámbitos diferentes de los anteriores, cuando estén en posesión de una titulación de postgrado en ámbitos afines a los del máster o de experiencia profesional o institucional relevante que justifique el acceso al máster.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Durante el período de admisión, los estudiantes deberán acreditar que reúnen los requisitos establecidos.

Además de las titulaciones mencionadas, se podrán requerir cursar complementos formativos en función de la formación previa acreditada por los estudiantes, tal y como se detalla en el apartado 4.6.

Criterios de selección

La selección de los alumnos se llevará a cabo de acuerdo con los criterios siguientes:

1. Idoneidad del título de acceso: hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con el orden siguiente:
 - a. Titulados del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas: hasta un máximo de 30 puntos,
 - b. Titulados de otros ámbitos: hasta un máximo de 15 puntos,
2. Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 40 puntos.
3. Adecuación del perfil profesional (experiencia profesional o institucional en el sector público o privado relacionado con los ámbitos del máster): 30 puntos.

No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, y siempre que se cumplan los requisitos de acceso, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de los méritos.

Órgano de admisión

El convenio interuniversitario suscrito entre la URV y la Universidad de Zaragoza cuyo

objeto es determinar el sistema de gobierno y las condiciones de funcionamiento para la impartición conjunta del Máster interuniversitario en Derecho de la Administración Pública, establece que los responsables internos de cada universidad, una vez finalizado el periodo de preinscripciones, propondrán al Coordinador General la admisión de los estudiantes que reúnen los requisitos legales de acceso y los requisitos de los candidatos de acuerdo con los criterios de admisión y de selección o de valoración de los méritos establecidos en el máster aprobado, en función del número de plazas fijadas en la propuesta aprobada del máster.

Complementos formativos

Se requerirá que cursen Complementos Formativos a todos los estudiantes no provengan de titulaciones de los ámbitos de las ciencias sociales y a aquellos que, aun habiendo cursado estudios de ciencias sociales, no tienen formación jurídica básica y en el derecho público general, dependiendo del plan de estudios de las titulaciones cursadas por cada alumno. Los complementos formativos también se requieren a los estudiantes cuya formación en un ordenamiento jurídico distinto precise de una aproximación al Derecho público español.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

I – Acciones a nivel de la Universitat Rovira i Virgili

El procedimiento de orientación a los estudiantes se describe en el proceso "PR-FCJ-013- Orientación al estudiante", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universitat Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

La universidad dispone de los siguientes mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes:

- Orientación y bienvenida de los coordinadores del máster a sus estudiantes de primer curso.

Teniendo en consideración que el máster se impartirá en modalidad virtual al fin de proporcionar las orientaciones y realizar la bienvenida, se habilitará una aula virtual de coordinación del máster en la plataforma Moodle donde el coordinador general proporcionará todas las informaciones relativas a los servicios generales así como aquellas inherentes a la actividad académica. En el mismo espacio virtual se habilitará también un fórum para la participación de los estudiantes y la resolución de dudas generales. Para asegurar la uniformidad de acceso de todos los estudiantes a la plataforma de formación, se utilizará el Moodle de la URV que actúa en calidad de universidad coordinadora de la titulación.

- Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al estudiante al largo de su trayectoria académica en la Universidad: TUTORÍA ACADÉMICA (Plan de Acción Tutorial)

En la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV existe un Plan de Acción Tutorial para todas las titulaciones de grado y de máster de forma sistemática desde el curso 2009-

2010. Se realiza un informe de seguimiento cada curso académico que se aprueba en la Junta de la Facultad y se pone a disposición de consulta pública en la web.

Esta orientación tutorial se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as del máster. En principio son tutores/as los docentes del máster, si bien la coordinación del máster asignará las diferentes tutorías entre el cuadro docente. Los tutores realizarán un seguimiento de los estudiantes. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuando existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el estudiante para mejorar su rendimiento y guiarlo en su trayectoria académica o profesional. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes todas las herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como personales y profesionales que les plantea la Universidad.

En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

- Ayuda a ubicarse con más facilidad en la Universidad.
- Orientar en el diseño y aprovechamiento de su itinerario curricular.
- Orientar en relación a decisiones y necesidades relacionadas con su trayectoria académica y proyección profesional.

Los objetivos que se plantean en la tutoría académica así como su desarrollo, evaluación y los recursos que se destinan de definen en el Plan de Acción Tutorial del máster, aprobado por la Junta de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En cuanto a la metodología virtual, se requiere de una mayor disciplina en el estudio y una mayor planificación por parte del estudiante de modo que esté garantizado en todo momento el máximo seguimiento del curso. Con la finalidad de planificar y también de motivar al estudiante, el máster en su modalidad virtual pretende potenciar al máximo la proximidad con el estudiante a través de la tutoría.

Para los estudiantes de modalidad virtual las actuaciones necesarias se vehicularán a través del entorno de formación Moodle donde estarán disponibles las herramientas necesarias para garantizar las finalidades de orientación a lo largo de su trayectoria de estudio.

- Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones: ATENCIÓN PERSONALIZADA o TUTORÍA DOCENTE.

Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados a la misma. La finalidad de esta orientación es: planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, intereses, necesidades, conocimientos previos, etc.) y las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda socio-laboral, etc.).

Considerando la modalidad virtual en que se imparte el título, el profesor coordinador de cada asignatura tendrá especial atención a aspectos como: la presentación de la asignatura, la metodología docente y actividades formativas y de evaluación a realizar por los estudiantes, la adaptación y seguimiento de la asignatura de manera virtual y la prevención del abandono.

La atención personalizada se realizará a través de dos espacios: tutorías individuales entre el estudiante y el docente y el seguimiento de la asignatura por parte de los estudiantes a través de la dinamización semanal del entorno virtual (mensaje de Fórum a través del Moodle) para resolver dudas, proponer nuevos temas, trabajar conceptos complejos, recordar fechas claves, informar sobre actividades relacionadas con la asignatura, etc. Así mismo, el profesor dará respuesta a las dudas e incidencias que puedan presentarse dentro de un tiempo prudencial máximo de 48 horas laborales, en la medida que sea posible.

A partir de estos mecanismos de seguimiento el docente de la asignatura detecta los estudiantes que no inician o no cumplen con la evaluación continuada y contacta con ellos para valorar el posible abandono de la asignatura y/o reorientación de su seguimiento.

- Orientación profesional

Desde la Oficina de Orientación Universitaria (OOU) de la URV se ofrece el servicio de Orientación profesional de la URV.

(<http://www.urv.cat/es/vida-campus/servicios/ocupacio-urv/orientacion-profesional/>)

Este servicio pretende proporcionar a los estudiantes un programa de desarrollo de la carrera. Mediante acciones y programas formativos, se quiere que el estudiante pueda alcanzar y utilizar estrategias, habilidades y conocimientos adecuados para planificar e implementar su desarrollo profesional y personal.

Entre otros recursos, se ofrece: orientación individual con la técnica de orientación profesional, talleres voluntarios de orientación para la ocupación y publicaciones on-line para ayudar a los estudiantes en el proceso de búsqueda de empleo.

Estos servicios tienen carácter voluntario para los estudiantes.

El proceso específico de orientación profesional a los estudiantes se describe en el proceso "PR-CAE-001orientación profesional". Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de de solicitud de verificación de títulos oficiales".

- Orientación y seguimiento en la asignatura del trabajo de fin de máster: TUTORIA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.

Corresponde al coordinado/a del Trabajo de Fin de Máster (TFM), organizar y coordinar el procedimiento que garantiza la realización y defensa del TFM. Este asigna a cada estudiante un tutor del TFM de entre los docentes del máster, que es la figura que hace el seguimiento de los aprendizajes y proceso de desarrollo de TFM con el estudiante.

La orientación y el seguimiento de los TFM se realiza de forma individualizada a partir de dos mecanismos: las tutorías presenciales o virtuales (mediante sala a conferencia Adobe-Connect en el Moodle) entre el estudiante y su tutor asignado, y el soporte del entorno virtual del Moodle que permite establecer contactos de forma permanente para orientar el desarrollo del TFM.

La Universitat Rovira i Virgili ofrece soporte virtual y presencial a los tutores y estudiantes a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

La URV regula el Trabajo de Fin de Máster a través de la Normativa de Matrícula de Grado y Máster y de la Normativa de Docencia.

Para más información consultar el apartado 5 de planificación.

- Orientación y apoyo al estudiante con discapacidad

La URV ya desde su creación, y tal y como refleja el artículo 152 de sus Estatutos (Decreto 202/2003, de 26 de agosto), en el cual se dice que "son derechos de los estudiantes, (...) disponer, en el caso de los estudiantes con discapacidades, de las condiciones adecuadas y el apoyo material y humano necesario para poder seguir sus estudios con plena normalidad y aprovechamiento".

Además se dispone de un Plan de Atención a la Discapacidad, que tiene como finalidad favorecer la participación e inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad a la universidad y para promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria. Todo ello se recoge en una web específica de información para estudiantes o futuros alumnos con discapacidad: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html que incluye también una guía elaborada por la URV para personas discapacitadas en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV con alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el procedimiento para solicitar la adaptación curricular, el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Se ha elaborado también una guía para el profesorado de la URV donde se recogen principios, informaciones y recomendaciones generales útiles para el profesorado a la hora de atender las necesidades educativas que pueden presentar los estudiantes con discapacidad. Esta guía está disponible en la Web de la universidad a través del link: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/es_index.html

Los estudiantes que así lo deseen o requieran se pueden dirigir al Centro de Atención al Estudiante o bien a la persona responsable del Plan, donde se hará un seguimiento y una atención personalizada a partir de la demanda de los interesados que puede ir desde el asesoramiento personal al estudiante, facilitar diversas ayudas técnicas, asesoramiento al profesorado para la realización de adaptaciones.

Por lo que se refiere a los mecanismos específicos para alumnos con discapacidad, la Normativa de Matrícula de Grado y Máster, aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de febrero de 2016 prevé en su artículo 9 que:

Para garantizar la igualdad de oportunidades, para los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a petición de la persona interesada y teniendo en cuenta las circunstancias personales, debidamente justificadas, se podrá considerar una reducción del número mínimo de créditos de matrícula.

- Se realizará una adaptación curricular que podrá llegar al 15% de los créditos totales.
 - Las competencias y contenidos adaptados deberán ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
 - Al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número total de créditos previstos.
 - La adaptación curricular deberá especificarse en el Suplemento Europeo al Título.
- Además, atendiendo las directrices del Estatuto del Estudiante, la Universidad tiene previsto seguir desarrollando otros aspectos para dar respuesta a las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

II – Acciones a nivel de la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza cuenta con un procedimiento de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso que se puede consultar el Plan de Orientación Universitaria: <https://derecho.unizar.es/plantutor>

El Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ) tiene como objetivo general favorecer la integración, educación y desarrollo de los estudiantes en la Universidad, así como la inserción en el mundo laboral, se dirige a todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

El Centro ofrece a las/los estudiantes de nuevo ingreso la posibilidad de inscribirse en el Programa de Acción Tutorial. El objetivo de este programa es que el alumnado pueda disponer de un profesor-tutor que les oriente en el desarrollo de sus estudios y vida universitaria.

El Centro anunciará al alumnado las características del Programa de Acción Tutorial y el método de inscripción al mismo en la carta de bienvenida que el Decano del Centro dirige a las/os estudiantes de nuevo ingreso, en la jornada de acogida a los mismos y en el sitio web del Centro. La puesta en marcha del programa comenzará a principio de curso con un encuentro conjunto de todos los profesores-tutores y alumnos-tutelados en el que cada tutor llamará a su grupo de alumnas/os para conocerse personalmente en un entorno distendido y fijar la fecha de la primera reunión. A partir de entonces, el alumnado ya podrá contar con su tutor a lo largo de todo el Máster.

Los profesores tutores ofrecen orientación y apoyo a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y vida universitaria.

En cuanto a las tutorías académicas, siguiendo las directrices de los Programas de Orientación Académica de la Universidad de Zaragoza, se asigna a cada estudiante un profesor-tutor personalizado encargado de ofrecerle asesoría académica en todo lo relacionado con su integración y adaptación a los proceso de trabajo que se siguen en el título, las opciones académicas más adecuadas en su caso, la orientación sobre cómo enfocar su proyecto personal académico o profesional, los recursos y servicios que la Universidad pone a su disposición y sobre el funcionamiento general de la Universidad en sus aspectos administrativos, académicos o de participación en sus estructuras de gobierno.

Se realizaran jornadas de acogida, en las que el coordinador informará a sus estudiantes de los objetivos, las exigencias académicas, el sistema de evaluación, y los servicios generales (bibliotecas, ordenadores, aulas de audiovisuales, laboratorios, etc.) que

El RD 43/2015, de 2 de febrero y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales regulan en artículo 6 el Reconocimiento y la transferencia de créditos y en el artículo 13 las reglas básicas para la aplicación de los reconocimientos de créditos en los estudios de grado.

En la Universitat Rovira i Virgili es en la Normativa de Matrícula de grado y máster aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2017 y modificada por el mismo órgano en fecha 10 de julio de 2017, donde regula, con carácter general, los procedimientos, los criterios y los plazos para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes a la Transferencia y a las diferentes tipologías de Reconocimiento de créditos.

Esta normativa se debate y aprueba en la Comisión de Política Acadèmica de la URV, delegada del Consejo de Gobierno, y de la que son miembros representantes de Centros y Departamentos. Tras ese debate es ratificada por el Consejo de Gobierno de la URV.

A continuación, se exponen los criterios que se aplican en la gestión de la transferencia y reconocimiento de créditos:

Para el Reconocimiento de créditos, la URV aplicará los siguientes criterios:

Serán objeto de reconocimiento en la titulación de destino, los créditos superados en la titulación de origen, siempre que el Centro considere que las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas cursadas por el estudiante son adecuadas a los previstos en el plan de estudios.

Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

También podrá ser reconocida la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las del plan de estudios.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Los estudiantes interesados en el reconocimiento de los créditos que hayan obtenido con anterioridad, deberán solicitarlo de acuerdo con el trámite administrativo previsto al efecto, al que se da publicidad a través de la página web de la URV. En el trámite administrativo se informa convenientemente a los estudiantes de los plazos de presentación de las solicitudes y del procedimiento a seguir.

El estudiante que desee reconocer en su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la

Universidad donde los obtuvo. Además, deberá adjuntar también la Guía Docente de la asignatura, u otro documento donde figuren las competencias y conocimientos adquiridos.

Los créditos reconocidos constarán en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

En cuanto a la Transferencia de créditos, la Universidad prepara y da difusión a través de su página web del trámite administrativo correspondiente para facilitar al estudiante la petición de incorporación de los créditos/asignaturas que haya obtenido previamente en la URV o en otras universidades.

En el expediente académico del/de la estudiante, constarán como transferidos la totalidad de los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la URV o en cualquier otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial en el momento de la solicitud de la transferencia.

El/la estudiante que se incorpore a un nuevo estudio y desee agregar a su expediente los créditos susceptibles de ser transferidos, deberá solicitarlo al Centro mediante el trámite administrativo preparado a tal efecto y del cual se da publicidad en la página web de la Universidad. En el trámite administrativo se informa convenientemente a los estudiantes de los plazos de presentación de las solicitudes y del procedimiento a seguir.

El estudiante que desee transferir a su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo.

La Secretaria del Centro, una vez que haya comprobado que la documentación presentada es correcta, incorporará en el expediente académico del estudiante, de forma automática, la formación que haya acreditado.

Respecto a los créditos transferidos, los datos que figurarán en el expediente del estudiante serán, en cada una de las asignaturas, los siguientes:

- nombre de la asignatura
- nombre de la titulación en la que se ha superado
- Universidad en la que se ha superado
- tipología de la asignatura
- número de ECTS
- curso académico en el que se ha superado
- convocatoria en la que se ha superado
- calificación obtenida

Se podrán registrar varias solicitudes de transferencia para un mismo expediente.

Estos datos figurarán también en el Suplemento Europeo al Título y en los

documentos acreditativos que solicite el estudiante.

En relación a estas vías de reconocimiento de créditos regulados en el art. 6 del RD mencionado anteriormente, la URV regula lo siguiente:

- Enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades
- La experiencia laboral y profesional acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales:

La URV aplica la consideración del título propio a efectos de este reconocimiento de créditos a las enseñanzas siguientes:

- Títulos propios de especialista universitario o de máster, cursados en la Fundación URV.
- Títulos propios de nivel universitario expedidos por universidades del Estado Español.

El número de créditos que sean objeto de reconocimientos procedentes de créditos cursados en enseñanzas superiores universitarias no oficiales no puede ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En este porcentaje computarán también, si se diera el caso, los créditos reconocidos procedentes de la experiencia laboral y profesional acreditada.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios, excepcionalmente podrán ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al indicado en el párrafo anterior o, en su caso pueden ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y substituido por un título oficial. Esta identidad con el título propio anterior tiene que ser acreditada por el órgano de evaluación correspondiente y tiene que constar en el plan de estudios para el que se pide el reconocimiento.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Este trámite se refiere al reconocimiento por la URV de la experiencia laboral y profesional acreditada. Los créditos reconocidos computarán a los efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título.

No pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de final de máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional y laboral no puede ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En este porcentaje computarán también, si se diera el caso, los créditos reconocidos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales.

En los estudios de Máster, teniendo en cuenta solo la vía de reconocimiento de la experiencia laboral, el número máximo de créditos a reconocer queda establecido en:

- Máster de 120 créditos: 18 créditos
- Máster de 90 créditos: 13,5 créditos
- Máster de 60 créditos: 9 créditos

El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación y en consecuencia no computan a los efectos de baremación del expediente.

El centro deberá evaluar la experiencia acreditada por el estudiante y podrá resolver el reconocimiento, que se aplicará básicamente en la asignatura de Prácticas Externas. No obstante, el centro podrá también considerar la aplicación del reconocimiento en otra asignatura.

Esta experiencia debe estar relacionada con las competencias inherentes al título que corresponda. La Junta de Centro aprobará los criterios específicos que se aplicaran para la evaluación del reconocimiento y los hará públicos. Estos criterios serán ratificados, si es el caso, por la Comisión de Docencia, Estudiantes y Comunidad Universitaria.

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de una Normativa de Reconocimiento de la Experiencia Laboral y Profesional en los Másteres de la Facultad a partir del curso 2016-2017, aprobada por la Junta de Facultad el 12 de junio de 2015 y modificada el 15 de febrero de 2016.

Esta normativa tiene por objeto reconocer la experiencia laboral obtenida con posterioridad a la petición del título que permite acceder al máster. Con esta finalidad se constituye para cada Máster una "Comisión de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional para los Másteres de la Facultad". Se podrán reconocer las funciones desarrolladas y las competencias obtenidas en o al servicio de empresas, organismos, instituciones y/o otras entidades, de naturaleza pública o privada, siempre que sean inherentes a las competencias propias de la titulación. El artículo 4 determina que: " Las funciones desarrolladas y las competencias obtenidas se ajustarán a los objetivos formativos y las competencias del máster, y en concreto de la asignatura correspondiente".

El artículo 5 determina que: "En principio, el reconocimiento se realizará con la asignatura de Prácticas Externas, pero también se valorará por la Comisión si, además, se puede reconocer por alguna otra asignatura, siempre que se cumplan las competencias específicas de ésta."

Según el artículo 6: "Deberá acreditarse como mínimo una duración de las funciones desarrolladas del doble de las horas asignadas en el plan de estudios del máster a la asignatura a reconocer, así como el logro de las competencias". A título de ejemplo, para reconocer una asignatura de 6 ECTS, que corresponde a 150 horas de trabajo del estudiante, sería necesario acreditar un mínimo de 300 horas de experiencia profesional. El artículo 7 determina que las funciones desarrolladas en

la actividad laboral tienen que estar formalizadas bajo alguna de las siguientes modalidades: vínculo laboral o administrativo/estatutario; persona acogida al Régimen de Autónomos y/o convenio de prácticas extracurriculares con la URV.

La comisión valorará las funciones desarrolladas y las competencias adquiridas durante los últimos 5 años previos al inicio del curso académico, de conformidad con el artículo 8 de la normativa mencionada.

Según el artículo 9: "... Junto a la solicitud para el reconocimiento deberán presentarse los datos de identificación del lugar de realización de las funciones, la fecha y el periodo de realización y, en tal caso, la persona responsable de la supervisión o la dirección de las funciones realizadas. En caso de profesional autónomo, esta información se sustituirá por un informe personal del propio interesado con el mismo contenido, que deberá adjunta la documentación acreditativa de las funciones realizadas, la fecha de realización y el periodo de tiempo de desarrollo de las actividades."

II .Acciones a nivel de la Universidad de Zaragoza

Reconocimiento de Créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min: 0 Max: 0

Reconocimiento de Créditos Cursados en títulos Propios:

Min: 0 Max: créditos: 9

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Min: 0 Max: créditos: 9

La Universidad de Zaragoza aprobó la actual normativa (Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza) con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

El Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, está accesible públicamente a través de la web Universidad de Zaragoza. Sobre el reconocimiento de créditos los artículos 4 y 14 del Reglamento mencionado indican:

"Art.4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y

competencias adquiridos y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociados a las mismas.

3. El trabajo de fin de Máster no será objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.”

“Art.14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.
2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente, con mención especial de las competencias adquiridas.
3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.”
4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de llegada.

En referencia a la transferencia de créditos cabe destacar los artículos 15 del citado Reglamento:

“Art. 15. Definición y aplicación

1. Se entiende por <<transferencia de créditos>> el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.
2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al

sistema recogido en el R.D.1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no incluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el suplemento Europeo al Título.”

En el artículo 17 se indicar los trámites a realizar:

“Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignaturas(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.”

4.6 Complementos formativos

Con la finalidad de que todos los alumnos puedan seguir con éxito las asignaturas del máster se prevé para ciertos estudiantes complementos formativos. Dichos complementos están destinados a cubrir los déficits de formación que pueden presentar algunos estudiantes con motivo de sus titulaciones de acceso. Así, se requerirá que cursen complementos formativos todos los estudiantes que no provengan de

titulaciones de los ámbitos de las ciencias sociales y a aquellos que, aun habiendo cursado estudios de ciencias sociales, no tienen formación jurídica básica y en el derecho público general, dependiendo del plan de estudios de las titulaciones cursadas por cada alumno. Los complementos formativos también se requieren a los estudiantes cuya formación en un ordenamiento jurídico distinto precise de una aproximación al Derecho público español.

A tal fin, se activarán dos asignaturas, una de "Introducción general al derecho" y otra de "Introducción al derecho público", cada una de 3 créditos, que tendrán que cursarse de forma obligatoria, una o las dos, en función de la titulación de acceso y del plan de estudio de la misma, por indicación del órgano competente en materia de admisión al master. No se requieren complementos formativos cuando la experiencia profesional en el sector público complementa el déficit de formación de la titulación. Los complementos formativos requeridos no forman parte de los 60 créditos del máster.

El contenido de estos complementos formativos se ha diseñado partiendo de los diferentes módulos que conforman el máster y teniendo en cuenta los perfiles de alumnos que podrían precisar de esta formación complementaria. En especial, los alumnos que en sus titulaciones de acceso hayan recibido formación jurídica básica pero no específica en derecho público, constitucional o administrativo o que procedan de un ordenamiento distinto del español, tendrán que cursar a la asignatura de "Introducción al Derecho Público", los que carezcan de formación jurídica, además cursarán también la asignatura de "Introducción general al derecho".

Sin perjuicio de la consideración caso por caso de las asignaturas que constan en el expediente académico de la persona que solicite la admisión, las siguientes titulaciones requerirán, a título indicativo, los complementos formativos que se indican a continuación:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en:
 - Sociología : Introducción general al Derecho; Introducción al Derecho Público.
 - Economía, Administración y Dirección de Empresas: Introducción al Derecho Público (si se han cursado asignaturas de derecho privado-mercantil en la titulación)
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciatura de ámbitos no afines a los anteriores: Introducción general al Derecho; Introducción al Derecho Público.

La impartición de estos complementos formativos se prevé en un formato intensivo y en modalidad virtual mediante la plataforma Moodle, durante las primeras semanas del primer cuatrimestre del máster.

A continuación se detallan los contenidos de las asignaturas de complementos formativos:

Introducción general al derecho (3 créditos)

El Derecho, el ordenamiento jurídico y las normas jurídicas

1.1. Derecho: concepto y finalidad

1.2. El ordenamiento jurídico: disciplinas jurídicas

1.3. Las normas jurídicas: concepto, elementos, clases

2. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas

2.1. La aplicación de las normas. La interpretación y la integración

2.2. La eficacia de las normas jurídicas

- 2.3. Vigencia temporal y espacial de las normas
- 3. Las fuentes del ordenamiento jurídico español
 - 3.1. Un análisis diacrónico del sistema de fuentes
 - 3.2. Recapitulación de las fuentes actualmente existentes en el Estado español:
 - 3.2.1. La Constitución de 1978
 - 3.2.2. Las normas supraestatales: los Tratados Internacionales y el Derecho de la Unión Europea
 - 3.2.3. La ley y sus diferentes tipos
 - 3.2.4. La costumbre
 - 3.2.5. Los principios generales del Derecho
 - 3.2.6. El valor de la jurisprudencia y de la doctrina en el sistema jurídico español

Introducción al derecho público (3 créditos)

- 1. Sociedad, Poder y Derecho: una introducción
- 2. Las bases constitucionales del derecho administrativo
 - 2.1. Administración y estado democrático y derecho
 - 2.2. Administración y estado social
 - 2.3. Administración y estado autonómico
- 3. Administración pública y derecho administrativo
 - 3.1. Origen y evolución del derecho administrativo
 - 3.2. El interés general
 - 3.3. El ordenamiento jurídico-administrativo.
 - 3.4. Los derechos de los ciudadanos ante la administración.
- 4. Elementos de organización administrativa
 - 4.1. Potestad organizativa de la administración
 - 4.2. Teoría del órgano
 - 4.3. Principios de organización
 - 4.4. Tipología de administración pública
- 5. Fundamentos de actividad administrativa:
 - 5.1. El acto administrativo.
 - 5.2. El procedimiento administrativo.
 - 5.3. Las actividades administrativas.

5. Planificación del plan de estudios del Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública adscrito a la rama de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 5.1. Resumen de distribución de créditos según tipología de materias.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	42
Optativas	9
Trabajo de fin de máster	9
TOTAL	60

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación y desarrollo de la titulación se describe en el proceso "PR-FCJ-009 Desarrollo de la titulación", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universitat Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales".

En cuanto a la Universidad de Zaragoza, la planificación del plan de estudios se recoge en los "Procedimientos de organización de las titulaciones" y, en concreto en el procedimiento "Q316 Procedimiento de planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes".

<http://titulaciones.unizar.es/calidad/procedimiento.php>

Las referencias a la coordinación de la titulación y al sistema interno de gestión de la calidad de la titulación se encuentran recogidas en la "Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario".

<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/reglamentocalidadrefundido.pdf>

Al tratarse de una titulación que se impartirá en doble modalidad, para la planificación de la titulación se ha utilizado el modelo de docencia no presencial aprobado por la URV y adaptado a las necesidades de MIDAP, dicho modelo se basa en:

- La participación del estudiante;
- El seguimiento de la actividad del estudiante;
- La evaluación continuada;
- La comunicación con el estudiante.

Además se ha elaborado un modelo estandarizado de los espacios moodle de todas las asignaturas y del sistema de evaluación, con el fin de facilitar el seguimiento de las asignaturas por parte de los estudiantes.

- **a) Breve descripción general de las asignaturas de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo.**

La estructura del Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública constará de 10 asignaturas obligatorias, 3 optativas elegidas por los estudiantes entre 6 asignaturas y el trabajo de fin de máster:

Asignaturas obligatorias:

1) *Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo.*

La asignatura tiene dos ejes temáticos fundamentales: por una parte, analiza la legislación básica sobre régimen jurídico administrativo, aplicable a todas las Administraciones Públicas, el régimen jurídico específico de la Administración General del Estado, institucional y periférica, así como la regulación sistemática de las relaciones internas entre las Administraciones, estableciendo los principios generales de actuación y las técnicas de relación entre los distintos sujetos públicos; por otra parte, se toma en consideración el estudio del procedimiento administrativo común y de las relaciones «ad extra» entre las Administraciones y los administrados, tanto en lo referente al ejercicio de la potestad de autotutela y en cuya virtud se dictan actos administrativos que inciden directamente en la esfera jurídica de los interesados, como en lo relativo al ejercicio de la potestad reglamentaria y la iniciativa legislativa.

2) *Régimen jurídico de la contratación pública.*

La asignatura trata de proporcionar al alumno, desde una perspectiva jurídica, una visión general teórico-práctica, de esta parte del Derecho Administrativo. Se pretende formar al alumno en el conocimiento de esta rama del Derecho Administrativo, en particular la legislación aplicable, nociones, tipos de contratos, procedimiento de contratación y adjudicación de los contratos del sector público, y en particular de las Administraciones Públicas. El objetivo básico es el conocimiento en profundidad del régimen jurídico de los contratos del sector público y que el alumno, con los conocimientos adquiridos en esta asignatura pueda, tanto tramitar un expediente de contratación administrativa, como defender los intereses de los contratistas en su relación con la administración en esta materia.

3) *Regulación y gestión de servicios públicos.*

La asignatura partiendo de la distinción entre servicios de interés general y servicios públicos en sentido estricto, teniendo en consideración la evolución de la normativa y jurisprudencia comunitaria, tratará de forma específica la creación de los servicios y las posibles formas de gestión directa e indirecta de los mismos.

4) *Régimen jurídico de los entes locales.*

En la asignatura se estudiará la organización administrativa local municipal, provincial y de las otras entidades locales, considerando los problemas y características presentes así como las perspectivas de futuro. Se tratará también el sector instrumental local y las reglas generales sobre el funcionamiento de los entes locales.

5) *Distribución territorial del poder y justicia constitucional.*

En la asignatura se estudiará la articulación territorial del poder a través de las instituciones políticas y se identificarán los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública en relación con la aplicación de la Constitución y su defensa por el Tribunal Constitucional.

6) *Transparencia, integridad y corrupción pública.*

El propósito de esta asignatura es llevar a cabo un análisis del fenómeno corrupción y de las instituciones jurídicas de la integridad, también desde un punto de vista comparativo, y la consideración de los problemas y desafíos que la cuestión de la ética pública plantea a las comunidades políticas en el siglo XXI. En este marco se estudiarán los instrumentos de transparencia activa y pasiva, el gobierno abierto, la regulación de los conflictos de interés, de los organismos externos de control así como un análisis de los delitos que integran el fenómeno de la corrupción pública.

7) *Integración y unión administrativa europea.*

En esta asignatura se aborda el análisis de la Administración europea, entendida ésta no solo como el aparato administrativo que en la Unión Europea tiene encomendado el apoyo administrativo de las Instituciones de carácter más bien político sino también en lo relativo al despliegue y la ejecución a nivel europeo del Derecho de la Unión Europea. Aunque el principio del que se parte es que son los Estados miembros quienes ejecutan el Derecho y las Políticas Europeas (principio de ejecución o de administración indirecta), lo cierto es que cada vez más la Unión Europea asume, en detrimento de los Estados, competencias directas de ejecución en diferentes ámbitos: algunos clásicos, otros ya consolidados (fondos estructurales, política de investigación, ayuda al desarrollo) y otros muy recientes y novedosos. En el proceso de integración, a medida en que se expanden los mecanismos de interacción, se reducen los ámbitos en que la Administración de la Unión y las Administraciones nacionales ejecutan de forma autárquica y sin injerencia ajenas las normas comunitarias, emergiendo con fuerza una zona intermedia, de ejecución conjunta del Derecho comunitario. Esta nueva forma de ejecución constituye un modelo de unión administrativa.

8) *Ordenación del territorio y derecho urbanístico.*

La asignatura tendrá como objetivo proporcionar una lectura actualizada de los procesos urbano-territoriales contemporáneos y de las herramientas de planificación utilizadas para su ordenación. Asimismo, se abordará la descripción de las complejas interacciones entre las actuaciones sectoriales, lo urbano y sus diversas escalas de ordenación, en orden a proporcionar una base para el futuro entendimiento de las necesidades en estos ámbitos.

9) *Régimen jurídico del empleo público.*

En la asignatura se estudiará el régimen jurídico común previsto para todos los empleados públicos (clases de empleados, técnicas de ordenación del personal, acceso al empleo público, deberes e incompatibilidades), como, muy especialmente, al régimen jurídico específico de los que de ellos son funcionarios públicos (la carrera administrativa, las situaciones y la extinción de la relación de servicios, los derechos individuales y el régimen disciplinario y de responsabilidad).

10) *Metodología e investigación en derecho público.*

En la asignatura tiene como finalidad dirigir el trabajo del alumnado a la investigación jurídica, especialmente jurídico-pública. Para ello será necesario profundizar en el estatuto de la ciencia jurídica en sus fundamentos, principios y métodos. Se tratará de enseñar al alumnado a determinar el objeto de investigación, a buscar y tratar las fuentes y la bibliografía. Se enseñarán métodos de interpretación, argumentación y fundamentación.

Asignaturas optativas (3 asignaturas a elegir entre las siguientes):

1) *Justicia administrativa.*

Como todos los poderes públicos, las Administraciones públicas están sometidas a la ley y al Derecho. El correlato necesario de dicho sometimiento en un Estado de Derecho es el control jurisdiccional del ejercicio por la Administración de la potestad reglamentaria, de la legalidad de su actuación y del sometimiento de ésta a los fines que la justifican. Coherentemente con ello, los particulares gozan constitucionalmente del derecho fundamental a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, también en el marco de sus relaciones con las Administraciones públicas. Así pues, es la configuración de un orden jurisdiccional contencioso-administrativo el que garantiza cabalmente las citadas previsiones constitucionales. Del estudio de dicho orden jurisdiccional se ocupa el derecho procesal contencioso-administrativo, que es el objeto de esta asignatura de justicia administrativa.

2) *Derecho administrativo sancionador.*

La asignatura tiene por objeto el estudio, comprensión y análisis de potestad administrativa sancionadora, tanto desde el punto de vista normativo como doctrinal y jurisprudencial. A lo largo del curso se analizarán los conceptos esenciales relacionados con esta potestad de la Administración, tales como el concepto de infracción y sus elementos esenciales, el concepto de sanción, sus fines y los principios constitucionales que informan su regulación y aplicación, las formas de extinción de la responsabilidad en este ámbito, etc.

3) *Derecho público económico y regulación de sectores estratégicos*

En esta asignatura se estudiarán los elementos básicos acerca de la actividad de regulación que desarrollan las Administraciones Públicas sobre la economía y los modelos e instrumentos de intervención en sectores estratégicos. Se pretende dar una explicación directa y clara de los principios e instituciones del ámbito de la regulación económica, sin eludir dejar constancia de los planteamientos doctrinales más significativos cuyo conocimiento permite formarse al alumno. Igualmente se dará cuenta de sentencias de distintos tribunales nacionales y europeos en las que se refleja la posición de la jurisprudencia, como medida de la realidad práctica del Derecho.

4) *Evolución histórica y jurídica de la administración pública.*

En esta asignatura se procederá a un análisis de los aspectos más destacados que desde un punto de vista político e institucional configuran el Estado liberal o constitucional a lo largo del siglo XIX y XX, con atención preferente pero no excluyente al modelo español, en comparación con otros países de Europa y América, para profundizar en el conocimiento de la evolución del gobierno y de las instituciones políticas y administrativas contemporáneas en el marco de los procesos históricos globales.

5) *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales.*

En la asignatura se abordará el régimen jurídico del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. Se analizará el marco competencial y los instrumentos administrativos de intervención, gestión y protección en este ámbito sectorial.

6) *Instrumentos de intervención administrativa ambiental.*

Esta asignatura ofrece una visión general de la intervención administrativa sobre el medio ambiente. Para ello, se estructura en tres partes: en la primera, se analiza la posición de las administraciones públicas y de los ciudadanos en la protección del medio ambiente, con especial referencia a las competencias y organización administrativa de las administraciones públicas en este ámbito y a los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia ambiental. En la segunda, se estudian los principales mecanismos de intervención administrativa general sobre el medio ambiente, tanto los de regulación, limitación y control (evaluación ambiental, prevención y control integrados de la contaminación e infracciones y sanciones administrativas) como los de incentivo y fomento económico (etiquetas ecológicas, auditorías ambientales y otros instrumentos). Por último, en la tercera, se realiza una introducción a la intervención administrativa sectorial sobre el medio ambiente.

Trabajo de fin de máster

La finalidad del TFM es la realización de un ejercicio integrador de los contenidos formativos teóricos y prácticos recibidos y las competencias adquiridas en el título bajo la supervisión de un tutor. El TFM se define como un trabajo autónomo e individual. El TFM, en su caso se podrá vincular con un proyecto de Aprendizaje y Servicio desarrollado en el marco de los Centros que organizan el MIDAP.

- **b) Posibles itinerarios formativos que podrían seguir los estudiantes.**

El período global de planificación del máster es de un curso académico distribuido en dos semestres. Las asignaturas obligatorias y optativas se distribuyen entre el primer y el segundo semestre; el alumno tendrá que elegir las 3 asignaturas optativas necesarias para alcanzar el total de 51 créditos que suma el plan de estudio quedando 9 créditos correspondiente al Trabajo de Fin de Máster que se configura como asignatura anual.

Tabla 5.2. Resumen del plan de estudios del máster en Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Total créditos curso único: 60 ECTS			
Asignatura	Créditos (asig.)	Tipología (OB, OP)	Temporalización
Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo	6	OB	1Q
Metodología e investigación en derecho público	3	OB	1Q
Distribución territorial del poder y justicia constitucional	3	OB	1Q
Transparencia, integridad y corrupción pública	3	OB	1Q
Integración y unión administrativa europea	3	OB	1Q
Ordenación del territorio y derecho urbanístico	3	OB	1Q
Régimen jurídico de la contratación pública	6	OB	2Q
Regulación y gestión de servicios públicos	6	OB	2Q
Régimen jurídico de los entes locales	6	OB	2Q
Régimen jurídico del empleo público	3	OB	2Q
Asignaturas optativas	9	OP	Entre 1Q i 2Q
Trabajo Fin de Máster	9	OB	Anual

Tabla 5.3. Mapa de competencias

El perfil de competencias de cada titulación se concreta a través del mapa de competencias. El mapa de competencias es un itinerario académico en base a las competencias que debe adquirir un estudiante al finalizar sus estudios. Se trata de una planificación global donde se distribuyen las competencias entre las diferentes materias y asignaturas de una titulación. Para el diseño de las competencias se ha considerado de forma específica cada una de las materias del plan de estudios considerando los contenidos de cada asignatura y definiendo los resultados de aprendizaje que deben obtener los estudiantes.

Asignatura	Tipología	Créditos	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6	CT7
Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo	OB	6	X		X	X					X		X					

Metodología e investigación en derecho público	OB	3		X		X						X		X			X	
Distribución territorial del poder y justicia constitucional	OB	3	X	X			X							X	X			
Transparencia, integridad y corrupción pública	OB	3						X	X	X							X	X
Integración y unión administrativa europea	OB	3	X	X					X					X	X			
Instrumentos de intervención administrativa ambiental	OP	3			X					X				X				
Evolución histórica y jurídica de la administración pública	OP	3	X										X					
Justicia administrativa	OP	3				X					X					X		
Régimen jurídico de la contratación pública	OB	6			X					X			X					
Regulación y gestión de servicios públicos	OB	6			X				X						X			
Régimen jurídico de los entes locales	OB	6			X		X											X
Ordenación del territorio y derecho urbanístico	OB	3			X				X					X				
Régimen jurídico del empleo público	OB	3			X			X									X	
Derecho administrativo sancionador	OP	3			X	X							X					
Derecho público económico y regulación de sectores estratégicos	OP	3							X			X						
Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales	OP	3			X					X					X			
Trabajo Fin de Máster	OB	9		X	X	X				X	X	X	X	X	X		X	X

La descripción de las competencias está en el apartado 3 de esta memoria.

c) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título

Se proponen diversas figuras encargadas de supervisar y poner en funcionamiento los distintos mecanismos de coordinación docente. Los órganos con funciones de coordinación son:

1. **Coordinador/a académico/a del máster:** la persona responsable de la coordinación del máster tiene que ser profesor doctor o profesora doctora a tiempo completo. Lo nombra el rector o rectora a propuesta del decano, de acuerdo con lo establecido en el convenio interuniversitario suscrito entre las universidades que lo organizan. Corresponde al coordinador o coordinadora de máster: a) Responsabilizarse del diseño, desarrollo y seguimiento del máster; b) Coordinar las actividades que, respecto al máster, lleven a cabo las universidades firmantes; c) Coordinar todo el proceso docente; d) Coordinar el grupo de profesores asignados al máster; e) Garantizar la calidad global del máster; f) Impulsar las acciones para garantizar la mejora continua del máster; g) Garantizar los resultados previstos de acuerdo con los objetivos establecidos; h) Convocar las reuniones de seguimiento; i) Elaborar el informe de seguimiento anual del máster; j) Llevar a cabo otras funciones que se determinen y se consideren oportunas. El coordinador o coordinadora de máster es el responsable del seguimiento de la calidad del título y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados en el Máster, puesto que ha diseñado los objetivos de la titulación. La modalidad virtual del programa formativo requiere que el Coordinador/a del Máster sea el responsable de la fidelización de los estudiantes (pre-matrícula, primeros meses para la prevención del abandono, pre-prueba final...) y de diseño de los instrumentos y herramientas como el espacio Moodle de titulación, como espacio de información y comunicación entre los diferentes colectivos de la titulación, destinado, principalmente a orientar al estudiantado en todo momento. Atendiendo a la dimensión virtual de la docencia del máster, el coordinador es el responsable de estandarizar el espacio de la titulación en el entorno virtual Moodle.
2. **Coordinador interno o coordinadora interna de las universidades participantes en el máster.** El Coordinador académico del máster cuenta también con el apoyo de un Coordinador interno o coordinadora interna de las universidades participantes en el máster cuyas funciones serán: a) Coordinar al profesorado de su universidad implicado en el máster; b) Ejecutar los acuerdos tomados en el seno de la Comisión de coordinación y de la Comisión de titulación del máster; c) Elaborar la parte de la memoria anual o informe de seguimiento del máster de la que es responsable; d) Mejorar la calidad del máster implementando las propuestas que presenten la Comisión de coordinación y la Comisión de titulación del máster; e) Analizar los puntos débiles y las potencialidades del máster; g) Llevar a cabo otras funciones que se determinen y se consideren oportunas; h) Informar a los órganos de gobierno de su universidad de las decisiones tomadas en la Comisión de coordinación del máster, especialmente las referidas a la programación académica.
3. **Comisión de dirección científica y coordinación del máster,** cuyas funciones serán: a) Establecer los criterios de admisión de los estudiantes en el máster, así como los referentes a la evaluación de los conocimientos previos; b) Resolver las solicitudes de convalidación y reconocimiento de los estudios previos, de acuerdo con los

criterios generales establecidos; c) Ser depositaria de las candidaturas para la admisión y la selección de estudiantes; d) Responsabilizarse de los sistemas de reclamación referentes a la admisión y evaluación de los estudios previos de los estudiantes; d) Establecer la periodicidad de las reuniones y el sistema de toma de decisiones para alcanzar los acuerdos correspondientes, y crear las subcomisiones o comisiones específicas que considere oportunas; e) Decidir sobre los aspectos docentes que no estén regulados por las disposiciones legales o por las normativas de las universidades; f) Promover todas las actividades conjuntas que potencien el carácter interuniversitario del máster; g) Llevar a cabo otras funciones que se determinen y se consideren oportunas.

4. Coordinador/a de Trabajo Fin de Máster: Es el responsable de la organización del desarrollo del Trabajo Fin de Máster y coordina los diferentes profesores que tutorizan a los estudiantes.

5. Claustro: a) Valorar el grado de cumplimiento de los resultados previstos; b) Plantear propuestas de mejora y establecer mecanismos para realizar un seguimiento de la implantación a través del análisis de los puntos débiles y de las potencialidades del máster; c) Promover mecanismos de mejora de la calidad del máster, tanto en los aspectos de gestión como en los relativos a la docencia; d) Llevar a cabo otras funciones que se determinen y se consideren oportunas.

6. Profesorado: De acuerdo con la Normativa de Docencia 2016-2017 de la URV, aprobada por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2016, en concreto el artículo 11, en relación a la atención personalizada, establece que el profesorado con dedicación a tiempo completo tiene que dedicar a los estudiantes de máster seis horas de atención personalizada a la semana. El profesorado con dedicación a tiempo parcial con reducción por cargo tiene que dedicar tantas horas a la semana como horas lectivas le correspondan.

El Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios establece, en el artículo 3.2, que los profesores a tiempo completo deben dedicar a la función tutorial de sus estudiantes 180 horas al año.

Durante las horas de atención el profesorado tiene que estar en su departamento, o en el edificio donde se imparte la enseñanza, en caso de que el departamento esté ubicado en otro Campus. La dirección del departamento debe publicitar el horario de atención personalizada del profesorado. Se utilizarán medios telemáticos para asegurar una correcta atención de los estudiantes a través de la plataforma Moodle. A través de esta plataforma el profesor de la asignatura da la bienvenida a los estudiantes, organiza la dinamización del curso (resolución de dudas académicas, organización de la asignatura, corrección de actividades, retroacción de valoraciones), presenta los materiales y contenidos, establece las actividades formativas a nivel presencial y virtual y las actividades evaluativas.

7. Plan de Acción Tutorial y tutor académico. La tutoría académica es un proceso de carácter formativo, orientador e integral desarrollado por los docentes universitarios con el fin de orientar al estudiante en su proceso formativo. Se basa en el acompañamiento de los estudiantes por parte de un tutor o tutora desde que ingresan en la Universidad hasta que finalizan los estudios, sobre todo en aquellos momentos en los cuales tiene que tomar decisiones. De acuerdo con la planificación del Plan de Acción Tutorial, a fin de valorar el rendimiento y progreso del estudiante y adoptar

las medidas necesarias para favorecer a su mejora, se dará constancia de todas las actuaciones del plan entre alumno y tutor a través de la plataforma móodl..

8. Equipo decanal. Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

9. Coordinador/a de movilidad: Los equipos decanales o de dirección de los centros de la URV y de la Universidad de Zaragoza son los responsables de los programas de movilidad internacional a los centros respectivos. En ellos recae la responsabilidad de designar una persona responsable de relaciones internacionales. Este profesor/a tiene como tareas principales la coordinación de los aspectos académicos de la movilidad a su centro, la interlocución relativa a la movilidad y el intercambio de estudiantes con las universidades o instituciones con quienes haya convenios, el establecimiento y la promoción de estas relaciones, y la integración de los estudiantes in. Asimismo, promoverá junto con la coordinación del Máster la movilidad, especialmente internacional, de los estudiantes.

Además de estas figuras, se prevén los siguientes mecanismos de coordinación:

La planificación del máster conforme a las asignaturas que forman parte de la titulación exige un esfuerzo de coordinación del profesorado a fin de planificar el contenido de las materias (programas y guías docentes) para evitar reiteraciones y ofrecer al alumno una secuenciación adecuada en la transmisión y aprendizaje de los conocimientos.

1. Guías docentes: Se entiende por guía docente el documento donde se visualiza la propuesta académica. Las guías docentes se publican con anterioridad a la matrícula y son accesibles a través de la página web de las universidades que organizan la titulación. La guía afecta a todas las asignaturas que forman parte del plan de estudios del MIDAP. Este documento será considerado el modelo oficial para acreditar los programas de las asignaturas. La ficha de la guía docente comprende varios apartados para cada asignatura del máster. A nivel general son:

- a. Datos identificativos de la asignatura, quién la imparte, idioma de impartición y descripción general
- b. Competencias
- c. Resultados de aprendizaje
- d. Contenidos
- e. Planificación
- f. Metodología
- g. Atención personalizada
- h. Evaluación
- i. Fuentes de información

En la asignatura de Trabajo de Fin de Máster este formato general se adapta a sus especificidades. Es imprescindible que el estudiante conozca esta información antes del proceso de matrícula, para poder tomar decisiones basadas en su desarrollo formativo en el marco del espacio europeo de educación superior.

2. Reuniones internas del equipo de coordinación (Coordinador académico de máster, coordinadores internos y comisión de dirección científica y coordinación del máster) con el profesorado. Las reuniones se celebran a principio y final de curso, para la programación y evaluación, respectivamente.

3. Plan de Trabajo. El plan de trabajo de una asignatura es la información y temporización de las actividades que tiene que llevar a cabo cada estudiante para desarrollar las competencias definidas en el plan de estudios del máster. En el cronograma se concreta la planificación de la guía docente mediante actividades específicas. El objetivo principal que persigue es que el alumno tenga al inicio de curso la información de las actividades evaluables que tendrá que hacer y cuándo las tendrá que entregar. El cronograma es la herramienta de coordinación de la titulación que permite la adecuada distribución del volumen de trabajo del estudiante en el contexto de evaluación continuada, de acuerdo con los postulados docentes de la EEES. El equipo docente vinculado a cada asignatura es el responsable de su elaboración y publicación.

Dado que la modalidad del MIDAP es virtual la plataforma virtual de docencia de la URV es un elemento clave para la coordinación docente del programa formativo. El máster dispondrá de un espacio Moodle de coordinación transversal (PDI y estudiantes), del cual el responsable del coordinador de máster y del que forman parte los diferentes coordinadores y los docentes que imparten la docencia de las asignaturas y el personal técnico de soporte.

Por otra parte se definirá una plantilla para unificar los espacios del Moodle de cada asignatura de manera que facilite:

- Al estudiante el seguimiento de las asignaturas, la realización de las actividades y la consecución de las competencias.
- Al Coordinador de máster, la coordinación y seguimiento del desarrollo de la titulación.
- Al coordinador interno de cada universidad y el profesorado de las asignaturas, la presentación de los contenidos, recursos y actividades de aprendizaje y el seguimiento y evaluación de la actividad de los estudiantes.

5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

a) Organización de la movilidad de los estudiantes:

El procedimiento general establecido por la URV para la gestión de la movilidad de los estudiantes se describe en los procesos "PR-FCJ-011 Gestión de los estudiantes entrantes" y "PR-FCJ-012 Gestión de los estudiantes salientes" que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universitat Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales".
<https://www.fcj.urv.cat/ca/qualitat/garantia-de-la-qualitat/>

En la Universidad de Zaragoza, debe considerarse el Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes en las enseñanzas oficiales de grado y máster universitario impartidas en la Universidad de Zaragoza.
(<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/reglamento/reglamento.pdf>)

El procedimiento Q312 "Procedimiento de gestión y evaluación de las acciones de movilidad de los estudiantes" de la Universidad de Zaragoza regula las actuaciones que

han de llevarse a cabo para lograr una adecuada gestión y evaluación de los programas de movilidad destinados a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Con posterioridad de la puesta en marcha de la titulación se establecerán los oportunos convenios para implementar los programas de movilidad específicos para los alumnos del MIDAP. La URV y la Universidad de Zaragoza cuentan con diversos convenios de colaboración e intercambio de estudiantes con otras Universidades tanto nacionales como internacionales. Al mismo tiempo, forman partes de diversas redes universitarias destinadas a financiar la movilidad entre estudiantes y profesorado de las Universidades participantes.

Actualmente las titulaciones de Derecho de la URV cuentan con los convenios vigentes con las siguientes universidades en el marco del Programa Erasmus, del Programa MOU y del Programa Sicue. (<http://www.urv.cat/mobility/convenis.html>)

Programa Erasmus Studies:

- Rumania. Universitatea 'Lucian Blaga' din Sibiu
- Alemania. Universität Bremen
- Países Bajos. Hanze University Groningen, University of Applied Sciences
- Francia. Institut d'Etudes Politiques de Grenoble
- Portugal-Instituto Politécnico de Bragança
- Alemania. Julius-Maximilians-Universität Würzburg
- Alemania. Universität des Saarlandes
- Italia. Scuola Per Mediatori Linguistici Ciels
- Italia. Università degli studi della Campania Luigi Vanvitelli
- Italia. Università degli Studi di Sassari
- Italia. Università degli Studi di Trento
- Italia. Università degli Studi 'Suor Orsola Benincasa', Napoli
- Italia. Università del Salento
- Italia. Università degli Studi di Bologna 'Alma Mater Studiorum'
- Italia. Università degli Studi di Enna 'Kore'
- Italia. Università degli Studi del Piemonte Orientale 'Amedeo Avogadro'
- Italia. Università degli Studi di Palermo
- Italia. Università degli Studi di Pavia
- Italia. Università degli Studi di Salerno
- Italia. Università degli Studi di Trieste
- Italia. Università degli Studi di Urbino 'Carlo Bo'
- Rumania. Universitatea 'Danubius'
- Francia. Université Toulouse 1 Capitole
- Noruega. University of Bergen
- Polonia. University of Bialystok
- Italia. Università degli Studi di Foggia
- Países Bajos. University of Groningen
- Polonia. University of Silesia
- Polonia. University of Warmia and Mazury in Olsztyn

Programa MOU:

- Bolivia. Universidad Católica Boliviana 'San Pablo'
- Brasil. Centro Universitario UniBrasil
- Estados Unidos. Northeastern University
- China. Southwestern University of Finance and Economics
- Estados Unidos. State University of New York at Buffalo
- Chile. Universidad Adolfo Ibáñez

- Argentina. Universidad Austral
- Chile. Universidad Autónoma de Chile
- Nicaragua. Universidad Centroamericana
- México. Universidad de Colima
- México. Universidad de Guadalajara
- Chile. Universidad de Talca
- Colombia. Universidad del Atlántico
- Argentina. Universidad del Salvador
- Chile. Universidad Diego Portales
- Colombia. Universidad Industrial de Santander
- Argentina. Universidad Nacional de La Plata
- México. Universidad Tec Milenio
- México. Universidad Veracruzana
- Chile. Universidad Viña del Mar
- Brasil. Universidade Comunitária Regional de Chapecó – UNOCHAPECÓ
- Brasil. Universidade de São Paulo
- Brasil. Universidade Federal da Bahia (UFBA)
- Brasil. Universidade Paulista (UNIP)
- Japón. Hiroshima University
- Marruecos. École de Gouvernance et Économie de Rabat

Programa Sicue:

- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Universidad de Granada
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Zaragoza
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
- Universidad Miguel Hernandez de Elche
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universitat de Barcelona
- Universidad de Valencia
- Universitat Jaume I

Las titulaciones de Derecho de la Universidad de Zaragoza cuentan con los convenios vigentes con las siguientes universidades en el marco del Programa Erasmus y del Programa Sicue.

Programa Erasmus Studies:

- Italia. Università degli Studi di Bologna
- Italia. Università degli Studi di Firenze
- Italia. Università degli Studi di Teramo
- Italia. Università degli Studi del Salento
- Portugal. Universidade do Porto
- Belgica. Les Facultés Universitaires Saint-Louis

- Belgica. Vrije Universiteit Brussel
- Francia. Université Jean Moulin-Lyon
- Francia. Université Jean Monnet Saint Etienne
- Italia. Università degli Studi di Foggia
- Alemania. Universitat des Saarlandes
- Alemania. Universität Lüneburg
- Francia. Université d'Orléans
- Turquía. Okan University
- Francia. Université du Droit et de la Santé Lille II
- Eslovaquia. Pan-European University
- Lituania. Vytautas Magnus University
- Alemania. Universität Bonn
- Alemania. Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg
- Alemania. Universität Hamburg
- Francia. Université de Bourgogne
- Turquía. Kocaeli Universitesi
- Italia. Università di Pisa
- Italia. Università degli studi di Catania
- Italia. Università Cattolica del Sacro Cuore
- Italia. Libera Università Maria SS Assunta
- Italia. Università degli studi di Torino
- Italia. Università degli studi di Verona
- Portugal. Universidade de Lisboa
- Alemania. Westfälische Wilhelms-Universität Münster
- Alemania. Eberhard-Karls-Universität Tübingen
- Alemania. Leibniz Universität Hannover
- Austria. Universität Wien
- Belgica. Katholieke Universiteit Leuven
- Belgica. Fac. Universitaires Notre Dame de la Paix
- Croacia. University of Osijek
- Finlandia. Lapin Yliopisto
- Finlandia. Vaasan Yliopisto
- Grecia. Aristoteleio Panepistimio Thessalonikis
- Islandia. University of Iceland
- Letonia. Baltic International Academy
- Lituania. Mykolas Romeris University
- Lituania. Vilniaus Universitetas
- Noruega. University of Oslo
- Rumania. Universitatea "Transilvania" din Brasov
- Chipre. University of Cyprus
- Croacia. University of Zagreb
- Polonia. Kujawy and Pomorze University
- Polonia. Uniwersytet Rzeszowski
- Rumania. Titu Maiorescu University
- Austria. Karl-Franzens Universität Graz
- Polonia. University of Gdansk
- Rep. Checa. Masaryk University
- Rep. Checa. Charles University of Prague
- Italia. Università degli Studi di Macerata
- Alemania. Universität Potsdam

Programa Sicue:

- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad de Almería
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Burgos
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Castilla - La Mancha
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de La Laguna
- Universidad de La Rioja
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de León
- Universidad de Málaga
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valencia
- Universidad del País Vasco
- Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- Universidad Pompeu Fabra
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universitat Rovira I Virgili

En la URV, la principal unidad de apoyo es el International Center, órgano creado con el objetivo de informar y garantizar la correcta tramitación y gestión de toda la documentación administrativa, económica y académica del pre-estudiante, estudiantes y personal visitante internacional, así como acoger a estos estudiantes y visitantes extranjeros favoreciendo su integración como miembros de la comunidad universitaria, tanto a nivel académico como cultural y personal. Para ello el I-Center celebra diversas jornadas y sesiones informativas, así como ayuda a la coordinación de la parte logística de las estancias en la URV de los estudiantes extranjeros. (<http://www.urv.cat/mobility/>).

En la Universidad de Zaragoza, interviene la Sección de Relaciones Internacionales, que depende del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y que centraliza, coordina y gestiona las relaciones académicas de formación en el marco internacional. En concreto, informa y asesora a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior, coordina la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones internacionales de formación en que participa la Universidad y gestiona los programas de movilidad de estudiantes y profesores (<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/inter-vicerec.html>).

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Sistema de reconocimiento

Se ha explicado en el apartado 4.4 de la presente memoria "Transferencia y reconocimiento de créditos y sistema propuesto por la Universidad", en conformidad

con la normativa aplicable.

Sistema de calificaciones

En consonancia con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003², los estudiantes serán evaluados mediante los exámenes y pruebas de evaluación correspondientes. En todo caso, en cada una de las asignaturas que matricule, cada estudiante obtendrá, tras la valoración de sus resultados de aprendizaje, una calificación tanto numérica como cualitativa.

La calificación numérica de cada asignatura se ajustará a la escala de 0 a 10, con expresión de un decimal. Todas las calificaciones numéricas irán acompañadas de la correspondiente calificación cualitativa de acuerdo con la escala siguiente:

calificación numérica	calificación cualitativa
de 0,0 a 4,9	suspenso
de 5,0 a 6,9	aprobado
de 7,0 a 8,9	notable
de 9,0 a 10	sobresaliente

Asimismo, se podrá otorgar la mención de "Matrícula de Honor" a alumnos que hayan obtenido una calificación numérica de 9,0 o superior. El número de menciones de "Matrícula de Honor" no podrá exceder del 5% de los matriculados en la materia en ese curso académico, excepto si el número de alumnos matriculados es inferior a 20, en cuyo caso se podrá otorgar una única mención de "Matrícula de Honor".

Metodologías docentes, actividades de formación y sistema de evaluación

La Universitat Rovira i Virgili, ha aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015 una revisión y simplificación de las metodologías y actividades formativas en la URV.

La URV, ya en el marco de su Plan Estratégico de Docencia (2003) sistematizó las metodologías y actividades formativas que su profesorado utiliza para la planificación y programación docente. Estas metodologías están publicadas por la URV en su publicación de Colección Docencia.

(<http://www.publicacionsurv.cat/cataleg/quaderns-de-docencia/item/110-guia-de-metodologies-docents>).

Esta experiencia previa junto con algunas alegaciones y propuestas de mejora planteadas desde los procesos de verificación y acreditación de las titulaciones, han llevado a simplificar y actualizar la clasificación de metodologías y actividades formativas. Además de proponer una alineación con el sistema de evaluación.

Para la planificación de la asignatura de Trabajo Fin de Máster se incluye una ficha de materia en la que se detalla información relativa a las distintas fases de su desarrollo. Estas fases toman como referente la guía de AQU: Eines per a l'adaptació dels ensenyaments a l'EEES. AQU. Novembre 2005.; Guia general per dur a terme les proves pilot d'adaptació de les titulacions a l'EEES Titulacions de grau. AQU Abril 2005; Guia

² RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18/09/2003), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

per l'avaluació de competències en el Treball de final de Grau en l'àmbit de les ciències socials i jurídiques. AQU Abril 2009.

El título se imparte en modalidad virtual:

Todas las actividades docentes y de evaluación se llevarán a cabo a distancia, empleando el Moodle. En relación con la evaluación, se requerirá la validación de la identidad mediante entrevista realizada a través de la plataforma Moodle.

El tiempo de trabajo a distancia del alumno se centrará en la adquisición de conocimientos teóricos que se reforzarán aplicándolos a actividades de trabajo autónomo, también realizadas a distancia. En todo momento, los estudiantes podrán formular dudas a sus profesores a través de los foros de dudas para así clarificar los conceptos teóricos y las actividades trabajadas de forma autónoma. La formación no presencial del estudiante se realizará a partir de las actividades formativas virtuales que permite el entorno Moodle.

El Trabajo Fin de Máster se desarrolla a través de la tutoría individualizada virtual.

El profesorado de la URV y de la Universidad de Zaragoza lleva muchos años utilizando Moodle como instrumento de soporte a la docencia presencial, por lo que su experiencia en el uso de esta plataforma es aplicable a la docencia en la modalidad semipresencial.

Al fin de garantizar la uniformidad de la actuación docente, la plataforma única Moodle que se empleará en la docencia del máster será la de la URV.

El equipo docente del máster propuesto, cuenta con profesores con competencia tecnológica y metodológica en la docencia de modalidad virtual. No obstante, se prevee realizar una actividad específica de formación técnica y metodológica para llevar a cabo el modelo docente definido por la titulación. Actividad dirigida al conjunto de profesorado del Màster. Tanto de la URV como de la UZ.

En el apartado de esta memoria correspondiente a las "Metodologías docentes, actividades de formación y sistema de evaluación", se desarrollan estos aspectos con más detalle.

Finalmente, cabe destacar que los sistemas de evaluación serán coherentes con las actividades formativas propuestas tanto en el tiempo presencial como en el tiempo a distancia. Estas se describen en el apartado 5.4 Sistema de evaluación.

5.2 Metodologías docentes

En el caso del Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública, de acuerdo con la "Guía per a l'elaboració i la verificació de les propotes de titulacions de grau i màster de AQU" en octubre de 2016 (http://www.aqu.cat/doc/doc_35450717_1.pdf) el conjunto de metodologías que permiten organizar y poner en práctica los procesos de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas obligatorias y optativas, atendiendo a las modalidades virtual de esta titulación son:

Teoría: Esta metodología implica actividades formativas realizadas por los docentes en

las que predomina la transmisión, de forma expositiva, de los conocimientos del ámbito del máster.

Práctica: Esta metodología implica actividades donde predomina la acción, con el objetivo de relacionar y consolidar conocimientos. El alumno tendrá un rol fundamentalmente activo, interactuando y resolviendo problemas. Se trata de una metodología muy apropiada a la dimensión del grupo prevista para el máster (40 estudiantes). La actividad práctica se llevará en el tiempo de trabajo a distancia del estudiante de acuerdo con las instrucciones propociorcinadas por el docente en relación con el supuesto práctico y contando con la correspondiente retroacción y los comentarios oportunos relativos a la solución u abordaje del problema planteado.

En relación al Trabajo de Fin de Máster se considera importante todo el proceso de planificación y programación de la asignatura (como organizar la selección del TFM, establecer los procesos de coordinación y seguimiento) que se concreta en diferentes actividades formativas en las que el estudiante siempre adopta un rol activo.

5.3 Actividades formativas

El modelo de metodologías docentes, actividades formativas y sistema de evaluación, definido por las Universidades como marco general, ha sido adaptado para su aplicación al MIDAP.

El diseño de las actividades formativas tiene en consideración el Modelo de docencia no presencial de la URV, aprobado por el Consell de Govern del 16 de julio de 2015.

Las actividades formativas son comunes a todas asignaturas obligatorias y optativas al tratarse de asignaturas de contenido jurídico que comparten el mismo enfoque metodológico y por las cuales es posible adoptar las mismas estrategias.

Metodología	Actividad formativa	Descripción
TEORÍA	Actividades Introdutorias	Actividades dirigidas a tomar contacto y recoger información de los estudiantes y presentación de la asignatura. Se desarrollará al principio de cada asignatura a través del entorno virtual Moodle.
	Webinario	Los seminarios serán actividades virtuales (webinarios a través de Teams o Adobe Connect disponible en el Moodle) destinadas a tratar en profundidad temáticas específicas o cuestiones complejas y de actualidad de cada asignatura, a través de intercambios personales entre los asistentes.
	Lectura de documentación escrita / gráfica o audiovisual elaborada	Se exige a los estudiantes del máster un elevado nivel de lectura y trabajo de la documentación publicada en diferentes formatos, elaborada por el profesorado, con el objetivo de facilitar al alumnado el desarrollo de las competencias de carácter más teórico y aquellos conocimientos necesarios para el desarrollo de actividades prácticas. Se utilizarán los entornos virtuales de soporte a la docencia, dado el carácter virtual del máster, pero se podrá exigir a los estudiantes la búsqueda de las fuentes de documentación adecuadas a cada actividad.
PRÁCTICA	Supuestos prácticos/ estudio de casos	Para la adquisición de las competencias de la titulación y lograr los objetivos de aprendizaje propios de cada asignatura los estudiantes realizarán estudios de casos o resolución de supuestos prácticos, de manera que será requerido al estudiante elaborar una solución argumentada respecto a una cuestión, resolver una serie de preguntas

		concretas o realizar una reflexión global. Implica la presentación de trabajos por parte de los estudiantes que integran parte de la evaluación. Esta actividad es esencial para el desarrollo del máster y se realizará en tiempo de trabajo del estudiante, habiendo el profesor puesto a su disposición las pautas e indicaciones pertinentes para su realización, además de proporcionar un feedback final.
	Foros de discusión	El Foro de discusión aporta un aprendizaje en entorno virtual para trabajar las lecturas y los supuestos prácticos. Es una actividad donde de forma individual o en grupos reducidos los estudiantes defienden posturas fundamentadas en la argumentación jurídica sobre un tema determinado, permitiendo al docente valorar el seguimiento de la asignatura por parte del estudiante.
	Trabajos	Trabajos académicos que realiza el estudiante de forma no presencial que permiten desarrollar la comprensión y aplicación de los contenidos, la utilización y organización de la información, la capacidad de reflexión crítica, etc., adquiriendo así, competencias específicas de la titulación.

Se relaciona a continuación las actividades formativas al Trabajo Fin de Máster:

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	Proceso de selección/asignación del Trabajo de Fin de Máster	Esta actividad formativa es clave para el desarrollo con éxito e implicación del estudiante. La selección de la temática a desarrollar en el trabajo de fin de máster y asignación de tutor se realiza en función de las líneas de investigación de los profesores y departamentos implicados. Se priorizan los intereses formativos de los estudiantes a partir de su trayectoria formativa y profesional. El coordinador del TFM lleva a cabo una tutoría individual (virtual) con cada estudiante para explorar sus intereses y propone un tutor de TFM para cada estudiante de entre los profesores implicados. La concreción de la temática se decide de común acuerdo entre el estudiante y el tutor del TFM. Si se considera oportuno, el TFM puede ser la continuidad del diseño de la investigación planteada en la asignatura de "Metodología e investigación en derecho público".
	Mecanismos de coordinación y seguimiento	En la ficha de la materia de TFM de esta memoria se detalla los mecanismos de coordinación. La principal actividad respecto al seguimiento del estudiante son las tutorías individualizadas que el estudiante mantiene con su tutor/es de trabajo de fin de máster en diferentes momentos del desarrollo del trabajo. El seguimiento se realiza de forma virtual a partir de las indicaciones y orientaciones del tutor en cada fase de la elaboración del trabajo. A través de estos mecanismos el tutor valora el desarrollo de las competencias vinculadas a la asignatura .
	Elaboración del Trabajo de Fin de Máster	Elaboración del trabajo académico por parte del estudiante en el que se plasmará el logro de las competencias máster. Esta actividad formativa se realiza básicamente en tiempo de trabajo del estudiante y en las sesiones de tutoría con el tutor del TFM. Se exige que el estudiante mantenga un contacto continuado con el tutor de forma virtual.
	Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster	El TFM se defenderá de forma virtual mediante la plataforma Moodle. El tribunal estará formado por tres miembros y tres suplentes designados entre el profesorado universitario. No obstante, también podrán formar parte del tribunal expertos externos a la universidad.

5.4 Sistema de evaluación

El modelo de evaluación del MIDAP se articula en un modelo de evaluación continuada común a todas la asignaturas obligatorias y optativas.

Las ponderaciones de cada actividad evaluativa se detallan en las fichas de cada asignatura; la estructura de la evaluación es la siguiente,

1. Trabajo académico
2. Supuestos prácticos/Estudio de casos

3.

Modalidad virtual	Webinario + Foros de discusión
-------------------	--------------------------------

4. Participación + autoevaluación

A continuación se detallan las actividades evaluativas:

	Debates/Foros de discusión	Se valora la participación de los estudiantes en los foros de debate a través de la plataforma Moodle. Los foros son propuestos por el profesor a partir de supuestos prácticos, casos o problemas inherentes a los temas tratados en las asignaturas. La participación de los estudiantes en los foros permite valorar la implicación y continuidad del estudiante respecto las asignaturas de las materias.
	Trabajos	Trabajos académicos que realiza el estudiante de forma no presencial que permiten desarrollar la comprensión y aplicación de los contenidos, la utilización y organización de la información, la capacidad de reflexión crítica, etc., adquiriendo así, competencias específicas de la titulación. La evaluación de esta actividad atiende tanto a los trabajos presentados como a la valoración del docente de los procesos de trabajo a partir de su tutorización. Se trata de una actividad que el alumno lleva a cabo de forma individual. Se valora la capacidad de los estudiantes para elaborar un trabajo académico, original, basado en la investigación, que demuestre capacidad de identificar, interpretar y aplicar la normativa y jurisprudencia y manejar las fuentes doctrinarias relevantes en la materia del trabajo. Es una actividad formativa adecuada para la modalidad virtual del máster porque permite obtener evidencias para la evaluación de diferentes competencias. La validación de la identidad del autor del trabajo se llevará a cabo mediante las tutorías/entrevistas sobre los contenidos del trabajo realizado.
	Supuestos prácticos/ estudio de casos	Los estudiantes realizarán estudios de casos o resolución de supuestos prácticos, de manera que será requerido al estudiante elaborar una solución argumentada respecto a una cuestión, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global. Se avalúan las soluciones a los problemas o supuestos o el análisis crítico del caso. Los estudiantes deben dar respuesta a la actividad planteada, plasmando de manera práctica, los conocimientos teóricos adquiridos. Implica la presentación de trabajos y el feedback del docente sobre los mismos. Se trata de una actividad esencial para el desarrollo del máster y se realizará en tiempo de trabajo del estudiante.

	Webinarios	Los webinarios serán actividades destinadas a tratar en profundidad temáticas específicas o cuestiones complejas y de actualidad de cada asignatura, a través de intercambios personales entre los asistentes. Se evaluará la calidad de la participación a través de las cuestiones y argumentaciones desarrolladas por los estudiantes en las sesiones virtuales y/o a través de otros ejercicios o pruebas de evaluación on line en relación con el contenido del webinar.
	Participación + Autoevaluación	La participación global en la asignatura y la autorregulación del aprendizaje, para la consolidación de los conocimientos, se evaluarán mediante test <i>on line</i> de auto-evaluación elaborados por el docente y publicados en la plataforma Moodle.

Respecto al "Trabajo Fin de Máster" el sistema de evaluación se realiza a partir de las siguientes actividades:

TFM	Mecanismos de coordinación y seguimiento	Se evalúa la capacidad de decisión, de incorporación de las aportaciones recibidas, la implicación y constancia del estudiante en todo el proceso de desarrollo del TFM. Este proceso se sigue a través de las tutorías individuales presenciales o virtuales que el estudiante mantiene con su tutor de trabajo de fin de máster en diferentes momentos del desarrollo del trabajo.
	Elaboración del TFM	La evaluación se centra en los contenidos del Trabajo de Fin de máster que presenta el estudiante. Se valora la plasmación de las exigencias de un proceso de investigación y argumentación riguroso, reflexivo y coherente con el ámbito jurídico. Se valora muy positivamente la capacidad del estudiante de realizar aportaciones innovadoras y de impacto social y proponer soluciones a problemas mediante propuestas jurídicas e interpretativas. La evaluación del contenido la realiza el tutor del TFM y el tribunal constituido para su defensa pública.
	Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster	Se valora la capacidad del estudiante para presentar y defender el contenido y los aportes de su TFM y, en concreto, los aprendizajes del estudiante respecto a la competencia de comunicación y transmisión oral de unos conocimientos. La evaluación la realiza un tribunal constituido por profesores del máster.

Rúbricas de evaluación del Trabajo de Fin de Máster:

La evaluación del TFM se lleva a cabo utilizando rúbricas diseñadas específicamente para el nivel requerido, una específica para el director del Trabajo en la que además del Trabajo en si hay unos ítems específicos para evaluar el proceso de elaboración del TFM, y otra para los evaluadores que integran el tribunal, que además del Trabajo valoran la presentación y defensa que el alumno hace el mismo.

Las rúbricas son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de feedback (retroalimentación).

5.5. Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.

- Existen módulos: No

5.5.1 Datos básicos de las asignaturas

Se presentan a continuación los datos desglosados en forma de tabla de todas las asignaturas:

Datos Básicos de la asignatura	
Denominación de la asignatura: Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo	6 créditos, obligatoria (virtual)
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas	
Lengua en la que se imparte: castellano	
Unidad temporal: semestral ECTS por unidad temporal: Obligatorias 6 ECTS: primer semestre	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la tipología de administraciones públicas y de entes institucionales y entender los principios de las relaciones interadministrativas. - Identificar los principios de intervención administrativa y aplicarlos a la práctica de la actividad administrativa - Interpretar la normativa reguladora del sector público y del procedimiento administrativo y aplicarla a la actividad práctica y a los distintos trámites administrativos. - Evaluar los supuestos de hecho y el derecho aplicable para determinar si existe responsabilidad patrimonial de la administración. - Determinar en qué situaciones es posible interponer recursos administrativos y los redactarlos conforme a la normativa que los regula. 	

Contenido de la materia
<ul style="list-style-type: none"> - Principios de intervención administrativa de actividades - Organización administrativa - Responsabilidad patrimonial de la administración - Administración electrónica - Sector público institucional - Relaciones interadministrativas - La posición jurídica del ciudadano frente a la Administración - Actos administrativos, eficacia, nulidad, autotutela administrativa - Procedimiento administrativo - Recursos administrativos - Iniciativa legislativa y reglamentos
Observaciones
Ninguna
Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE3, CE9

CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos.

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas.

CE9 - Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT2

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo. 6 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	2	0	0%
Foros de debate	8	0	0%
Webinarios	6	6	100%
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	50	0	0%
Trabajos	50	0	0%
TOTAL	150	6	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Metodología e investigación en derecho público** **3 créditos, obligatoria (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: primer semestre

Resultados de aprendizaje:

- Distinguir un trabajo académico de investigación de otra clase de trabajo técnico-profesional.
- Proponer un plan de investigación, identificar un objeto de estudio y plantear unas hipótesis de investigación jurídica
- Identificar las fuentes relevantes para llevar a cabo la investigación y reunir y organizar los materiales necesarios.
- Estructurar un trabajo académico, desarrollar argumentos e interpretaciones, de forma crítica y original, llegando a formular unas conclusiones analíticas coherentes con el objeto del estudio

Contenido de la materia

- Métodos para la realización de trabajos jurídicos de investigación
- La primera etapa de la investigación (aporética)
- La segunda etapa de la investigación: búsqueda de información (heurística)
- La tercera etapa de la investigación: construcción
- La cuarta etapa de la investigación: redacción

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6, CB10

CB6 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB10 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2, CE4

CE2 – Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público.

CE4 – Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT3, CT6

CT1. Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT6. Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Metodología e investigación en derecho público. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Metodología e investigación en derecho público

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura	
Denominación de la asignatura: Distribución territorial del poder y justicia constitucional	3 créditos, obligatoria (virtual)
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas	
Lengua en la que se imparte: castellano	
Unidad temporal: semestral ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: primer semestre	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las características del modelo de justicia constitucional y los instrumentos de control de constitucionalidad. - Comparar distintas soluciones de control constitucional y de distribución de competencias. - Analizar los problemas que derivan de la distribución territorial del poder. 	

Contenido de la materia
<ul style="list-style-type: none"> - Modelos de Justicia Constitucional. - La distribución de competencias en el estado autonómico - Los procesos de control de constitucionalidad de la ley. - El Tribunal Constitucional y la distribución territorial del poder: los conflictos de competencia. - El control de la separación de poderes. - Los límites de la justicia constitucional. - Las resoluciones del TC: tipos, efectos según el proceso y consecuencias.
Observaciones
Ninguna
Requisitos
Sin requisitos
Competencias
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB8, CB9</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE5</p> <p>CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes</p>

normativos.

CE2 – Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público.

CE5 – Analizar las características de la estructura administrativa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Corporaciones de Derecho Público y de los Entes Institucionales y proponer soluciones operativas en relación con la organización y la distribución territorial del poder público.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3, CT4

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Distribución territorial del poder y justicia constitucional. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Distribución territorial del poder y justicia constitucional

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura:
Transparencia, integridad y corrupción pública

3 créditos, obligatoria (virtual)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas
Lengua en la que se imparte: castellano
Unidad temporal: semestral
ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: primer semestre
Resultados de aprendizaje:
<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer el conjunto de normas destinado a proteger la integridad pública y prevenir la corrupción. - Identificar los principios, reglas e instrumentos para la garantía de la transparencia administrativa. - Diferenciar los varios delitos contra la administración pública e identifica los elementos de los tipos penales.

Contenido de la materia								
<ul style="list-style-type: none"> - Integridad pública y corrupción. - Regulación de la integridad pública. - Organismos de control y anticorrupción. - Transparencia y gobierno abierto. - Delitos contra la administración pública. 								
Observaciones								
Ninguna								
Requisitos								
Sin requisitos								
Competencias								
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8</p> <p>CB7 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE6, CE7, CE8</p> <p>CE6 – Interpretar y aplicar el régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas.</p> <p>CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.</p> <p>CE8 – Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT6, CT7</p> <p>CT6. Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.</p> <p>CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional.</p>								
Metodologías y actividades formativas								
La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.								
Transparencia, integridad y corrupción pública. 3 ECTS								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad formativa</th> <th>Horas totales</th> <th>Horas presenciales</th> <th>Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades introductorias</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad	Actividades introductorias	1	0	0%
Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad					
Actividades introductorias	1	0	0%					

Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Transparencia, integridad y corrupción pública

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Integración y unión administrativa europea** **3 créditos, obligatoria (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: primer semestre

Resultados de aprendizaje:

- Analizar la normativa nacional y propone su modificación o interpretación para asegurar la conformidad con el derecho europeo.
- Percibir la conexión entre el ordenamiento europeo y el ordenamiento nacional.
- Identificar los principios de derecho administrativo y público europeo.
- Identificar las instituciones europeas y manejar correctamente las fuentes del derecho europeo.

Contenido de la materia

- Principios estructurales del derecho de la Unión Europea.
- El derecho administrativo europeo.

- La aplicación del derecho de la Unión Europea.
- Derecho de la Unión Europea como derecho público europeo.

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE7

CE1 – Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos.

CE2 – Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público.

CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3, CT4

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Integración y unión administrativa europea. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Integración y unión administrativa europea

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura	
Denominación de la asignatura: Instrumentos de intervención administrativa ambiental	3 créditos, optativa (virtual)
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas	
Lengua en la que se imparte: castellano	
Unidad temporal: semestral	
ECTS por unidad temporal: Optativas 3 ECTS: primer semestre	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la distribución de competencias en materia de medio ambiente. - Describir el régimen jurídico de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia - Analizar y evaluar el tratamiento normativo de la protección de la biodiversidad, de la contaminación acústica, atmosférica, lumínica y del suelo. - Conocer la organización administrativa del medio ambiente y las tendencias en este ámbito - Definir, clasificar, analizar y valorar los principales mecanismos de intervención administrativa de carácter general en materia de protección del medio ambiente - Analizar y valorar los mecanismos de regulación, limitación y control (evaluación ambiental, autorizaciones, inspección, sanción...) y evaluar sus ventajas e inconvenientes - Analizar y valorar los mecanismos de fomento (subvenciones, etiquetado ecológico, auditorías ambientales...) y evaluar sus ventajas e inconvenientes - Analizar y valorar las posibilidades de nuevos mecanismos de intervención administrativa ambiental (acuerdos ambientales, permisos negociados...) 	

Contenido de la materia
<ul style="list-style-type: none"> - Competencias, organización administrativa y participación ciudadana en el ámbito de la protección ambiental - Mecanismos de intervención administrativa general sobre el medio ambiente - Introducción a la intervención administrativa sectorial sobre el medio ambiente
Observaciones
Ninguna
Requisitos
Sin requisitos
Competencias
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7 CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE7 CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones</p>

dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Instrumentos de intervención administrativa ambiental. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Instrumentos de intervención administrativa ambiental

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Evolución histórica y jurídica de la administración pública**

3 créditos, optativa (virtual)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Optativas 3 ECTS: primer semestre

Resultados de aprendizaje:

- Crear un concepto contingente de administración pública dependiente de la evolución histórica y cultural de una sociedad.
- Distinguir los antecedentes del modelo actual de administración pública e identificar los impactos de las revoluciones liberales en la determinación del modelo administrativo.
- Reconocer los factores históricos que configuran la administración como gobierno sobre el territorio
- Reconocer los factores históricos que han contribuido a la definición del control sobre el gobierno y del régimen de la función pública.

Contenido de la materia

- La administración pública surgida de la revolución liberal
- La administración pública, gobierno sobre el territorio
- La administración pública, función pública y control del gobierno

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB8, CB10

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1

CE01 – Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT2

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Evolución histórica y jurídica de la administración pública. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Evolución histórica y jurídica de la administración pública

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Justicia Administrativa** **3 créditos, optativa (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Optativas 3 ECTS: primer semestre

Resultados de aprendizaje:

- Distinguir los órganos y competencias del sistema de justicia contencioso-administrativa.
- Aplicar e interpretar la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa al fin de proteger derechos e intereses de las administraciones y de los particulares.
- Redactar los escritos procesales ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Identificar y usar instrumentos de resolución alternativa de conflictos con la administración.

Contenido de la materia

- Organización y competencias de la planta judicial y características del proceso (acumulación y cuantía).
- Sujetos (capacidad, legitimación, representación) y objeto (actividad impugnabile y pretensiones).
- Cuestiones comunes al proceso (plazos, medidas cautelares, incidentes, invalidez y costas).
- Procedimiento en primera o única instancia (escrito de interposición, formulación demanda y contestación demanda, práctica de prueba y conclusiones).
- Procedimiento abreviado.
- Recursos contra resoluciones judiciales (recurso reposición, apelación y casación)
- Sentencias y Ejecución de sentencias.
- Procedimientos especiales (protección de los derechos fundamentales, y legalidad, suspensión administrativa previa y contencioso electoral).
- Cuestiones prejudiciales y tramitación del incidente de nulidad de actuaciones.
- Resolución alternativa de conflictos con la Administración.

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB9

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios

(o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
 CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE4, CE9

CE4 - Redactar de textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas.

CE9 - Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT5

CT5. Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Justicia Administrativa. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Justicia Administrativa

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Régimen jurídico de la contratación pública** **6 créditos, obligatoria (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 6 ECTS: segundo semestre

Resultados de aprendizaje:

- Identificar, aplicar e interpretar la normativa de contratos del sector público.
- Tramitar expedientes administrativos de contratación.
- Distinguir entre los diferentes tipos de contratos y sus características para su aplicación a las necesidades del sector público.

Contenido de la materia

- Los contratos de las Entidades públicas.
- Sujetos de los contratos públicos celebrados por las Entidades del sector público
- La adjudicación de los contratos. Elementos y forma.
- Régimen jurídico de la ejecución del contrato administrativo.
- Cumplimiento de los contratos
- La extinción de los contratos
- El contrato de obras, el contrato de concesión de obras públicas, el contrato de servicios, el contrato de gestión de servicios públicos, el contrato de suministros y el contrato de colaboración público privado.
- Los contratos en los sectores excluidos.

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE8

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE8 - Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT2

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Régimen jurídico de la contratación pública. 6 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	2	0	0%
Foros de debate	8	0	0%
Webinarios	6	6	100%
Supuestos prácticos/estudio	34	0	0%

de casos			
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	50	0	0%
Trabajos	50	0	0%
TOTAL	150	6	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Régimen jurídico de la contratación pública

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Regulación y gestión de servicios públicos** **6 créditos, obligatoria (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 6 ECTS: segundo semestre

Resultados de aprendizaje:

- Identificar, aplicar e interpretar la normativa de contratos del sector público para determinación de la empresa gestora de servicios públicos.
- Identificar y valorar los trámites administrativos necesarios para la creación de un servicio público.
- Distinguir entre las diferentes formas de gestión de servicios públicos para su aplicación a las necesidades de la administración.

Contenido de la materia

- El concepto de servicio público y la doctrina del Derecho comunitario.
- La crisis del concepto: del servicio público al servicio de interés general.
- Las formas, directas e indirectas, de gestión de servicios público.
- El régimen jurídico de la concesión.
- Las relaciones entre concesionario y los usuarios.
- La actividad industrial de la Administración.

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE7

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT4

CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Regulación y gestión de servicios públicos. 6 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	2	0	0%
Foros de debate	8	0	0%
Webinarios	6	6	100%
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	50	0	0%
Trabajos	50	0	0%
TOTAL	150	6	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Regulación y gestión de servicios públicos

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura				
Denominación de la asignatura: Régimen jurídico de los entes locales		6 créditos, obligatoria (virtual)		
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas				
Lengua en la que se imparte: castellano				
Unidad temporal: semestral				
ECTS por unidad temporal: Obligatorias 6 ECTS: segundo semestre				
Resultados de aprendizaje:				
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las bases y principios constitucionales del régimen local y las competencias que corresponden a los entes locales. - Identificar, aplicar e interpretar la normativa de organización y funcionamiento de los entes locales. - Valorar críticamente el régimen local así como el de su personal. - Aplicar en la práctica los procedimientos administrativos de las entidades locales en los diversos ámbitos de su actuación. 				
Contenido de la materia				
<ul style="list-style-type: none"> - Bases constitucionales del régimen local. - Ordenamiento jurídico local: competencias, principios, potestad reglamentaria. - El régimen jurídico local. 				
Observaciones				
Ninguna				
Requisitos				
Sin requisitos				
Competencias				
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE5</p> <p>CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.</p> <p>CE5 -Analizar las características de la estructura administrativa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Corporaciones de Derecho Público y de los Entes Institucionales y proponer soluciones operativas en relación con la organización y la distribución territorial del poder público.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT7</p> <p>CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional.</p>				
Metodologías y actividades formativas				
La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.				
Régimen jurídico de los entes locales. 6 ECTS				
	Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
	Actividades introductorias	2	0	0%

Foros de debate	8	0	0%
Webinarios	6	6	100%
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	50	0	0%
Trabajos	50	0	0%
TOTAL	150	6	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Régimen jurídico de los entes locales

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Ordenación del territorio y derecho urbanístico** **3 créditos, obligatoria (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: segundo semestre

Resultados de aprendizaje:

- Identificar la distribución de competencias en materia de territorio y urbanismo entre el Estado las comunidades autónomas y los entes locales.
- Conocer los modos de ordenación del territorio y de planificación, gestión y ejecución urbanísticos.
- Interpretar y aplicar la normativa urbanística y analizar los correspondientes expedientes.

Contenido de la materia

- Ordenación del territorio.
- Las fuentes del derecho de la ordenación del territorio y del derecho urbanístico.
- La distribución de competencias: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.
- El planeamiento urbanístico.
- Régimen jurídico del suelo.
- La ejecución del planeamiento urbanístico.
- La intervención en la planificación y en el uso del suelo.
- La protección de la legalidad urbanística.

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE7

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE7- Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Ordenación del territorio y derecho urbanístico. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Ordenación del territorio y derecho urbanístico.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura	
Denominación de la asignatura: Régimen jurídico del empleo público	3 créditos, obligatoria (virtual)
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas	
Lengua en la que se imparte: castellano	
Unidad temporal: semestral	
ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: segundo semestre	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar e interpretar la normativa reguladora del empleo público. - Valorar los instrumentos jurídicos que el ordenamiento pone a disposición de la Administración como empleadora para gestionar sus recursos humanos. - Asesorar y/o gestionar en materia de empleo, contratación laboral y condiciones de Trabajo en la administración pública. 	
Contenido de la materia	
<ul style="list-style-type: none"> - Normativa reguladora concepto y clases de personal al servicio de las administraciones públicas: funcionarios de carreras, interinos, personal laboral, eventual y directivo. - Instrumentos de organización. - Selección. - Provisión de puestos de trabajo. - Carrera profesional y situaciones administrativas. - Deberes, derechos y régimen sancionador. - Seguridad social. - Derecho de sindicación. - Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. 	
Observaciones	
Ninguna	
Requisitos	
Sin requisitos	
Competencias	
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE6</p> <p>CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias</p>	

a derecho.

CE6 - Interpretar y aplicar el régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Régimen jurídico del empleo público. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Régimen jurídico del empleo público.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Derecho administrativo sancionador** **3 créditos, optativa (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: segundo semestre

Resultados de aprendizaje:

- Entender las bases constitucionales de la potestad sancionadora.
- Distinguir y valorar los principios de derecho administrativo sancionador y sus garantías.
- Aplicar la normativa que regula el procedimiento por el cual se imponen las sanciones administrativas.
- Comprender los límites de la potestad sancionadora de la administración

Contenido de la materia

- Las garantías constitucionales de las sanciones. En especial, el principio de legalidad en el ámbito sancionador.
- La reserva de ley.
- La analogía.
- La aplicación en el tiempo y la irretroactividad de las normas no favorables.
- Non bis in ídem.
- Infracciones y sanciones administrativas.
- El procedimiento administrativo sancionador.
- La extinción de la responsabilidad.

Observaciones

Ninguna

Requisitos

Sin requisitos

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB7, CB8

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE4

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE4 - Redactar de textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT2

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Derecho administrativo sancionador. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%

	TOTAL	75	3	4%	
Sistema de evaluación					
La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.					
MATERIA: Derecho administrativo sancionador.					
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
	Trabajos	20%	50%		
	Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %		
	Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %		
	Participación	0%	10%		

Datos Básicos de la asignatura	
Denominación de la asignatura: Derecho público y regulación de sectores estratégicos	3 créditos, optativa (virtual)
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas	
Lengua en la que se imparte: castellano	
Unidad temporal: semestral	
ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: segundo semestre	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Entender los principios e instituciones acerca de la actividad de regulación que llevan a cabo las administraciones públicas sobre la economía. - Distinguir los fines y los instrumentos de regulación y de defensa de la competencia. - Identificar los organismos públicos de regulación. 	
Contenido de la materia	
<ul style="list-style-type: none"> - La intervención del Estado sobre la economía: aproximación histórica. - La eliminación de los monopolios estatales. La entrada de la libre competencia. - La liberalización de sectores económicos estratégicos. - Fundamentos de la regulación económica. - Técnicas e instrumentos de la regulación económica. - Derecho de la Competencia y regulación. - Los servicios económicos de interés general. - El fenómeno de la autorregulación.y su incidencia en la economía. - El empleo del soft law como instrumento de regulación. - Los organismos reguladores. 	
Observaciones	
Ninguna	
Requisitos	
Sin requisitos	
Competencias	
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6, CB7</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios</p>	

(o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE7

CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1

CT1. Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Derecho público económico y regulación de regulación de sectores estratégicos. 3 ECTS

Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%
Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Derecho público económico y regulación de regulación de sectores estratégicos.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la asignatura

Denominación de la asignatura: **Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales** **3 créditos, optativa (virtual)**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lengua en la que se imparte: castellano

Unidad temporal: semestral

ECTS por unidad temporal: Obligatorias 3 ECTS: segundo semestre

Resultados de aprendizaje:			
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un concepto jurídico de patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. - Identificar e interpretar la normativa para la gestión y la protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. - Distinguir los fines y los instrumentos de regulación y de defensa de la competencia. - Identificar las administraciones competentes en materia de gestión y protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. 			
Contenido de la materia			
<ul style="list-style-type: none"> - La regulación del patrimonio histórico-artístico: normativa internacional y española. - El marco constitucional y la distribución de competencias. - La regulación comparada del patrimonio histórico-artístico y de bienes culturales: el modelo italiano. - La gestión del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. - La protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. 			
Observaciones			
Ninguna			
Requisitos			
Sin requisitos			
Competencias			
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6, CB7</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE3, CE7</p> <p>CE03 -Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.</p> <p>CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.</p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT4</p> <p>CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.</p>			
Metodologías y actividades formativas			
La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.			
Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. 3 ECTS			
Actividad formativa	Horas totales	Horas presenciales	Presencialidad
Actividades introductorias	1	0	0%
Weminario	3	3	100%
Foros de debate	4	0	0%
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0	0%
Lectura de documentación escrita/gráfica elaborada y audiovisual	25	0	0%

Trabajos	25	0	0%
TOTAL	75	3	4%

Sistema de evaluación

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

MATERIA: Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajos	20%	50%
Webinarios/Foros de discusión	0 %	20 %
Supuestos prácticos/estudio de casos	10 %	50 %
Participación	0%	10%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia: **Trabajo Fin de Máster (Virtual)** **9 ECTS Trabajo de fin de máster/obligatorios**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Lenguas en las que se imparte: castellano

Unidad temporal: anual

ECTS por unidad temporal: 9 ECTS: anual

Asignaturas

- Trabajo de Fin de Máster – Obligatoria, 9 anual, castellano

Contenido de la materia

El objetivo del Trabajo de Fin de Máster (TFM) es la puesta en práctica de los aprendizajes adquiridos en el máster permitiendo al alumno el desarrollo de una investigación a partir de una experiencia o estudio de caso concreto, que aborde alguno de los contenidos aportados en el desarrollo del máster.

El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de un trabajo de investigación inédito y tutorizado, sobre un tema elegido por el estudiante y con la aprobación del tutor del trabajo y del coordinador/a de la asignatura. El tema objeto del Trabajo Fin de Máster puede ser la continuidad de la investigación diseñada en la asignatura Metodología e investigación en derecho público, si se considera oportuno. El Trabajo de Fin de Máster podrá tratar cualquier tema jurídico y de ciencia de la administración inherente al sector público, al despliegue de sus actividades, organización, relaciones con el sector privado, tanto desde una perspectiva jurídico-teórica como jurídico-práctica e institucional.

Resultados de aprendizaje

- Definir un objeto de estudio y unas hipótesis de investigación
- Desarrollar la capacidad de realizar preguntas teóricas y empíricamente relevantes
- Adquirir la metodología de análisis correcta para resolver los problemas planteados
- Desarrollar el espíritu analítico, creativo y crítico en el momento de definir y llevar a cabo un proyecto.
- Conocer, analizar y utilizar críticamente las fuentes y la bibliografía.

- Comunicar correctamente los resultados del trabajo de investigación, con un discurso coherente y un registro adaptado a la audiencia.
- Conocer y comprender los paradigmas y las relaciones entre la teoría y la práctica en el ámbito del derecho público.
- Demostrar capacidad para el análisis crítico de los modelos de regulación.
- Identificar los impactos sociales en su investigación.
- Demostrar un conocimiento avanzado del proceso de investigación, con capacidad para reconocer y validar problemas en el campo de la investigación social y educativa.
- Ser capaz de desarrollar un abordaje estratégico de la investigación ajustado al objeto de estudio.
- Desarrollar un pensamiento original y crítico, junto con la capacidad de construir argumentos coherentes y fundamentados y articular teorías e ideas de forma clara.
- Analizar y utilizar críticamente las fuentes de información y la bibliografía especializada en el ámbito jurídico.
- Defender sus conclusiones -y los conocimientos y razones que las sustentan- adaptadas a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Identificar necesidades y nuevas realidades en contextos globales e internacionales que permitan transferir aprendizajes innovadores hacia ámbitos de desarrollo profesional y de investigación de nuestro entorno próximo.
- Presentar de forma coherente y rigurosa un trabajo de investigación tanto en su formulación escrita a modo de informe de investigación como en el marco de una presentación pública.

Requisitos

Ninguno

Observaciones

La Universidad Rovira y Virgili regula el Trabajo de Fin de Máster a través de la Normativa de Matrícula de Grado y Máster y de la Normativa de Docencia.

Corresponde al Coordinador/a de TFM, organizar y coordinar el procedimiento que garantiza la realización y defensa del TFM:

- Elaboración de la Guía Docente y el Plan de Trabajo, donde se reflejan los objetivos, procedimiento para la propuesta de tema por parte de los alumnos y la asignación de los tutores, agentes implicados y sus funciones, mecanismos de seguimiento individuales, temporalización de todas las actividades, sistema de evaluación y criterios.
- La asignación de tutores de ambas universidades.
- La organización del procedimiento de defensa pública, presencial o virtual, de los Trabajos y la constitución de los tribunales que podrán tener lugar en en ambas universidades.
- El TFM podrá presentarse en cualquiera de las dos universidades en las que se imparte el Máster.

En el caso de que el TFM se vincule a un proyecto de Aprendizaje Servicio realiza todas las gestiones para formalizar los convenios entre la URV y los organismos e Instituciones que participen en el TFM, con el apoyo del Servicio Técnico de APS vinculado al Vice-rectorado de Docencia, Estudiantes y Comunidad Universitaria de la URV. (http://www.urv.cat/aprenentatgeservei/qui_som.html). Esta metodología de aprendizaje es muy adecuada para el programa formativo de este máster, dado que vincula la acción de aprendizajes del estudiante con una acción de servicio a la institución de acuerdo a las necesidades e intereses del estudiante y la institución. La URV, como acción dentro del Plan Estratégico del Consejo Social, a través del Programa de Aprendizaje Servicio, desde hacer tres años realiza un "Mercado de Proyectos Sociales" que facilita la colaboración entre las entidades sociales del territorio y la URV. Este programa dispone en la actualidad de un "Catálogo de proyectos digital" dirigido a los estudiantes y profesores interesados por esta metodología. (http://www.urv.cat/aprenentatgeservei/III_Mercatdeprojectessocials.html)

Los estudiantes proponen el tema de su TFM y el tutor/a asignado dinamiza y acompaña al estudiante durante todo el proceso de forma individualizada.

En la evaluación del TFM, el tutor y los evaluadores utilizarán la rubrica presentada en el

punto 5.4 de la presente Memoria.

El estudiante dispone de toda la información relativa al TFM en la web de la Universidad Rovira y Virgili y de la Universidad de Zaragoza y, con especial detalle en la guía docente de la asignatura y en el espacio Moodle de la misma.

Competencias

COMPETENCIAS BASICAS: CB6, CB8, CB9

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE9

CE2-Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público.

CE03-Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE4 -Redactar de textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas.

CE7-Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

CE8 – Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción.

CE9-Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT5, CT6, CT7

CT1. Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

CT3. Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT5. Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.

CT6. Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.

CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional.

Metodologías y actividades formativas

La descripción del contenido de las actividades formativas se describe en el apartado 5.3 Actividades Formativas, de esta memoria.

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Proceso de selección/asignación	5	0%
Mecanismos de coordinación y seguimiento	10	0%
Elaboración del trabajo de fin de máster	190	0%
Presentación y defensa públicas del TFM	20	0%

Sistema de evaluación:

La descripción de la evaluación correspondiente a cada actividad formativa se describe en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación, de esta memoria.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación del tutor	40%	60%
Evaluación del TFM y de su defensa por el tribunal	40%	60%

6. Personal Académico

6.1. Profesorado

Tabla 6.1. Profesorado según categoría

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Rovira i Virgili Departamento de Derecho Público	Catedrático	2,7%	100%	2,5%
	Titular de Universidad	10,8%	100%	11,66%
	Profesor Contratado Doctor	2,7%	100%	1,66%
	Agregado Serra Hunter	2,7	100%	2,5%
	Agregado	8,1%	100%	10%
	Colaborador Permanente	5,4%	100%	4,16%
	Personal investigador de acceso al SECTI	2,7%	100%	1,66%
	Asociado	18,9%	71,42%	13,33%

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza, Departamento de Derecho Público	Catedrático	8,10%	100%	10%
	Titular de Universidad	10,8%	100%	10%
	Profesor Contratado Doctor	8,1%	100%	15%
	Asociado	8,1%	100%	10%

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Autònoma de Barcelona	Titular de Universidad	2,7%	100%	0,83%

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Invitados-Università del Salento	Catedrático	2,7%	100%	1,66%
	Titular de Universidad	5,4%	100%	3,33%

(1) Esta información se debe obtener de la tabla del anexo 1 Distribución de los créditos de la titulación

En la distribución del profesorado según categoría no se han tenido en cuenta los créditos correspondientes al Trabajo de fin de máster puesto que su distribución dependerá de la temática de los trabajos y del número de personas matriculadas.

6.1.1. Personal Académico

La carga docente necesaria para llevar a cabo el plan de estudios propuesto queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado, al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I, queda asumido en proporción a los créditos impartidos por la Universitat Rovira i Virgili y la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza solamente podrá tener en consideración el encargo docente en esta titulación a los efectos de la contratación de profesorado en los mismos términos que respecto del resto de los másteres universitarios no habilitantes. De este modo, en tanto en cuanto no haya una dotación específica del Gobierno de Aragón a tal efecto o bien financiación externa, la titulación solo podrá ofertarse si el encargo docente que exceda la disponibilidad de profesorado sea asumido de manera voluntaria con los efectivos de las áreas de conocimiento a las que estén vinculadas las asignaturas.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia, de acuerdo con normativa de docencia de las universidades implicadas, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta.

Con carácter general, el conjunto de asignaturas del plan de estudios, repartidas entre obligatorias y optativas, serán impartidas por el profesorado a tiempo completo, mientras que, de acuerdo a la dedicación parcial y sujeta a cambios anuales de disponibilidad horaria, se reserva al profesor asociado la docencia inherente a los aspectos prácticos o técnico-jurídico específicos o de carácter más complementario con arreglo a la especialización del propio profesorado asociado.

Tanto el profesorado de la Universitat Rovira i Virgili como el de la Universidad de Zaragoza que participará en la docencia de este título posee una suficiente formación tanto tecnológica como metodológica en la docencia virtual.

Cabe destacar que la Universitat Rovira i Virgili ha sido, ya desde el año 1996, pionera en el desarrollo y uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la docencia y el Aprendizaje.

Todos los docentes del MIDAP utilizarán como entorno virtual de Formación la Plataforma Moodle de la URV. La adopción de esta plataforma, (así como las utilizadas anteriormente) ha ido acompañada desde un principio y en todo momento de la realización de acciones de formación y del profesorado vehiculadas por el Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la URV. Acciones específicas se prevén para la adaptación al Moodle URV del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Desde el curso 2011-2012 la URV desde su Servicio de Recursos Educativos lleva a cabo un proyecto de seguimiento y soporte a la docencia virtual. En el marco de este proyecto se ha desarrollado documentación que engloba aspectos como la coordinación y la comunicación global en los estudios a distancia, el diseño de las asignaturas a distancia, la implementación de recursos virtuales, la gestión de la comunicación en la tutorización de los estudiantes entre otros muchos aspectos, a parte del asesoramiento a medida que ofrece este servicio bajo petición.

En julio de 2015 se ha aprobado por Consejo de Gobierno el modelo de docencia no presencial de la URV, a partir del mismo y junto con el Servicio de Recursos Educativos se ha concretado el propio modelo de formación adaptado a sus características. Este modelo propio, define los roles que intervienen (docentes, técnicos de apoyo -de soporte tecnológico, de tutoría...-) y las funciones que cada uno de ellos debe llevar a cabo.

Tabla 6.2: Descripción del Personal Académico

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor titular	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	<p>Profesor Titular de Derecho Administrativo. Director de Departamento de Derecho Público de la Universitat Rovira i Virgili, desde 2007. Director de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales de la URV, desde 2007.</p> <p>Experiencia docente de más 20 años en la UAB y URV.</p> <p>Profesor y coordinador de diversos Másteres y Postgrados.</p> <p>Cuenta con dos tramos de docencia.</p>	<p>Miembro del Grupo de Investigación Consolidado "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad" de la Universitat Rovira i Virgili en el Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT). Participante en diferentes proyectos de investigación del Estado y de la Generalidad de Cataluña, en materia local y ambiental. Ha realizado estancias de investigación en diversos centros, como: Scuola per il perfezionamento del Diritto Amministrativo de la Università degli Studi di Bologna, Italia (1991-1993); Forschungsinstitut für Öffentliche Verwaltung en Speyer, Alemania (1995, 2008); Università degli Studi di Lecce, Italia (2001, 2002, 2005 y 2006); y Université de Paris II. PHANTEON-ASSAS, París, Francia (2004). Entre las publicaciones más recientes cabe destacar las que se dirigen al estudio del derecho local y urbanístico.</p> <p>Es miembro de los consejos de redacción de: Revista Catalana de Dret Ambiental (RCDA); Cuadernos de Derecho Local (QDL) y Il nuovo Diritto Amministrativo y coordinador de la Colección de Derecho Administrativo de la Ed. Tirant lo blanch</p> <p>Cuenta con dos tramos de investigación.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora Titular	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Experiencia docente de más 20 años (desde enero de 1996 hasta 2017), en dos universidades diferentes (UAB y URV). En cuanto a la docencia en licenciaturas y grados, se han impartido clases en dos Licenciaturas diferentes (Derecho y Periodismo), en dos Grados (Derecho y Relaciones Laborales y Ocupación) y en dos dobles titulaciones de grado (Derecho y ADE; y Derecho y Relaciones Laborales y Ocupación). En cuanto a la docencia reglada impartida en másteres oficiales, se han impartido clases en tres Másteres diferentes de la URV (Máster en Derecho Ambiental, Máster de estudios avanzados en Administración y Derecho Público y Máster de la Abogacía).</p> <p>Cuenta con 3 quinquenios de docencia (el último, para el período 2009-2013)</p>	<p>Experiencia investigadora de más de 20 años, materializada en un amplio número de publicaciones en ámbitos diversos del Derecho administrativo: 28 artículos publicados en revistas indexadas, 6 monografías, 5 monografías como directora o coordinadora y 38 capítulos de libro, así como un prólogo, 29 publicaciones no indexadas, 13 crónicas de actualización normativa - publicadas con formato de artículo en una revista indexada-, y 55 comentarios de jurisprudencia del Tribunal Supremo, publicados en una revista indexada.</p> <p>Cuenta con dos sexenios de investigación de CNEAI y AQU (2000-2005 y 2006-2011)</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Agregado (int.)	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Experiencia docente universitaria de más de 10 años. 1 quinquenio de docencia. Profesor de Derecho administrativo en la Universitat Autònoma de Barcelona desde el 2003 hasta el 2010 y en la Universitat Rovira i Virgili desde el 2010 hasta la actualidad. Ha impartido docencia reglada en asignaturas del área de derecho administrativo en la licenciatura y grados (Derecho, ADE+Derecho; Relaciones laborales; Ciencia de los alimentos; Ciencias políticas y de la administración; Seguridad y prevención), en 7 másteres universitarios (Estudios avanzados en administración y derecho público; derecho ambiental; economía; prevención y gestión de riesgos en la comunidad; mercados internacionales; empresas tecnológicas; ingeniería ambiental y energía sostenible; y 2 doctorados (Derecho y prevención y seguridad global).	1 sexenio de investigación. Experiencia investigadora de más de 10 años. Acreditación de investigación (profesor agregado) por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) de diciembre 2015. Acreditación como profesor contratado doctor ANECA de julio 2015. Autor de numerosas publicaciones (monografías, capítulos de libros y artículos) en editoriales de reconocido prestigio y revistas indexadas. Miembro del Grupo de Investigación consolidado "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad" de la Universitat Rovira i Virgili en el Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT). Miembro del comité de investigación de la Academia de Derecho ambiental de la International Union for Conservation of Nature (IUCN-AEL). Ha participado en 15 proyectos de investigación competitivos financiados en convocatoria públicas estatales o autonómicas. Visiting Scholar en la Fordham Law School - Corporate Law Center (6 meses, 2013); Visiting Scholar en la UC Berkeley (2 meses, 2010). Entre sus líneas de investigación destacan: Derecho y políticas de la energía; Derecho público global, Crisis energéticas y financiera globales; Sectores regulados; Derecho del cambio climático; Transición energética sostenible; Teoría jurídica; Riesgos sistémicos.

Agregada (int.)	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Experiencia docente desde 2002 cuando ingreso en la URV como becaria. Impartición de clases en licenciatura, grado, posgrado y másteres en distintas facultades (Facultad de Ciencias Jurídicas, Facultad de Letras y ETSEQ en la URV). 2 quinquenios de docencia vigentes.</p> <p>Reconocimientos por innovación docente.</p>	<p>Acreditada a contratada doctora por ANECA (2012) y acreditación de recerca de AQU (2016). Autora de monografías, capítulos de libro y artículos publicados en editoriales y revistas de reconocido prestigio, situados en primer cuartil y JCR.</p> <p>Pertenece al Grupo de Investigación en Territorio, Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Universitat Rovira i Virgili en el Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) como investigadora activa. Pertenece también a la IUCN (internacional Union for Conservation of the Nature) Academy of environmental Law y a la red ECOVER.</p> <p>Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista Catalana de Dret Ambiental (RCDA) y de la Revista Actualidad Jurídica Ambiental y participa en las crónicas jurisprudenciales de las mismas. Ha llevado a cabo diferentes estancias de investigación en el extranjero, principalmente en la Deutsche Hochschule für Verwaltungswissenschaften en Speyer, Alemania (2005-2008).</p> <p>Participa actualmente en dos proyectos competitivos vivos (uno de ámbito estatal –financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad-, y otro de ámbito autonómico –financiado por la Fundación Séneca-) y forma parte de un tercero que ha recibido recientemente la resolución provisional por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, a desarrollar en los años 2017-2020. Durante estos años, ha participado en 11 proyectos de investigación, incluyendo los vivos de convocatorias competitivas de investigación estatales y autonómicas y ha actuado como IP en uno de ellos.</p>
-----------------	--	-----------------	--------------------	---	--

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora Contratada Doctor	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Impartición de docencia en distintas asignaturas en Diplomatura en Relaciones Laborales, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Postgrado Graduado Superior en Derecho Ambiental, Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, Máster Universitario en Derecho Ambiental.	Desde 1996 hasta día de hoy ha participado de manera continuada y sin interrupción, en numerosos proyectos de investigación competitivos I+D estatales y en otros proyectos competitivos autonómicos. Forma parte del grupo de investigación consolidado "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad", reconocido por la Generalitat de Catalunya (CURE-comissionat per a universitats i recerca) desde la convocatoria SGR 2009 hasta la actualidad. Dos sexenios de investigación, 2002-2007 y 2008-2013, por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Cataluña).

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Personal investigador de acceso al SECTI (acreditada Lectora)	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Es Personal Investigador de acceso al SECTI, adscrita al departamento de Derecho público de la Universitat Rovira i Virgili, con el perfil de docencia en Derecho Administrativo, Derecho de la información y de la comunicación, investigación en Derecho Administrativo, Derecho urbanístico, Derecho ambiental, ordenación e intervención en actividades económicas de los ciudadanos.	Es miembro del Grupo de investigación "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad", en el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona y personal adscrito a la Cátedra Màrius Viadel i Martín, de Estudios de Derecho Local de la Universitat Rovira i Virgili. Miembro de diferentes proyectos de investigación en los ámbitos del derecho administrativo y del derecho ambiental. Autora de diversas publicaciones en revistas y obras colectivas y de la monografía El comercio en el ordenamiento jurídico español. El urbanismo comercial y la sostenibilidad urbana (2015). Ha participado en diversos congresos de ámbito nacional e internacional. También ha coorganizado diversos congresos y seminarios como el Fòrum d'Actualització en Dret local de la Càtedra Màrius Viadel i Martín, d'Estudis de Dret Local de la Universitat Rovira i Virgili. Entre sus ámbitos de investigación destacan tres líneas principales: derecho ambiental, derecho urbanístico, derecho administrativo general.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora asociada	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctora en Derecho	<p>Impartición de docencia en distintas asignaturas del Grado de Derecho, Grado de Periodismo, Grado de Publicidad y Relaciones Publicas, Grado de Comunicación Audiovisual, Grado de Relaciones Laborales y Empleo de la URV.</p> <p>Impartición de docencia de derecho ambiental en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)</p>	<p>Coordinadora de la V, VI y VII edición del Forum de Actualización en Derecho Local, seminario de Derecho Local, organizado por el Departamento de Derecho Público de la Universitat Rovira i Virgili, mediante la Càtedra d'estudios jurídicos locales Màrius Viadel y Martín y la Fundació Universitat Rovira i Virgili, desarrollados en 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Máster oficial en "Estudis Avançats en Administració i Dret Públic", URV, 2012-2013 (Premio Extraordinario de Máster); Postgrado de especialización en "Dret urbanístic", Fundació Universitat Rovira i Virgili, Diputació de Tarragona, 2014-2015; Postgrado de especialización en Dret local, FURV y Diputació de Tarragona, 2015-2016; Máster en gestión y Derecho local, FURV y Diputació de Tarragona; Postgrado en gestión gerencial local. Función directiva. Dirección pública local, Associació Catalana de Municipis y URV, 2016.</p> <p>Actualmente es asesora jurídica de la Associació Catalana de Municipis i Comarques.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora asociada	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctora en Derecho	Profesora colaboradora en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) desde el 2003 y profesora asociada en la Universitat Rovira i Virgili desde el 2008	Técnico Superior Administración General en el Ayuntamiento de Salou (Tarragona) desde el 2001. Ha sido Jefe de Servicio de Patrimonio en la Diputación de Tarragona desde 2010-2012 y Jefe de Servicio, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Organización y Calidad en el Ayuntamiento de Salou. Es autora de diversas monografías y artículos.
Profesora Asociada	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctora en Derecho	Profesora asociada de la URV desde el curso 2016 en tema de derecho administrativo (contratación, responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa) y régimen de la función pública.	Letrada - Técnica superior en derecho local en la Diputación de Barcelona

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor Asociado	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo Parcial	Doctor en Derecho	Profesor asociado de derecho administrativo des del curso 2007-2008 en temas de derecho administrativo general y especial, medio ambiente, urbanístico y local. Organización territorial y urbanismo en varios másteres, postgrados y otros cursos de formación.	<p>Es técnico de administración general de la administración local y también pertenece al cuerpo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, como Secretario de Entrada y como Secretario-Interventor.</p> <p>El año 2011 se incorporó a la Diputación de Barcelona como coordinador de cooperación y asistencia local y desde el 2012 es el coordinador general.</p> <p>Abogado del Ilustre Colegio de abogados de Tarragona, en condición de no ejerciente.</p> <p>En el ámbito institucional es miembro, entre otros, de la Comisión de Política Territorial y de Urbanismo de Cataluña; del Consejo Rector de la Escuela de Administración Pública de Cataluña; del Consejo Rector del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña; del Consejo Rector del Instituto de Estadística de Cataluña y del Consejo Ejecutivo de la Fundación Carles Pi y Sunyer de Estudios Autonómicos y Locales. Es miembro del Consejo Asesor de la Revista Catalana de Derecho Público.</p> <p>También ha publicado varios artículos en revistas especializadas, y en prensa comarcal, sobre temas relativos al derecho local y urbanístico.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor Asociado	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctor en Derecho	<p>Profesor asociado de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universitat Rovira i Virgili desde el año 2002. Como tal además de su docencia habitual los Máster de Derecho Ambiental y el Máster de Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público ha venido colaborando también con varios postgrados u otras actividades formativas que la URV organiza de forma conjunta con la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, con la Diputación de Tarragona y la Universidad Autónoma de Barcelona. También ha colaborado esporádicamente en actividades formativas de otras entidades como la Escuela de Administración Pública de Cataluña, la Universidad de Lleida, el Colegio de secretarios, interventores y tesoreros de Lleida o la Diputación de Girona.</p>	<p>Funcionario de habilitación nacional, subescala secretaria, categoría superior.</p> <p>Ha sido letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Reus (1998-2003), letrado y jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Valls (2003-2009); Oficial mayor (2009-2010) y Vicesecretario del Ayuntamiento de Reus (2010-2012). Ha ocupado en comisión de servicios el puesto de Director de los Servicios de Apoyo a la Coordinación General de la Diputación de Barcelona entre diciembre de 2012 y diciembre de 2014. Actualmente, vuelve a ocupar el puesto de vicesecretario del Ayuntamiento de Reus.</p> <p>Autor de varias publicaciones entre libros, artículos en revistas y colaboraciones en obras colectivas.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor asociado	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Licenciado en Derecho	<p>Profesor asociado en la Facultad de Derecho y Consultor en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) en la asignatura "Activitat Financera i Despesa Publica" del Máster de Fiscalidad.</p> <p>Colabora en el Postgrado de Auditoria de la Escola d'Administració Pública de Catalunya (EAPC).</p> <p>Es profesor de contabilidad Publica en el Centre Estudis Financers (CEF) para los opositores en la Intervención Tesorería categoría entrada de la Administración Local.</p> <p>Ha impartido diversos cursos para la EAPC y el Cosital de Cataluña.</p>	<p>Es interventor de administración local, 2 sub-escalas, categoría superior, con diez años de experiencia en diversos ayuntamientos.</p> <p>Máster en Dirección Contable y Financiera: Especialidad en Auditoria en la Universitat Pompeu Fabra.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora colaboradora permanente	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Penal	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Cuatro quinquenios de docencia.</p> <p>Impartición de docencia en distintas asignaturas de Derecho penal, a nivel de Licenciatura, Diplomatura, Grado y Máster.</p> <p>Impartición de docencia en cursos de postgrado propios (delincuencia ambiental y urbanística)</p> <p>Distinción Jaime Vicens Vives a la Calidad Docente Universitaria de la Generalitat de Cataluña (2003)</p> <p>Premio Consejo Social de la URV a la calidad docente (2003 y 2007)</p>	<p>Miembro del grupo de investigación consolidado "Territori, Ciutadania i Sostenibilitat"</p> <p>Participación en 4 proyectos de investigación competitivos.</p> <p>26 meses en estancias de investigación en Alemania, Australia, Sudáfrica y Singapur</p> <p>Principales líneas de investigación: Derecho penal ambiental; responsabilidad penal de los funcionarios públicos; crimen ambiental transnacional; políticas criminales en la sociedad del riesgo</p> <p>Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Catalana de Dret Ambiental (desde 2009)</p> <p>Miembro del Consejo Editorial de la IUCN Academy of Environmental Law eJournal (2013-2017)</p>
Agregada	URV, Dpt Derecho Público, Área Filosofía del Derecho	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Más de veinte años de experiencia docente en la Facultat de Ciències Jurídiques URV, impartiendo docencia tanto en las licenciaturas/grados en Derecho y Trabajo Social como en los postgrados/másteres en Derecho Ambiental, en Gestión Global de la inmigración, Inmigración y Mediación y en Derecho de la Administración Pública entre otros de manera continuada, con 3 quinquenios de docencia reconocidos por la URV.</p>	<p>Investigación especializada en Teoría y Técnica legislativa, Inmigración y extranjería, derechos sociales y vivienda y medio ambiente, a través de la participación en diversos proyectos de investigación desde el año 1996 de manera continuada y acreditada con 2 sexenios de investigación reconocidos por AQU.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor agregado Serra Hünter	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Constitucional	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Experiencia docente en asignaturas de grado y postgrado desde el curso 1993-1994, como becario de colaboración del Departament de Dret Constitucional (UB), hasta el curso actual, como profesor agregado (URV). Ha impartido asignaturas de Derecho constitucional, obligatorias y optativas, así como de Derecho ambiental. Cuatro trienios de vinculación contractual.	Autor de numerosas publicaciones en el ámbito del Derecho ambiental y el Derecho constitucional. Ha participado en diferentes proyectos de investigación, algunos de carácter internacional y, en algún caso, como investigador principal. Dos sexenios de investigación (2001-2006 y 2006-2012). Trabaja actualmente en el constitucionalismo del Antropoceno, el pluralismo jurídico y el control jurisdiccional del poder.
Profesor titular	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Constitucional	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Profesor de derecho de constitucional desde 1991 en diversas universidades españolas (Navarra, León, Alicante y Rovira i Virgili). Seis tramos de docencia concedidos.	Investigación centrada en la regulación jurídica de las nuevas tecnologías, en particular su aplicación a los procesos electorales. Investigador principal de 4 proyectos I+D estatales y uno regional. Dos sexenios de investigación concedidos.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor titular	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Internacional Público	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Más de veinte años de experiencia docente en el ámbito del Derecho Internacional público y relaciones internacionales, Derecho Comunitario y Europeo. Ha sido coordinador del Máster en Derecho Ambiental de la URV desde el 2003 hasta el 2006.	Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV desde el 2011 hasta el 2015. Investigador asociado del Observatorio Política Exterior Europea del Institut Universitari d'Estudis Europeus adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y del Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT). Ha participado en diversos proyectos de investigación y es autor de varias publicaciones y documentos científico-técnicos en temas relativos la Unión Europea y el Derecho comunitario, la Política Europea de Seguridad y Defensa, legislación ambiental de la Unión Europea y la acción exterior de la Unión Europea, entre otros.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Catedrático de Universidad	URV, Dpt Derecho Público, Área Historia del Derecho y de las Instituciones	Tiempo completo	Doctor en Derecho, Doctor en Historia	Cinco quinquenios de docencia. Profesor de Licenciatura y Grado en Derecho; Diplomatura y Grado de Relaciones Laborales y Empleo. Profesor de Másteres y postgrados de la Universidad de Barcelona y de la URV.	Es Catedrático de Universidad del área de Historia del Derecho y de las Instituciones Pertenece a la Société d'Histoire du Droit de Paris desde el año 1997. Cinco sexenios de investigación. Ha participado como investigador, y actualmente como IP, en numerosos proyectos de investigación en convocatorias y programas competitivos I+D+I. Sus principales líneas de investigación son la administración pública (local y territorial), los juristas en la Corona de Aragón, el Derecho ambiental y el Derecho Portuario. Ha publicado numerosos artículos, capítulos de libro y libros de investigación y divulgación, y ha dirigido como IP varios Proyectos de investigación en Innovación Docente, así como Tesis Doctorales.
Colaboradora permanente	URV, Dpt Derecho Público, Área Historia del Derecho y de las Instituciones	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Desde 1994 profesora en Derecho, Relaciones Laborales y en el Máster en Estudios avanzados en Administración y Derecho Público de la URV. Especialista en el estudio del régimen municipal contemporáneo.	Especialista en el estudio del régimen municipal contemporáneo. Miembro, entre otros, del Grupo de Investigación de Estudios jurídicos Locales y del Grupo de investigación Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad (Derecho ambiental, Inmigración y Gobierno local).

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor Asociado	URV, Dpt Derecho Público, Área Derecho Internacional Público	Tiempo parcial	Licenciado en Derecho	<p>Docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV desde el curso 2012-2013 hasta la actualidad.</p> <p>Preparación de contenidos y realización de formaciones para Administraciones públicas locales en el ámbito de la cooperación descentralizada 2010-2011.</p>	<p>Máster en Políticas europeas de cooperación internacional por la UAB.</p> <p>Máster en Estudios europeos por la Universidad de Estrasburgo.</p> <p>Realización de la tesina final del Máster en Políticas europeas de cooperación internacional.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Siete quinquenios de docencia, es director del Máster en Urbanismo.	Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio. Seis sexenios de investigación CNEAI, premio extraordinario de la Licenciatura (Zaragoza, 1975), premio Vittorio Emanuele II del Doctorado (Bologna, 1978), premios nacionales de estudios sobre vivienda (1980) y defensa nacional (2006). Profesor invitado en diversas universidades europeas y americanas, ha sido experto del Consejo de Europa y presidente de la Fundación Ecología y Desarrollo. Preside la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, dirige la Revista Aragonesa de Administración Pública, y coordina el Observatorio de Políticas Ambientales y la Red Internacional de Bienes Públicos. Es autor de 180 publicaciones.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/profesional (7)
Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Cinco quinquenios de docencia	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Cuatro sexenios de investigación.</p> <p>Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (desde marzo de 2011). Miembro del Consejo Asesor del Ministerio de Fomento (julio 2015).</p> <p>Decano de Facultad desde mayo de 2003 a mayo de 2010 y con anterioridad Vicedecano y profesor Secretario del Centro</p> <p>Director de la Cátedra de Derecho Local de Aragón desde marzo de 2010 a diciembre de 2012. Director de la Cátedra Estrategia e Innovación en contratación pública en el ámbito de la salud (UNIZAR), desde junio de 2016.</p> <p>Es co-director del Observatorio de la Contratación Pública miembro del Comité Académico de Dirección de la Red Iberoamericana de Contratación Pública y miembro del Comité Científico del Osservatorio di diritto comunitario e nazionale sugli appalti pubblici (Italia).</p> <p>Autor de 16 monografías y más de 130 publicaciones en libros colectivos y en revistas especializadas de la disciplina.</p>
Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Cinco quinquenios de docencia.	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Cuatro sexenios de investigación.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor titular, acreditado como catedrático	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Cuatro quinquenios de docencia.	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Actualmente en situación administrativa de servicios especiales por desempeño de alto cargo en administración autonómica.</p> <p>Acreditado como Catedrático de Universidad de Derecho administrativo en julio de 2015, con tres sexenios de investigación. Autor de seis monografías, más ochenta publicaciones científicas y coordinador de varios volúmenes colectivos. Participe en trece proyectos de investigación competitivos. Ha sido Director General de Vivienda y Rehabilitación (2003-2005 y 2009-2011) y Director General de Urbanismo (2005-2007) y, desde 2015, es Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón. Codirector de la Cátedra Zaragoza Vivienda desde 2011 hasta 2015</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor titular	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Cinco quinquenios de docencia.	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Tres sexenios de investigación CNEAI.</p> <p>Actualmente desde el 9 de julio de 2015 en situación administrativa de servicios especiales por desempeño de alto cargo en administración autonómica (director general de servicios jurídicos del Gobierno de Aragón, nombramiento por Decreto 111/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón).</p> <p>Anteriormente, Profesor titular en la Universidad de Barcelona (1995-2001), secretario (2002-2003) y director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (actual Facultad de Empresa y Gestión Pública) de 2003 a 2011, director del título propio de Segundo Ciclo en Turismo (2003-2007), coordinador del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (2007-2011) y coordinador del Grado en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Zaragoza (2011-2014).</p> <p>Autor de numerosas publicaciones individuales y colectivas en el ámbito del Derecho público, ha participado en abundantes proyectos de investigación y en varias redes académicas de su especialidad, destacando fundamentalmente lo relacionado con el Estado autonómico, la organización administrativa, el sistema económico, el territorio o el turismo.</p> <p>Ha realizado estancias de investigación y como profesor invitado en la Universidad de Pau (Francia).</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora titular	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Cuatro quinquenios de docencia.	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Con tres sexenios de investigación concedidos por la CNEAI, es autora y editora, entre otras, de cuatro monografías: "Minas. Régimen jurídico de las actividades extractivas" (Tirant lo Blanch, 2001), "Régimen jurídico de los exámenes académicos" (Comares, 2003), "Régimen jurídico de la publicidad institucional" (Aranzadi, 2005), "El impacto de la directiva Bolkestein en el derecho administrativo" (editora, Gobierno de Aragón, 2010). Habla alemán, francés, inglés y catalán y ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Bochum (Alemania), La Sorbona (Francia), Friburgo (Alemania) y Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 2010 es miembro del Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón (CEICA).</p>
Profesor titular	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Dos quinquenios de docencia	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Doctor Europeo en Derecho por la Universidad de Bolonia (2001), Profesor Titular (2006, por habilitación nacional) con dos sexenios reconocidos y un tercero en proceso, Premio Gascón y Marín de Derecho Público de la Academia Aragonesa de Legislación y Jurisprudencia (1998). Miembro del Observatorio de Políticas Ambientales, del Observatoire Européen du Réseau Natura 2000 y corresponsal aragonés del Informe Comunidades Autónomas. Consultor en diversas materias normativas (turismo, Administración electrónica, transparencia y participación) del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor Contratado Doctor (acreditado titular)	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Docente en el Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza con más de 2000 horas de docencia reglada universitaria impartida tanto en estudios de Licenciatura y Grado (Licenciatura y Grado en Derecho, en Derecho y ADE y Licenciatura en CC de la Actividad Física y Deporte) como de Postgrado (Máster en Urbanismo, Máster en Derecho de Deportes de Montaña, Máster en Patrimonio Cultural y Postgrado de especialización en Derecho Local de Aragón)	Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio. Dos sexenios de investigación CNEAI y dos sexenios de investigación ACPUA. Autor de dos monografías jurídicas, coordinador (junto al prof. López Ramón) de otra y autor de más de una treintena de capítulos de libro y artículos en revistas especializadas. Premio Gascón y Marín de Derecho Público, Premio Giménez Abad sobre descentralización política y territorial y Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Zaragoza. Miembro del Observatorio de Políticas Ambientales, de la Réseau Internationale de Droit de l'eau, y de la Red Internacional de Bienes Públicos. Acreditado a Profesor titular de Universidad desde el año 2013. Vicesecretario General de la Universidad de Zaragoza, con anterioridad Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Subdirector del Departamento de Derecho Público. Realización de tres estancias de investigación en la Universidad París I Panteón-Sorbona (Francia) y una en la Universidad de Catania (Italia).

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor contratado doctor interino (acreditado titular)	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Docente en la Facultad de Derecho de Zaragoza y en varios estudios oficiales como el Postgrado de especialización en Derecho Local de Aragón, ha sido profesor en diversos cursos sobre contratación pública del Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Navarro de Administración Pública, el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y en el Instituto Canario de Administración Pública.	Actualmente es el Secretario Ejecutivo del Observatorio de Contratación Pública (www.obcp.es), y forma parte de varias redes académicas internacionales relacionadas con la contratación pública: Procurement Law Academic Network (PLAN Network) (Inglaterra), Contrats Publics dans la Globalisation Juridique (Francia), Osservatorio di Diritto Comunitario e Nazionale sugli appalti pubblici (Italia). Miembro del Comitato Scientifico, Red Iberoamericana de contratación pública (REDICOP) Participa en proyectos de investigación tanto nacionales como financiados por la Comisión Europea (Séptimo Programa Marco y Programa Horizonte 2020). Además de en la Universidad de Zaragoza ha desarrollado su labor investigadora en las Universidades de Trento, Palermo y Catania (Italia). Es el Delegado para España de la European Procurement & Public Private Partnership Law Review (Berlín). Con más de 40 publicaciones sobre la materia, ha centrado su labor investigadora en el contrato de concesión de obras públicas y otras técnicas de colaboración público-privada; los encargos a medios propios; el sistema de recurso especial en materia de contratación pública; y la compra pública innovadora.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesora contratada doctora interina	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Ha impartido más de 1400 horas de docencia en 8 titulaciones de la Universidad de Zaragoza. Profesora de estudios oficiales como el Postgrado de especialización en Derecho Local de Aragón y el Máster en Derecho de Deportes de Montaña, y en diversos cursos del Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y el Instituto Valenciano de Administración Pública, entre otros.</p> <p>Ha coordinado tres proyectos de Innovación Docente.</p>	<p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Autora de dos monografías: "La ciudad existente delimitación del suelo urbano y en situación de urbanizado" (IUSTEL, 201) y "La zonificación de la ciudad: concepto, dinámica y efectos" (Aranzadi, 2012) y de diversos artículos en revistas especializadas y capítulos de libros. Habla inglés y francés y ha realizado estancias de investigación en Reino Unido, Francia y Chile.</p> <p>Miembro del Observatorio de Políticas Ambientales, del Observatoire Européen du Réseau Natura 2000, del Observatorio de Contratación Pública y de la Red Internacional de Bienes Públicos.</p> <p>Miembro de Proyectos de Investigación Nacionales y Europeos y coordinadora del Proyecto Erasmus+ GPP-FURNITURE.</p> <p>Asesora en materia de compra pública de innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.</p>
Profesora asociada	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctora en Derecho	<p>Cuenta con más de veinte años de experiencia docente universitaria en el Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.</p>	<p>Letrada de las Cortes de Aragón desde 2003, es autora de la monografía Régimen jurídico de las vías pecuarias en España (Comares, 2000) y coordinadora del colectivo El nuevo régimen jurídico de los juegos de azar. Comentario a la Ley estatal 13/2011, de regulación del Juego (La Ley Wolters Kluwer, 2011), así como firmante de estudios, participaciones en libros colectivos, comentarios jurisprudenciales y crónicas diversas sobre materias propias del Derecho administrativo. Secretaria de la Revista Aragonesa de Administración Pública desde 1998.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor asociado	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctor en Derecho	Profesor asociado a tiempo parcial desde el curso 2001-2002	<p>Abogado en ejercicio especializado en Derecho Administrativo y en Derecho Urbanístico (2001).</p> <p>Miembro del Grupo Consolidado de investigación en Administración, Economía, Sociedad y Territorio.</p> <p>Profesor del Máster de Urbanismo de la Universidad de Zaragoza cursos 2004-2005 a 2010-2011. Profesor del Postgrado de Derecho Local, Gobierno de Aragón, anualidades 2005 a 2009. Profesor en el curso de Planeamiento Urbanístico y Dominio Público Hidráulico, anualidades 2012, 2013, 2014 y 2015, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p> <p>Ponente en las Jornadas sobre "Urbanismo y gestión en pequeños municipios" organizadas por la Universidad de Verano de Teruel, años 2007, 2010, 2013 y 2015.</p> <p>Autor de la monografía El ciclo urbano del agua: abastecimiento, alcantarillado y depuración, tres responsabilidades municipales, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2002.</p>
Profesor asociado	Universidad de Zaragoza Dpt Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Tiempo parcial	Doctor en Derecho	Profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza desde el curso 2015-2016	<p>Investigador en el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (2014-actualidad).</p> <p>Abogado en ejercicio especializado en derecho administrativo (2004-2015)</p> <p>Doctor en Derecho administrativo por la Universidad de Zaragoza (2012). Obtención del Premio Extraordinario de Doctorado concedido por la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Autor de dos monografías (El impacto de la Directiva de Servicios sobre el urbanismo comercial y El régimen jurídico de obtención del suelo destinado a dotaciones públicas) y diversos artículos y comentarios publicados en revistas especializadas en la materia.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia profesional (7) investigadora/
Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia profesional (7) investigadora/
Catedrática de Derecho	Universit� del Salento, Dpt de Ciencias Jur�dicas	Tiempo completo	Licenciada en Derecho	M�s de treinta a�os de experiencia docente universitaria en el �mbito del derecho administrativo, impartiendo asignaturas en licenciatura, grado y postgrado de derecho administrativo (parte general y especial), ciencia de la administraci�n , derecho urban�stico, derecho p�blico econ�mico, derecho de los entes locales, derecho contencioso administrativo, derecho de la contrataci�n p�blica, instituciones de derecho p�blico, derecho constitucional y derecho comunitario.	M�s de 50 publicaciones en los �mbitos del derecho administrativo general y sectorial, especialmente en materia de contencioso administrativo, derecho urban�stico, derecho de los bienes culturales, derecho de la organizaci�n y de las actividades administrativas. Ha participado en 8 proyectos de investigaci�n competitivos en convocatoria p�blica y ha sido IP de 4 de ellos. Asesora jur�dica en el Ministerio del Trabajo, secretaria de Ayuntamientos y abogada administrativista habilitada ante las jurisdicciones superiores.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia profesional (7) investigadora/
Profesor titular (Catedrático o Acr.)	Università del Salento, Dpt de Ciencias Jurídicas	Tiempo completo	Licenciado en Derecho	<p>Más de veinte años de experiencia docente universitaria en el ámbito del derecho administrativo, impartiendo asignaturas en licenciatura, grado y postgrado de derecho administrativo (parte general y especial), ciencia de la administración, derecho urbanístico, derecho público económico, derecho de los entes locales, derecho contencioso administrativo y derecho de la contratación pública.</p> <p>Es delegado del rector de la Università del Salento para los asuntos políticos.</p> <p>Coordinador del Máster en "Governance internazionale e pubblica" (2007).</p>	<p>Profesor titular, acreditado catedrático de universidad.</p> <p>Más de veinte años de experiencia investigadora en el sector del derecho administrativo, con más de 50 publicaciones entre monografías, capítulos de libros y artículos en revistas.</p> <p>Abogado habilitado antes las jurisdicciones superiores.</p>

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/ profesional (7)
Profesor titular	Università del Salento, Dpt de Ciencias Jurídicas	Tiempo Completo	Doctor en "Gestione dell'ambiente e delle risorse del territorio"	Profesor de Derecho administrativo desde el 2004 en titulaciones de licenciatura, grado y postgrado. Docente de asignaturas en el ámbito del Derecho de los Bienes culturales, del Derecho urbanístico, del Derecho del medio ambiente.	Más de diez años de experiencia investigadora, especialmente en el ámbito del derecho ambiental, del derecho urbanístico, de la protección de los bienes culturales, y del derecho administrativo de la emergencia. Es autor de más de 70 publicaciones en dichos ámbitos (monografías, capítulos de libros, artículos en revistas). Ha participado en seis proyectos competitivos en convocatoria pública, siendo IP de dos de ellos. Es miembro del Consejo editorial de revistas nacionales e internacionales.

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia profesional (7) investigadora/
Profesora Titular	Universitat Autònoma de Barcelona, Dpt de Derecho Público y Ciencia Histórica jurídicas	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Impartición de asignaturas en las facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y Letras de la UAB.</p> <p>Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Derecho (Grados de Derecho y ADE+Derecho)</p> <p>Directora académica de jornadas, cursos, diplomaturas de postgrado y másteres organizados por diferentes entidades, entre otras: la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas (ACM), la Escuela de Administración Pública de Cataluña; la Universidad Catalana de Verano; el Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Barcelona, la Asociación de Promotores Constructores de Edificios (APCE) i el Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona.</p>	<p>Ha realizado estancias en diversos centros de investigación como: Bartlett School of Architecture and Planning, UCL, Londres (1993-1994); Instituto de Federalismo de la Universidad de Friburgo, Suiza (1998); Facultad de Ciencias Políticas, Universidad de Padua, Italia (1999); Universidad de Lecce, Italia (2000), Institute for the Study of Societal Issues, Universidad de California, Berkeley (2010). También es miembro de la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, Generalitat de Catalunya y Vocal del Jurado de Expropiación de Cataluña, sección Barcelona, Generalitat de Catalunya. Ha participado en diversos estudios y dictámenes jurídicos en materia administrativa y ambiental y dirige diversos trabajos de investigación y tesinas en el marco de cursos de postgrado y Doctorado. Cuenta con 1 tramo de investigación.</p>

6.1.2. Adecuación del personal académico para la impartición de la docencia del máster

- **Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores".**

El máster contempla la actividad docente de un total de 37 profesores como núcleo docente de partida y de base, lo cual asegura su puesta en marcha y su viabilidad. Son los citados en los apartados anteriores 6.1 y 6.2.

El 89,2% de los docentes son doctores con dilatada experiencia docente e investigadora en los ámbitos de conocimiento fundamentales que atiende la titulación. El 10,8% de los docentes no son doctores pero cuentan con una larga experiencia docente y profesional específica en el ámbito del derecho administrativo y de la administración pública.

- **Categorías Académicas del profesorado disponible.**

4 Catedráticos
8 Titulares de Universidad
1 Agregado Serra Hunter
3 Agregados
2 Colaboradores Permanente
4 Profesores Contratados Doctores
4 Profesores invitados
1 Personal investigador de acceso al SECTI
10 Asociado

Para garantizar la calidad de la dirección académica de los Trabajos de Fin de Máster, la tutorización de los mismos se realizará por el profesorado designado por el coordinador de acuerdo con su especialización técnico-jurídica y experiencia investigadora acreditada.

Número total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título.

72,9% profesores a tiempo completo (del total de 37 profesores) y un 75% de dedicación media al título.

- **Número total de personal académico a Tiempo Parcial (horas/semana) y dedicación al título.**

10 profesores a tiempo parcial (5 horas/semana) con una de dedicación total de 25% horas al título.

- **Experiencia Docente: aportar esta información agrupada en intervalos:**

El 78,3% tiene más de 10 años de experiencia docente relacionada con el máster.

El 16% tiene entre 5 y 10 años de experiencia docente relacionada con el máster.

• **Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora (definir las categorías).**

El 78,3% de los profesores tienen más de 10 años de experiencia investigadora

El 16% de los profesores tienen entre 5 y 10 años de experiencia investigadora

El número total de tramos de investigación de equipo docente del máster es de 46 tramos: Catedráticos (19 tramos); Titulares de Universidad (18 tramos); Agregados y contratados doctores (9 tramos).

Los perfiles de investigación del núcleo básico de profesorado del máster, integrados en diferentes departamentos y áreas se sintetizan en las siguientes líneas:

- Derecho administrativo: fundamentos, organización, funcionamiento.
- Derecho administrativo sectorial
- Derecho Ambiental: fundamentos y derecho ambiental sectorial
- Derecho urbanístico
- Derecho constitucional, nacional europeo y global
- Derecho de la Unión Europea
- Justicia administrativa
- Intervención pública en la economía, regulación y derecho administrativo global
- Contratación pública
- Régimen jurídico de los servicios públicos
- Régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas
- Derecho de la policía y seguridad pública
- Derecho electoral y nuevas tecnologías
- Derechos fundamentales y libertades públicas
- Evolución histórica de las administraciones públicas
- Gestión pública local
- Régimen jurídico de los entes locales
- Regulación de la integridad, transparencia del sector público y prevención de la corrupción pública
- Servicios públicos a la persona: enseñanza, salud y servicios sociales
- Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales

• **Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora.**

Experiencia profesional:

El 5,4% tiene entre 5 y 10 años de experiencia profesional en empresas, instituciones y/o organizaciones de diferente tipo.

El 24,3% tiene más de 10 años de experiencia profesional en empresas, instituciones y /o organizaciones de diferente tipo.

6.2. Otros recursos humanos

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.2, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

Tabla 6.3: Descripción del personal de apoyo disponible (PAS, técnicos de laboratorio, etc.)

Por parte de la URV:

ÁREA (núm.personas)	CATEGORÍAS (núm.personas)	APOYO A TITULACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS CATALUNYA	Funcionario A2 (1) Funcionario C1(11)	Admisión y matrícula
		Expedientes y títulos
OFICINA DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (3)	Funcionario C1 (2) Laboral I (1)	Orientación al estudiantes en la gestión de becas propias e información sobre convocatorias de becas, ayudas y premios tanto propios como externos
		Orientación profesional al estudiante
Subunidad de PLANIFICACIÓN Y MARKETING URV, de la Oficina de atención al Máster (1)	Laboral (1)	Promoción de las titulaciones: Elaboración de materiales de difusión de la oferta de grados y servicios universitarios dedicados a los estudiantes de nivel de grado.
OFICINA LOGÍSTICA DEL CAMPUS CATALUNYA	Funcionario A2 (1) Funcionario C1 (1) Funcionario C2 (2) Funcionario E (2) Laboral II (1) Laboral III (2) Laboral IV (1)	Apoyo a la docencia: Administración de espacios (aulas, y espacios comunes) y mantenimiento de instalaciones. Atención multimedia del campus. Recepción y atención a los usuarios.
GABINETE DE CALIDAD (6)	Coordinador eventual Laboral I(2) Laboral II (3)	Calidad: Implementación y mejora del sistema de garantía interno de calidad. Soporte en los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de las titulaciones. Definición del modelo docente y evaluación de la satisfacción.

ÁREA (núm.personas)	CATEGORÍAS (núm.personas)	APOYO A TITULACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
GABINET DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (4)	Coordinador eventual Laboral I(1) Laboral II (2)	Gestión y desarrollo del sistema de información institucional de la URV. Diseño y desarrollo de soluciones para la generación de conocimiento útil para los procesos del Marco de VSMA
CENTRO INTERNACIONAL, SECCIÓN ACOGIDA (2)	Funcionario C1 (1) Laboral I (1)	Acogida Internacional: Servicio de orientación a los estudiantes internacionales sobre formación lingüística, trámites de extranjería, vivienda y atención médica y de accidentes
SERVICIO DE RECURSOS EDUCATIVOS (5)	Laboral I (2) Laboral III (2) Laboral II (1)	Recursos docentes y didácticos: Diseño y desarrollo de los materiales y recursos docentes para su aplicación on-line
SERVICIO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y TIC, SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN (2)	Laboral I (1) Laboral II (1)	Desarrollo de sistemas informáticos de gestión: Desarrollo, mejora y mantenimiento de los sistemas de información (aplicativos de preinscripción, de acceso y admisión, automatrícula, gestión del expediente académico y titulación)
CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN. CAMPUS CATALUNYA	Laboral I (2) Laboral III (6) Funcionario (8)	Información y documentación: Atención al usuario y especialistas en biblioteconomía.

ÁREA (núm.personas)	CATEGORÍAS (núm.personas)	APOYO A TITULACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
OFICINA DE APOYO AL DECANATO	Funcionario A2 (2) Funcionario C1 (1)	Gestión presupuestaria del centro. Gestión de los espacios del centro, elaboración del POA y planes de estudios. Elaboración y seguimiento del contrato programa y los planes de mejora. Actividades de proyección del centro y procesos electorales. Apoyo a la creación, diseño y desarrollo de nuevos títulos. Seguimiento del proceso de evaluación de los diferentes programas formativos. Procesos de acreditación de calidad del centro. Desarrollo del plan de acción tutorial.

Por parte de la Universidad de Zaragoza:

Personal de apoyo (en términos de perfiles)	Vinculación a la universidad	Experiencia profesional
Jefe/a de Negociado Departamento de Derecho Público.	Funcionarial	Responsable administrativo del Departamento de Derecho Público. Gestión y seguimiento de la ejecución presupuestaria, gestión del profesorado y plantillas, gestión del Plan de Ordenación Docente (POD), organización y distribución de espacios y recursos de apoyo a la docencia, emisión de certificados relacionados con la docencia y gestión de los estudios de Doctorado.
Administrativo/a Departamento de Derecho Público	Funcionarial	En el ámbito del Departamento de Derecho Público. Apoyo a la gestión y seguimiento de la ejecución presupuestaria, apoyo a la gestión del profesorado y plantillas, apoyo a la gestión del Plan de Ordenación Docente (POD), apoyo a la organización y distribución de espacios y recursos de apoyo a la docencia, apoyo a la emisión de certificados relacionados con la docencia y apoyo a la gestión de los estudios

		de Doctorado.
Administrador/a de la Facultad de Derecho	Funcionarial	Responsable administrativo último de la Facultad de Derecho. Dirección, coordinación y supervisión de toda la actividad económica y administrativa del Centro, jefatura del Personal de Administración y Servicios del Centro, y asesoría a los órganos de gobierno y dirección del centro.
Secretario/a de Decanato/Dirección	Funcionarial	Información y atención al usuario en Decanato, apoyo al Equipo Decanal y PDI, gestión de los trámites establecidos y solicitados en la Agenda del Decano, tareas de protocolo y gestión de eventos.
Jefe de Negociado Académico Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Coordinación y ejecución de los procesos de gestión académica del centro, coordinación del proceso de matrícula y sus alteraciones, coordina y colaboración en las actividades relacionadas con la gestión de alumnos: actas, expedientes, certificados, convalidaciones, becas, títulos...
Jefe de Negociado Administrativo Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Gestión administrativa de la Secretaría de la Facultad y coordinación del trabajo del personal de secretaría, asistencia y colaboración con el Administrador para la ejecución de sus funciones, ejecución de las instrucciones dictadas por este último.
Técnico de Relaciones Internacionales Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo, información y asesoría a los estudiantes, selección, admisión y matriculación de estudiantes en situación de movilidad, así como gestión de expedientes y expedición de certificaciones relativas a las situaciones referidas.
Administrativo/a Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención e información a los usuarios, registro, y gestión administrativa.
Administrativo/a	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de

Secretaría de la Facultad de Derecho		la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención e información a los usuarios, registro y gestión administrativa.
Administrativo/a Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención e información a los usuarios, registro y gestión administrativa.
Administrativo/a Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención e información a los usuarios, registro y gestión administrativa.
Administrativo/a Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención e información a los usuarios, registro y gestión administrativa.
Administrativo/a Secretaría de la Facultad de Derecho	Funcionarial	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención e información a los usuarios, registro y gestión administrativa.

6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Para garantizar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombre y mujeres, la URV aplica lo establecido en el convenio colectivo del PDI laboral, según el cual:

Artículo 17. Comisión de selección (../..).

3. Siempre y cuando la composición de la plantilla del campo de conocimiento lo permita, en igualdad de condiciones, se priorizarán la presencia de personal docente e investigador laboral y la igualdad de género en las comisiones de selección.

Disposición adicional primera. Política de género

1. Las universidades desarrollarán las acciones necesarias e instrumentarán aquellos mecanismos que favorezcan la igualdad de género a la institución, de manera que se priorice el acceso de la mujer a todos aquellos ámbitos y órganos donde actualmente su presencia es deficitaria.

2. Particularmente, en aquello que afecta este convenio, "se impulsarán políticas

activas en la selección del personal docente e investigador laboral y de soporte a la carrera académica de las mujeres.”

3. Asimismo, los sindicatos firmantes desarrollarán medidas para favorecer la paridad de género en los órganos de representación colectiva del personal docente e investigador laboral.

Además de la aplicación del convenio colectivo, recientemente la URV ha elaborado, a partir de los resultados indicativos de diversas desviaciones o diferencias que se debían cambiar o mejorar, el “Pla d’Igualtat entre homes i dones de la URV”. Este plan incorpora, considerando el marco legal que afecta y la Ley de Igualdad, una relación de seis ejes con las acciones más adecuadas para alcanzar los objetivos previstos. Dicho plan de igualdad se puede consultar en el siguiente link:

http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/links_claustre/annexos/sessio240507/3_pla_igualtat.pdf.

El eje 2 del plan hace referencia al acceso en igualdad de condiciones de trabajo y promoción de profesionales.

Eje 2: El acceso en igualdad de condiciones al trabajo y la promoción profesional. Organización de las condiciones del trabajo con perspectiva de género.

Este eje incluye las siguientes medidas:

Medida 2.1 Revisar los anuncios y las convocatorias públicas de la Universidad con perspectiva de género.

Medida 2.2 Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y las personas seleccionadas convocadas por la Universidad y de composición de las comisiones.

Medida 2.3 Velar por el equilibrio en la composición de los tribunales de los concursos de profesorado. Ante la elección de aspirantes con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva en favor del sexo menos representado.

Medida 2.4 Revisar los procedimientos de promoción y contratación para garantizar que no se produzca discriminación indirecta de género.

Medida 2.5 Identificar por sexo el tipo de participación académica y de gestión del profesorado en los departamentos.

Medida 2.6 En las nuevas contrataciones o cambios de categoría, en igualdad de condiciones, incentivar el equilibrio entre la proporción de mujeres y de hombres en las diversas categorías del profesorado.

Medida 2.7 Elaborar un estudio sobre el colectivo de becarios y becarias.

Medida 2.8 Introducir en la valoración de los convenios y contratos de la URV con empresas concesionarias su situación sobre política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Medida 2.9 Promover los recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.

Medida 2.10 Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan el bienestar de las mujeres.

Con el fin de implicar a centros y departamentos, la URV recoge en el Plan de igualdad las propuestas siguientes:

- Hacer un acto de reconocimiento a la persona, departamento o centro del ámbito URV que se haya distinguido por la defensa de los derechos de las mujeres.
- Presentar, desagregadas por sexo, los datos relacionados con la elaboración de los acuerdos internos de planificación de centros, departamentos e institutos.

- Incentivar que los centros adopten estrategias de captación específicas, especialmente en aquellas enseñanzas actualmente muy feminizados o masculinizados.
- Convocar anualmente una jornada sobre el estado de la investigación en género por ámbitos de conocimiento, centros y/o departamentos.
- Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la URV, los centros y los departamentos.

En lo que concierne al acceso de personas con discapacidad, la URV debe respetar en las convocatorias el porcentaje que la normativa vigente establece en cuanto a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

En cuanto a las medidas para asegurar la no discriminación de acceso al empleo público de personas con discapacidad, el artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad. En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas

al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

A su vez la Universidad de Zaragoza cuenta con la Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (OUAD), que depende del Servicio de Gestión Social, dependiente del Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural y Relaciones Institucionales. Este servicio tiene como fin último y primordial garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y la concienciación del resto de miembros de dicha comunidad.

Todas las informaciones se pueden consultar en la web de la OUAD:
<https://ouad.unizar.es/>

7. Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios claves disponibles propios y en su caso concertado con otras instituciones ajenas a la universidad, son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

a) Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

a.1) UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

-Nuevas tecnologías: Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias

La oferta del máster virtual exige la utilización de tecnologías aplicadas a la docencia universitaria. La formación no presencial se realizará mediante el entorno virtual de formación de la URV, es decir, la Plataforma Moodle. El espacio Moodle es el entorno virtual para la formación, el aprendizaje y la enseñanza de la Universitat Rovira i Virgili (URV), que opera en Internet y que sirve de soporte a la docencia universitaria.

La ventaja principal es que se puede acceder las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Lo único que se necesita es un ordenador con conexión a Internet y un navegador. En este espacio se pueden publicar contenidos, plantear actividades de diferentes tipos, utilizar las herramientas de comunicación y hacer un seguimiento de los alumnos.

La Universitat Rovira i Virgili cuenta con un Campus Virtual basado en la plataforma Moodle, el cual es utilizado tanto como apoyo a la formación presencial, así como plataforma para la formación semipresencial y a distancia de la Universidad. La plataforma Moodle, altamente extendida por todo el mundo con más de 180.000 instalaciones, cuenta con más de 10 años de desarrollo guiado por la pedagogía de constructivismo social, y proporciona un conjunto poderoso de herramientas centradas en el estudiante y ambientes de aprendizaje colaborativo, su flexibilidad lo hace adecuado para soportar tanto el aprendizaje presencial, semipresencial, como la formación 100% en línea.

El Campus Virtual de la Universitat Rovira i Virgili, extiende las funcionalidades de la plataforma Moodle, incluyendo un módulo propio de planificación de los aprendizajes, la integración con los sistemas de videoconferencias Adobe Connect y Microsoft Teams, que permite, desde cualquier aula virtual la retransmisión de clases por videoconferencia en directo, así como su grabación y posterior visualización; la integración con la plataforma de e-portafolios, Mahara, bajo Single Sign On (SSO); y la integración con la plataforma Urkund/Ouriginal para confirmar la originalidad de los trabajos entregados por los estudiantes y evitar así el fraude académico . Así mismo, en paralelo a los espacios de docencia se ha incluido dentro del propio entorno el espacio virtual de tutorías, que permite el trabajo a distancia entre un tutor y los alumnos por él tutorizados, como instrumento tecnológico de apoyo al Plan de Acción tutorial.

Para asegurar la disponibilidad de los sistemas de información, la Universidad cuenta con una red de telecomunicaciones de alta capacidad (10 Gbps) al backbone, con un anillo de doble acometida de interconexión del Centro de Proceso de Datos. Además de

los elementos de seguridad lógica y física imprescindibles en la arquitectura de toda entidad, se cuenta con sistemas de balanceador a nivel lógico y físico, y los sistemas de front-end y back-end cuentan con alta disponibilidad hardware ante caídas. Para asegurar su funcionalidad y disponibilidad 24x7, adicionalmente se han establecido servicios y procedimientos de monitorización, supervisión y actuación ante incidencias de alguno de los componentes de los sistemas de información vinculados. Disponemos además de unos sistemas de datos que garantizan la disponibilidad de la información (redundancia en el almacenamiento), así como también de copias de seguridad que posibilitan la recuperación ante errores graves.

En relación con los mecanismos para asegurar la usabilidad y la accesibilidad por lo que se refiere a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, cabe mencionar que tanto la plataforma Moodle como Microsoft Teams incluyen en sus prioridades el garantizar la accesibilidad digital de todas las personas, en especial, de aquellas que puedan presentar necesidades educativas especiales derivadas de algún tipo de diversidad funcional. La accesibilidad no es un estado, es un proceso de mejora continua en respuesta a nuestros usuarios y Moodle, en continuo desarrollo, así lo contempla, siguiendo estándares como WCAG 2.1, ATAG 2.0 o ARIA 1.0 y estableciendo el Moodle Accessibility Collaboration Group para trabajar conjuntamente desarrolladores, expertos en accesibilidad y cualquier otra persona o entidad interesada.

Además, en relación con este aspecto, desde el Servicio de Recursos Educativos (SREd) de la Universitat Rovira y Virgili se llevan a cabo diferentes acciones para promover la accesibilidad digital. Como, por ejemplo, cursos de formación para el profesorado para la creación de documentos digitales accesibles, asesoramiento personalizado o información de ayuda en el uso del Campus Virtual para mejorar la accesibilidad digital de los recursos y actividades de aprendizaje y evaluación que se llevan a cabo en el Campus Virtual.

El SREd mantiene actualizada la documentación sobre el uso de la plataforma para docentes y estudiantes y anualmente se ofrece una completa formación para su uso docente, a través del Plan de Formación del PDI de la URV, así como seminarios introductorios para estudiantes a principio de curso.

Así mismo, para solucionar cualquier incidencia en su uso, la comunidad de usuarios cuenta con el Centro de Atención al Usuario (CAU), con un teléfono de soporte y un correo electrónico con atención de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, así como un foro de docentes, en el cual estos pueden compartir sus prácticas, dudas y soluciones. Detrás del CAU para las plataformas de enseñanza-aprendizaje se encuentran los cinco técnicos del SREd, así como los tres técnicos del Servicio de Recursos Informáticos y TIC (SRIiTIC) encargados del mantenimiento de la plataforma, el sistema de atención permite derivar la incidencia a cualquier técnico implicado de otra área llegada la necesidad (sistemas, seguridad, etc.).

Más allá de este horario de atención al usuario, se ha establecido un sistema de alertas a los técnicos responsables, que automáticamente informa de problemas en el rendimiento de la plataforma para garantizar su actuación y la disponibilidad de la misma.

Para garantizar el acceso del estudiantado a los recursos para el aprendizaje, además de lo mencionado anteriormente, la Universitat Rovira i Virgili, a través del Centro para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), pone a disposición de toda la comunidad universitaria, la posibilidad de acceder a diferentes servicios y recursos digitales en línea para el aprendizaje y la investigación. Como por ejemplo el acceso a la biblioteca digital de la URV (SABIDi). O todo el conjunto de servicios que ofrece el CRAI para garantizar el acceso a todos sus servicios de forma remota mediante el servicio de "El CRAI a casa".

Además, el CRAI pone a disposición de toda la Comunidad universitaria, y muy especialmente, de los y las estudiantes, el servicio de La Factoría. Servicio que ofrece formación y asesoramiento en el uso y acceso a recursos digitales. Tanto en los estudios presenciales, como en los semipresenciales y los no presenciales. En este caso, a través de servicios como "La Factoría Virtual". Estos servicios se ofrecen tanto dentro de un Espacio del Campus Virtual, como en abierto en el web del CRAI

- CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Los cambios metodológicos y de estructura académica de las titulaciones derivados del proceso de convergencia al EEES comportan una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje del alumno, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integrar aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria.
- Potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- Ser más competitivos y eficientes en la gestión
- Contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

El catálogo de servicios que ofrecerá es, además de los propios de una biblioteca:

- Información general y acogida de la universidad
- Apoyo a la formación del profesorado
- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para estudiantes
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y a los investigadores, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

Los CRAIs de la URV cuentan con la Factoría. Este es un servicio del CRAI que ofrece apoyo al aprendizaje, a la docencia y a la I+D+I. Su objetivo es dar respuesta a las

necesidades tanto del personal docente-investigador como a las de los estudiantes en el desarrollo de su actividad académica. Concretamente ofrece:

- Orientación en la creación de materiales docentes y multimedia.
- Asesoramiento en el uso del Campus Virtual de la URV y en herramientas 2.0.
- Equipamiento tecnológico y multimedia: ordenadores y cabina de trabajo, cámaras web, grabadoras de DVD, etc.
- Préstamo de cámaras de vídeo digital, de fotografía digital y grabadoras de audio.
- Software de ofimática y multimedia (edición de imagen, edición de páginas web, maquetación de publicaciones, digitalización).
- Formación y actividades para la adquisición de competencias TIC y para el conocimiento de nuevas herramientas tecnológicas.

Ayudando al profesorado a:

- Elaborar materiales docentes multimedia: documentación de asignaturas, problemas, ejercicios interactivos, prácticas de laboratorio, informes, artículos, etc.
- Utilizar correctamente material de grabación, cámaras de video o fotos, etc. con finalidades académicas.
- Digitalizar documentación.
- Editar imágenes y vídeos para la docencia.
- Almacenar contenidos en línea o en formato CD y DVD.
- Convertir documentos en diferentes formatos y a editar documentos pdf.
- Crear presentaciones, diagramas y mapas de conceptos.
- Conocer recursos TIC y herramientas 2.0 para su empleo en el entorno Moodle.
- Resolver dudas relacionadas con informática, TIC y multimedia.

Servicio éste fundamental para la adecuada implantación y desarrollo del modelo virtual de docencia de la URV.

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que se integra en el CRAI del Campus Catalunya, donde se sitúa la Facultad, dispone de los siguientes recursos materiales y servicios:

FONDO BIBLIOGRÁFICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	
Títulos de revistas disponibles	545 títulos (338 revistas vivas y 207 muertas)
Número de revistas electrónicas	23.412
Número de documentos disponibles (libros, Cd's, Dvd's)	43.610
Bases de datos disponibles	379

SERVICIOS DE BIBLIOTECA	Servicio presencial	Servicio virtual
Atención e información al usuario		
Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones	X	X
Información bibliográfica: general y especializada	X	X

P+F: preguntas más frecuentes		X
Biblioteca Digital de la URV		
Consulta de recursos electrónicos en la red	X	X
Selección de recursos propios y externos sobre una temática concreta	X	X
Fondo bibliográfico		
Consulta en sala	X	
Consulta al catálogo propio de la URV y otros catálogos	X	X
Consulta a colecciones especiales	X	
Desiderata de compra de documentos bibliográficos	X	X
Novedades bibliográficas	X	X
Oferta de duplicados	X	X
Selección de bibliografía recomendada disponible en la web	X	X
Formación de usuarios		
Cursos organizados desde la biblioteca	X	X
Cursos temáticos "a la carta" a petición de los profesores.	X	
Participación en asignaturas impartidas desde la facultad (Grados)	X	
Elaboración de tutoriales		X
Impresiones y reprografía		
Fotocopiadoras/impresoras en régimen de autoservicio	X	
Instalaciones y equipos		
Lectores y reproductores en diversos soportes	X	
Apertura de la biblioteca en época de examen y fines de semana (horario especial)	X	
Ordenadores de libre acceso	X	
Préstamo de ordenadores portátiles	X	
Marketing y difusión		
Campañas de marketing y actividades de sensibilización	X	X

Difusión de los nuevos recursos disponibles	X	X
Guías y trípticos del servicio de la biblioteca y otros temas de interés para los usuarios	X	X
Préstamo		
Información sobre el estado del préstamo de los usuarios	X	X
Préstamo domiciliario/autoPréstamo	X	
Préstamo entre bibliotecas de campus	X	
Préstamo in situ	X	
Renovaciones	X	X
Reservas	X	X
Préstamo interbibliotecario		
Préstamo a la comunidad universitaria		X
Préstamo a centros externos y empresas		X
Apoyo a la investigación		
Gestor de referencias bibliográficas (<i>Refworks</i>)		X
Servicios de alerta		X
Red informática		
Conexión a los recursos des de fuera de la URV		X
Red abierta (sin cables)	X	

En la planta baja del CRAI se puede encontrar una aula de informática de libre acceso para los estudiantes del centro equipada con ordenadores y servicio de impresión con sistema de prepago.

a.2) UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- Servicio de biblioteca específica:

Los estudiantes del Máster, tendrán a su disposición la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y en particular los fondos de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

El total de libros registrados supera los 154.000. A partir de 1995 se automatizaron todos los procesos técnicos de la biblioteca, de manera que todas las obras adquiridas a partir de esa fecha, así como una buena parte de las ingresadas con anterioridad,

cuentan con registro bibliográfico en el catálogo informatizado ("Roble"). Este catálogo proporciona información sobre los libros y revistas de todas las bibliotecas de la Universidad, no sólo de los que se encuentran en la biblioteca de la Facultad de Derecho. Se puede consultar en la dirección <http://roble.unizar.es>.

En total, los depósitos y salas de la biblioteca albergan unos 60.000 libros, 3746 revistas (209 en curso y 3537 cerradas) y pequeñas colecciones de discos ópticos (CD-ROM y DVD), vídeos y microformas.

La Biblioteca se encuentra en la planta superior del edificio central de la Facultad y sus principales *zonas* son las siguientes:

a) *Vestíbulo y zona de catálogos*: existen dos puertas de acceso -una de entrada y otra de salida-, debidamente señalizadas.

b) En un ángulo del vestíbulo se halla el *mostrador de préstamo y de información*. Enfrente, los terminales para la consulta del catálogo informatizado. Los catálogos de fichas son sólo útiles para localizar libros adquiridos antes de 1995 que no tienen aún registro en el catálogo "Roble".

c) Se encuentra también en esta zona una *fotocopiadora* de monedas para uso de los estudiantes y del público en general.

d) *Sala de lectura*: cuenta con 228 plazas y con las colecciones de manuales, de repertorios y códigos y de formularios, todas ellas en libre acceso.

e) *Hemeroteca*: alberga los años más recientes de las publicaciones periódicas, ordenadas alfabéticamente. El acceso a las colecciones es libre, pero el uso de la Hemeroteca está reservado, exclusivamente, para la consulta de este tipo de publicaciones. Cuenta con 16 puestos de lectura.

f) *Depósitos*: aquí se encuentra el fondo antiguo y anticuado de la biblioteca, el resto de la colección de publicaciones periódicas, así como las colecciones de monografías procedentes de las áreas. Su acceso está permitido únicamente al personal docente e investigador; el resto de los usuarios debe cumplimentar una solicitud en el mostrador de préstamo si desean consultar cualquiera de los fondos depositados en esta zona.

g) *Sala de usuarios*: se encuentra a un lado del vestíbulo y cuenta con 8 ordenadores para la consulta de las bases de datos jurídicas y del catálogo, y para el acceso a otros recursos y fuentes de información en soporte informático.

La biblioteca ofrece los siguientes *servicios*:

a) *Lectura en sala*: por ser la Biblioteca de la Facultad una biblioteca pública, puede hacer uso de este servicio cualquier persona, sea miembro o no de la comunidad universitaria. Los libros y los repertorios que se encuentran en la sala de lectura están en libre acceso, por lo que no se precisa cumplir con ningún trámite para su consulta.

b) *Préstamo*: este servicio se gestiona de forma automatizada. Para hacer uso del mismo hay que presentar el carné de la Universidad. Por lo tanto, el préstamo está restringido a los miembros de la comunidad universitaria, si bien algunos usuarios "externos" pueden también hacer uso de este servicio solicitando un carné de préstamo en la Biblioteca General Universitaria. Los estudiantes pueden tener en préstamo hasta 6 libros, de la Biblioteca de Derecho o del conjunto de las bibliotecas universitarias. Existen varias condiciones o plazos de préstamo posibles. En el catálogo informatizado se proporciona, junto con los datos bibliográficos, la información sobre el plazo de préstamo propio de cada obra. El préstamo más corriente, el "largo", permite mantener los libros durante 10 días.

Es posible reservar libros que se encuentran prestados a otro usuario en un momento dado, a fin de asegurarse su disponibilidad en el momento en que se produce la devolución. También se pueden hacer renovaciones para prorrogar el plazo de los préstamos. Renovaciones y reservas pueden ser efectuadas por los propios usuarios a través del catálogo.

c) *Información bibliográfica y referencia*: entre las funciones del personal de la biblioteca se encuentran la atención de cualquier consulta relativa a la utilización de los distintos servicios y la orientación en las búsquedas bibliográficas. La biblioteca ha elaborado varias guías con el objetivo de facilitar el uso de la misma y de sus colecciones. Entre ellas, la "Guía de la Biblioteca de la Facultad de Derecho" contiene información general y descriptiva de las distintas zonas y colecciones de la biblioteca.

d) *Servicio de obtención de documentos*: a través del préstamo interbibliotecario o de la solicitud de fotocopias a otros centros españoles o extranjeros. Las tarifas que se aplican son las aprobadas por la Vicegerencia de Asuntos Económicos de la Universidad (Precios públicos de la Universidad de Zaragoza) y coinciden con los precios acordados por REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias).

e) La Biblioteca de la Facultad cuenta con una página propia integrada en la web de la Biblioteca Universitaria (<http://biblioteca.unizar.es/derecho>).a través de la cual, se puede obtener información sobre servicios y horarios, etc.; consultar las guías informativas y de referencia; buscar en el fichero bibliográfico de las monografías depositadas por las áreas; acceder a un directorio de recursos jurídicos en de Internet, etc....A través de la web de la Biblioteca Universitaria o del catálogo "Roble" se puede acceder también a algunas de las bases de datos más importantes del ámbito jurídico: Westlaw (Aranzadi), Tirant on line o Base de datos de Doctrina de La Ley.

- Redes de telecomunicaciones.

Todas las aulas de la Facultad de Derecho disponen de conexión a internet a través de wi-fi. Por otra parte, la Universidad de Zaragoza prestará al Máster su Campus Virtual, denominado Anillo Digital Docente <http://add.unizar.es/>

La dinámica de este Campus Virtual se desarrolla a través de aulas virtuales, donde se posibilita la publicación de materiales docentes, el trabajo colaborativo de alumnos y profesores, la comunicación por listas de distribución, foros, chats, etc., la evaluación

continuada, la calificación por parte de los profesores, y el control de estas actividades a través de sesiones autenticadas.

El Campus Virtual utiliza como núcleo la aplicación de software libre Moodle, adaptada para comunicarse con los otros sistemas de la Universidad de Zaragoza (matrícula, plan de ordenación académica y web), alrededor de la cual se construyen las herramientas necesarias para dar satisfacción a las inquietudes de la innovación docente.

Otros servicios que proporciona el centro

•Web de la Facultad de Derecho: Hoy por hoy, es una herramienta de trabajo indispensable para la información del alumnado de la Facultad de Derecho. En ella se facilitan horarios y fechas de matrículas, permanencias de profesores y horarios de clases. También eventos de la Facultad de Derecho. Su gestión se realiza en la misma Facultad.

•Aulario de Informática

•Asociaciones de Estudiantes. La Facultad de Derecho proporciona espacios adaptados a las numerosas asociaciones de estudiantes que obtienen representación en la Junta de Facultad y las distintas comisiones para la realización de sus actividades estudiantiles.

•Servicio de Fotocopias. La Facultad de Derecho proporciona al alumnado un servicio personalizado de fotocopias para sus tareas estudiantiles. Las impresiones son en documentos informatizados y con impresión digital, todo ello a precios universitarios.

•Bar y Restaurante. Se facilita para el descanso y comida un espacio ubicado en el sótano. Se sirven bocadillos y menú del día.

b) Justificación que los medios descritos anteriormente son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades planificadas.

Debido a la naturaleza del máster, los medios anteriormente descritos son suficientes para un correcto desarrollo de las actividades planificadas.

A lo largo del máster deberán desarrollarse diversos trabajos y una importante actividad investigadora. Se prevé que con la diversidad de recursos que tiene a su disposición el alumnado no tendrá problemas para llevarla a cabo; así como tampoco el estudio del temario de las diferentes materias que deberá cursar. Estos recursos están a disposición de los estudiantes del máster a través de los servicios de biblioteca y CRAI de las universidades que organizan el MIDAP. Además, los estudiantes cuentan con un Entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, basado en la plataforma Moodle, que es una herramienta de gran utilidad para facilitar su trabajo y la comunicación con el profesorado.

c) Justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La URV ha elaborado una página web en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Esta página está disponible en la Web de la universidad a través del link <http://www.urv.cat/ca/vida-campus/universitat-responsable/atencio-discapacitat/>

Además, debe tenerse en cuenta que para la entrada en funcionamiento de un centro universitario deben cumplirse los requisitos de accesibilidad establecidos legalmente. El cumplimiento de la normativa de accesibilidad es requisito básico para el diseño y puesta en funcionamiento de un centro universitario según las directrices de la Dirección General de Universidades del Departamento de Investigación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto todos los espacios del Campus Catalunya que está en funcionamiento desde el curso 1999-2000 son actualmente accesibles

Adicionalmente la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2008 el [Plan de atención a la discapacidad](#). Renovado en el actual Pla d'atenció a la Discapacitat 2015-2018. Este plan se rige por los principios de normalización, no discriminación, inclusión, transversalidad, accesibilidad universal y diseño para todos. El Plan de atención a la discapacidad detalla diferentes actuaciones, con un calendario previsto de implantación, dichas actuaciones se basan en los nueve objetivos generales definidos en el plan.

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad a su incorporación en la Universidad
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad al ámbito universitario hacia las personas con discapacidad
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención hacia las personas con discapacidad

d) Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de dichos materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universitat Rovira i Virgili, tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos

de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Por parte del Servicio de Recursos Materiales de la Universitat Rovira i Virgili, se realizan con periodicidad suficiente, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

En el diseño del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro, en el marco del programa AUDIT, se han definido los procesos que establecen cómo el centro gestiona y mejora los recursos materiales y los servicios:

- PR-FCJ-017 Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios

-PR-SRM-01 Proceso de Incidencias de gestión integral de edificios

-PR-SRITIC-001 de Incidencias Informáticas

La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

En cualquier caso, la Universidad de Zaragoza dispone de las infraestructuras y recursos técnicos y materiales adecuados para la impartición de la docencia relativa a la propuesta presentada. En cualquier caso, dentro de las previsiones presupuestarias y, en relación a los objetivos institucionales, anualmente se analizan y priorizan las actuaciones que permitan garantizar la adecuación de los recursos necesarios para garantizar la calidad formativa.

8. Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

Estimación Tasa de Graduación: 80%

Estimación Tasa de Abandono: 10%

Estimación Tasa de Eficiencia: 95%

Justificación de los Indicadores Propuestos

Al tratarse de un máster de nueva implantación no es posible calcular las tasas de graduación, abandono y eficiencia a partir de datos propios. Por ello, los datos que tomamos como referencia son los del programa del Máster Universitario de Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público de la URV ahora extinto.

a) Justificación de la tasa de graduación

Estimación Tasa de Graduación del 80%

Plan	Tasa de graduación				
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO PÚBLICO	--	76,19%	72,73%	100,00%	65,00%

La tasa de graduación se ha calculado sobre la media de los datos del Máster de estudios Avanzados en Administración y Derecho Público (equivalente al 78,5%), estimando que tendrá un impacto favorable la organización de la docencia del máster en modalidad virtual.

También es un factor que incide de forma favorable en esta tasa la procedencia mayoritaria de estudios afines de licenciatura y de grado, y la posibilidad de eventual reconocimiento de créditos de acuerdo a la normativa reguladora.

b) Justificación de la tasa de abandono

Estimación de la Tasa de Abandono del 10%

Plan	Tasa de Abandono				
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO PÚBLICO	--	14,29%	18,18%	0,00%	15,00%

La tasa de graduación se ha calculado sobre la media de los datos del Máster de estudios Avanzados en Administración y Derecho Público (equivalente al 11,8%). Debe

observarse que se trata de un máster con una temática muy concreta que vincula a un perfil de estudiantes con experiencia profesional en el sector público y/o muy motivados para mejorar su formación para acceder al mundo laboral. Se estima que a pesar de que la intensidad de dedicación por parte de los estudiantes al máster será intensa, la virtualidad refuerza la continuidad de los estudios y por tanto reduce el abandono.

Por otra parte, a pesar de que existan suficientes voluntades y mecanismos para apoyar a los estudiantes en sus estudios y efectuar sobre ellos un seguimiento regular, siempre existen inevitables problemáticas o condicionamientos personales (de salud, trabajo, etc.) que impulsan a algunos estudiantes a abandonar los estudios. Estos factores se deben tener en cuenta a la hora de hacer los correspondientes cálculos.

c) Justificación de la tasa de eficiencia

Estimación Tasa de Eficiencia del 95%

Plan		2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO PÚBLICO	Titulados	7	7	9	11	11
	Promedio duración estudios	1,2	1,85714	1,44444	1,57143	1,45455
	Tasa de eficiencia	99,29%	84,34%	93,75%	98,21%	98,67%

La tasa de eficiencia se ha calculado sobre la media de los datos del Máster de estudios Avanzados en Administración y Derecho Público (equivalente al 94,9%).

Se trata de un máster de 60 créditos organizados en un curso académico con una modalidad virtual. Por estos motivos estimamos que el programa permite combinar los estudios con otras actividades (laborales, etc.).

8.2. Procedimiento para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Desde sus inicios, la URV ha apostado decididamente por la calidad y la mejora continua de los programas formativos y los procesos de formación de los estudiantes. Esta política ha llevado a fortalecer aquellos aspectos de la implementación curricular que se relacionan con la recopilación de evidencias e indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que una docencia más efectiva se nutre de la información que se tiene sobre el progreso y el nivel de aprendizaje del alumnado.

Esta visión se ha reforzado con las últimas indicaciones de los "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)", concretamente a través de la aplicación del ESG 1.9: Seguimiento y revisión periódica de los programas: "Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la Sociedad"

La URV ha definido los procesos que pautan el seguimiento y valoración del progreso y aprendizaje de los alumnos en su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). El proceso básico es:

- PR-FCJ-003 Seguimiento y mejora de titulaciones. Tiene como objetivo definir la sistemática para realizar el seguimiento periódico de las titulaciones. La finalidad

de este seguimiento es detectar e identificar puntos fuertes y débiles y proponer acciones de mejora que garanticen la calidad de los programas formativos.

Este seguimiento y revisión periódica de los programas, en la URV se plasma en los Informes de Seguimiento que anualmente elabora el centro/titulación. Otros procesos implicados directamente en este análisis son:

- PR-FCJ-002 Planificación de titulaciones: El objetivo de este proceso es describir los mecanismos implantados en la URV y sus centros para garantizar la calidad de los programas formativos, así como su funcionamiento. Los mecanismos puestos en marcha permiten el diseño y aprobación de los programas formativos, con el objetivo de mantener y renovar adecuadamente la oferta de la universidad.
- PR-FCJ-004 Modificación de titulaciones: Este proceso tiene como objetivo describir como se realiza la modificación de un programa formativo.
- PR-FCJ-013 Orientación del estudiante: Tiene como objetivo establecer la forma en la que la FCJ define, revisa, actualiza y mejora la gestión de la orientación al estudiante mediante el Plan de Acción Tutorial.
- PR-FCJ-009 Desarrollo de la titulación: El objetivo de este proceso es desarrollar la docencia de todas las titulaciones de la FCJ, garantizando la adquisición de su perfil de competencias. Para ello se define:
 - La programación anual de las asignaturas, tanto desde el punto de vista organizativo (calendarios, itinerarios, grupos de actividad y horarios), como desde el punto de vista docente (guías docentes y planes de trabajo)
 - La orientación a los estudiantes
 - El despliegue del proceso de aprendizaje, contando con la opinión y satisfacción de los agentes implicados
 - La forma de evaluación del proceso de aprendizaje
- PR-FCJ-011 Gestión de los estudiantes entrantes: El objetivo de este procedimiento es establecer la forma en la que la FCJ define, revisa, actualiza y mejora el procedimiento relacionado con las acciones de movilidad de los estudiantes entrantes.
- PR-FCJ-012 Gestión de los estudiantes salientes: El objetivo de este procedimiento es establecer la forma en la que la FCJ define, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de movilidad de estudiantes salientes que participan en programas de movilidad que ofrece la URV y que permiten cursar una parte de sus estudios en otra universidad.
- PR-FCJ-006 Acreditación de titulaciones: El objetivo de este proceso es describir la sistemática para realizar la renovación de la acreditación oficial de las titulaciones.
- PR-FCJ-008 Definición, revisión y mejora del SIGQ: Este proceso tiene por objetivo establecer las actividades para definir, revisar y mejorar el Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
- PR-FCJ-019 Gestión del Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster: El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestiona el Trabajo de Fin de Grado y de Máster en la FCJ.

El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de

los estudiantes se plantea a dos niveles inspirados en el ya mencionado ESG 1.9:

I. **VISIÓN INTERNA:** Evaluar el progreso académico de los estudiantes; así como el comportamiento global de titulación.

II. **VISIÓN EXTERNA:** Evaluar la adecuación entre la titulación y la demanda profesional y científica con la sociedad.

El **primer nivel de análisis** valora el progreso académico de los estudiantes desde una **perspectiva INTERNA**. Para ello es necesario tener en cuenta los indicadores globales de titulación. Así como el progreso de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Haciendo especial hincapié en los resultados del primer curso, en las prácticas externas y en el TFM.

Este análisis se realiza en base a los siguientes indicadores:

Visión global de titulación:

- Tasa de graduación:
- Tasa de abandono:
- Tasa de eficiencia:
- Tasa de rendimiento
- Metodologías docentes utilizadas.
- Sistemas de evaluación utilizados.
- Tamaño del grupo.
- Complementos de formación

Visión por asignaturas:

- Calificaciones obtenidas por los estudiantes en las diferentes asignaturas

Prácticas externas:

- Calificaciones de Prácticas Externas
- Centros de prácticas, volumen de estudiantes
- Tipología de prácticas

Trabajo de fin de Máster:

- Calificaciones de TFM
- Temáticas TFM

La valoración del progreso de los estudiantes se realiza de forma pormenorizada a **nivel de titulación y de centro** y se recoge en el Informe de Seguimiento de centro/titulación, como se ha indicado anteriormente.

Esta visión se complementa con un análisis a **nivel global de universidad** que se lleva a cabo anualmente. Una vez cerrados los datos de resultados de cada curso académico, desde el Gabinete de Estudios y Análisis de la Información se lleva a cabo un estudio denominado "La formación en la URV". Este documento recoge los principales resultados de la acción formativa de la Universidad durante el curso académico de referencia, para los niveles de grado, máster, doctorado y formación permanente. Con este informe, mediante una muestra representativa de datos estadísticos e indicadores, se pretende apoyar a los representantes académicos y a los órganos de gobierno de la institución en la tarea de analizar y valorar el comportamiento tanto de la matrícula como de los resultados académicos de los estudiantes.

Este estudio forma parte de una serie de informes que estructuran la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad. Se presentan de forma distribuida en diferentes Consejos de Gobierno durante el año y configuran, por adición, el Informe del Rector al Claustro que se presenta cada mes de mayo. Por ello, el informe sobre la formación a la URV cumple una doble función y propicia que el análisis del progreso de los estudiantes llegue a todos los rincones de la universidad.

En la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, en términos de logro de las competencias definidas en el título, es clave la coordinación docente en la planificación y programación de la evaluación. Una primera herramienta de coordinación es el mapa de competencias (ver apartado 5.1). Otras son los instrumentos de autoevaluación de la planificación de la docencia. Reuniones de claustro de profesores, etc.

Las competencias específicas orientadas a los conocimientos y habilidades técnicos de la profesión, se evalúan mediante distintas actividades detalladas en el apartado 5 de esta memoria. Los sistemas de evaluación de las asignaturas garantizan que los resultados de aprendizaje que se le atribuyen se alcancen, en mayor o menor medida, mediante la realización de las actividades docentes de la asignatura (la calificación de la asignatura indica el grado de alcance de los resultados de aprendizaje que le corresponden).

Para la evaluación de competencias transversales (gestión de proyectos, solución de problemas, comunicación, trabajo en equipo, etc.), se prevé la creación de un modelo de valoración en base a rúbricas. Este modelo pretende compartir y coordinar criterios de evaluación de forma transversal a lo largo de la titulación como guía a los diferentes profesores implicados en la evaluación de estas competencias (comunicación, trabajo en equipo, etc.).

Cabe destacar que la URV pone especial énfasis en que en las titulaciones se trabaje en base en proyectos y que realicen una mayor diversidad de actividades prácticas. Al mismo tiempo, dichas actividades (proyectos y actividades prácticas) deben servir para poder evaluar al alumnado, ya sea tanto en competencias específicas, como en competencias transversales.

Cabe destacar, por su importancia, que donde se podrá observar que el alumno desarrolla la competencia de acción y donde se podrá valorar desde la Universidad la integración de las distintas competencias es en el trabajo final de máster y las prácticas externas.

De la misma manera, a través del Plan de Acción Tutorial, el tutor/a podrá hacer un seguimiento y orientación de la evolución del estudiante.

Esta VISIÓN INTERNA se completa con el análisis de la satisfacción de los graduados con la experiencia educativa. La satisfacción de los estudiantes con la actuación docente y con los sistemas de apoyo al aprendizaje.

El segundo nivel de análisis pretende evaluar la adecuación entre la titulación y la demanda profesional y científica de la sociedad. Es la **VISIÓN EXTERNA**.

Esto se llevará a cabo a través de diferentes foros de participación en los que estarán representados el equipo docente, tutores, PAS, alumnos y asesores/tutores externos de la titulación en forma de Consejo Asesor de la Titulación. Así como el Observatorio de la Inserción Laboral de la URV o la Bolsa de trabajo son fuentes de información.

Cabe destacar la importancia que toman en este proceso los tutores profesionales (de empresa), de prácticas externas y los docentes implicados en el acompañamiento de los Trabajos de Fin de Grado/Máster y las Prácticas Externas. Dado el aspecto profesionalizador, ambos se convierten en informantes clave para conferir sentido a la definición del Perfil y Competencias de la titulación, y para mantener actualizado el programa y la oferta de materias acorde con las necesidades sociales, profesionales y científicas.

Otro referente clave es la encuesta de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, que lleva a cabo AQU Catalunya de forma coordinada con todas las universidades del Sistema Universitari de Catalunya. Los resultados de las titulaciones de la URV en esta encuesta se analizan pormenorizadamente de modo centralizado y se transmiten a cada centro para incorporarlos en el análisis y seguimiento de los programas formativos.

Por otro lado, con el mismo sistema de coordinación, AQU lleva a cabo un estudio a través de encuesta de satisfacción de los ocupadores con la formación y competencias de los titulados universitarios que contratan. Los resultados de este análisis, de reciente implantación, también proporcionan información muy relevante para valorar si los resultados de aprendizaje previstos se obtienen, y si éstos son los adecuados a la demanda de las empresas y la sociedad.

El análisis de todos los resultados expuestos se canaliza a través de los procesos del SIGQ del centro, forma parte de los informes de seguimiento y conduce a la definición de acciones de mejora que forman parte del Plan de Mejora del centro y las titulaciones.

9. Sistema de garantía de la calidad.

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de un sistema de seguimiento de la calidad que garantiza la correcta implantación y acreditación de las titulaciones que ofrece:

<https://www.fcj.urv.cat/es/calidad/garantia-de-la-calidad/>

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

El **Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública** se implantará durante el curso académico 2018-2019

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Al tratarse de un programa de máster de nueva creación, no se hace necesario contar con un procedimiento de adaptación de alumnado ya existente al nuevo plan.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

- 1) Ninguna. El máster es de nueva creación.